Naciones Unidas S/PV.7606



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7606[a] sesión

Martes 19 de enero de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Cancela	(Uruguay)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Gracia Aldaz
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Yoshikawa
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Kyslytsya
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453)

Carta de fecha 6 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante las Naciones Unidas (S/2016/22)

16-01107 (S)









Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Septuagésimo aniversario de la primera sesión del Consejo de Seguridad

El Presidente: Antes de comenzar nuestra consideración del tema del debate abierto del día de hoy, desearía hacer uso de unos breves minutos para conmemorar una fecha muy significativa: el septuagésimo aniversario de la primera sesión del Consejo de Seguridad, que se llevó a cabo el 17 de enero de 1946.

Días después de la realización de la primera sesión de la Asamblea General, el 11 de enero de 1946, el Consejo de Seguridad se reunió a fin de elegir a sus primeros miembros no permanentes. Como resultado de esas elecciones, Australia, el Brasil, Egipto, México, los Países Bajos y Polonia se unieron a los cinco miembros permanentes en la sesión del Consejo una semana después. Fue en esa histórica sesión que se adoptó la decisión de que los miembros del Consejo de Seguridad rotaran cada mes en orden alfabético. De este modo, Australia se convirtió en el primer país en detentar la Presidencia del Consejo.

En 1946, este órgano estaba conformado por 11 miembros, que representaban el 22% de la membresía. El Uruguay formó parte del Consejo de Seguridad por primera vez en su historia en 1965. Vuelve este año a integrar este órgano después de 50 años de ausencia. Hoy en el día, el Consejo de Seguridad de 15 miembros representa el 8% de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Lo verdaderamente importante en la actualidad es preguntarnos en qué medida el Consejo de Seguridad, durante sus 70 años de existencia, ha cumplido con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, como está manifestado en la Carta de las Naciones Unidas. Durante su historia, el Consejo ha establecido unas 70 operaciones de mantenimiento de la paz, en la gran mayoría de las cuales sus mandatos se han llevado a cabo con éxito. En otras situaciones, el Consejo ha utilizado las medidas a su alcance, en virtud de los capítulos VI y VII de la Carta, para poner fin a los conflictos. Pero las situaciones de conflictos graves, que permanecen en el programa de trabajo del Consejo, dan testimonio del trabajo que aún queda por hacer en aras de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453)

Carta de fecha 6 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante las Naciones Unidas (S/2016/22)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, Armenia, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Croacia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, el Iraq, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, México, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nigeria, el Pakistán, el Paraguay, el Perú, Polonia, Qatar, la República de Corea, Rumania, Rwanda, la Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli, y la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, también invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. João Vale de Almeida, y el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Téte António.

Asimismo, propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Además, propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional del Consejo y la práctica seguida anteriormente en este sentido.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453).

Asimismo, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo la carta de fecha 6 de enero de 2016, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina (S/2016/22, anexo).

Deseo dar una cordial bienvenida al Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson, a quien doy la palabra.

El Vicesecretario General (*habla en inglés*): Acojo con agrado la iniciativa del Uruguay de celebrar el debate de hoy. El número de oradores es una señal evidente de la urgencia y la importancia del tema de hoy.

En los últimos 40 años se ha logrado progreso en el establecimiento de normas internacionales para fortalecer la protección de los civiles y garantizar que los autores de las violaciones sean llevados ante la justicia. En ese sentido, el Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel fundamental, que nos complace profundamente. A pesar de ello, la realidad sobre el terreno es inquietante y desoladora. En los conflictos de todo el mundo un gran número de civiles son asesinados deliberadamente o sin piedad, mutilados, torturados y secuestrados. La violencia sexual está generalizada.

Los hospitales deben ser tratados como santuarios en tiempo de guerra. Sin embargo, recientemente hemos visto un aumento de ataques contra hospitales y centros de salud. En el Afganistán, un ataque aéreo destruyó un pabellón quirúrgico con consecuencias devastadoras. En el Yemen, los hospitales han sido atacados y los niños que no murieron por balas y bombas se están muriendo ahora por falta de medicamentos y atención sanitaria.

Hoy, me hago eco de las palabras del Secretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Peter Maurer —y me alegro de que la Vicepresidenta del CICR esté presente hoy aquí—, quienes en octubre pasado instaron a que se pusiera fin a esas flagrantes violaciones del derecho internacional. Dijeron: “Basta. Incluso, la guerra tiene normas. Ha llegado el momento de imponer su cumplimiento”.

En 2014, los civiles comprendieron el 92% de las personas que murieron o resultaron heridas por el uso de armas explosivas en zonas pobladas en situaciones de conflicto armado. La matanza de personas inocentes no puede continuar. Justo hoy nos hemos enterado de que 19.000 civiles perdieron la vida en el Iraq entre enero de 2014 y octubre de 2015. Todos debemos trabajar para cumplir con el firme compromiso político de abstenernos de utilizar armas explosivas en zonas pobladas, de conformidad con el derecho internacional humanitario, que en la actualidad es tan a menudo ignorado.

Todos hemos visto la horrible realidad en Madaya (Siria), donde a miles de personas se les ha denegado tratamiento médico y alimentación durante meses, lo que ha provocado inanición y muerte. Recordemos que Madaya es tan solo un lugar, donde vergonzosamente esto está ocurriendo hoy en día, en el siglo XXI. Los asedios eran un fenómeno medieval y ahora somos testigos de que están sucediendo en el mundo contemporáneo. Un asedio que impide a las personas el acceso a las necesidades básicas para vivir es una de las violaciones más flagrantes del derecho internacional y una afrenta a nuestra humanidad común, lo que el Secretario General ha condenado de la forma más clara posible durante estos últimos días al considerar que esas violaciones constituyen crímenes de guerra. Dichos crímenes simplemente deben terminar, y deben terminar de inmediato.

La barbarie de los grupos armados extremistas no estatales, como Daesh, Boko Haram y otros, constituyen nuevos retos. Esos grupos matan flagrante y brutalmente a miles de personas, secuestran a niñas, niegan sistemáticamente a las mujeres sus derechos, destruyen las instituciones culturales y socavan los valores pacíficos de las religiones. Su objetivo es, evidentemente, infundir miedo y dividir y destruir el tejido social de nuestras sociedades. Insto a los miembros a que hagan todo lo posible para afrontar esa amenaza con determinación, de la manera más amplia y sobre la base de los derechos.

Frente a esas violaciones y evolución, ¿qué puede hacer la comunidad internacional?

En primer lugar, debemos recordar siempre a las partes en conflicto sus obligaciones de cumplir con el derecho internacional y de respetar y proteger a todos los civiles y todos los objetos civiles, especialmente el personal y los centros humanitarios. La pérdida de vidas está aumentando entre el personal humanitario, que está valientemente esforzándose por llegar hasta las personas que lo necesiten. Todos debemos condenar inequívocamente las violaciones y utilizar todos los instrumentos a nuestra disposición para lograr que se cumpla el derecho internacional humanitario. Para eso, necesitamos el liderazgo del Consejo.

En segundo lugar, tenemos que hacer mucho más para prevenir los conflictos y las situaciones que ponen a los civiles en peligro. Eso requiere que el Consejo de Seguridad examine y adopte medidas y que se lleve a cabo una supervisión cuidadosa de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional

humanitario. En términos generales, todo el sistema de las Naciones Unidas debe tratar siempre de disipar tensiones y conflictos a través de la mediación y otros métodos pacíficos para resolver las controversias enumeradas en los Artículos 33 y 34 del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, que los miembros tienen a su disposición para su consulta.

En tercer lugar, donde persisten las violaciones debe haber rendición de cuentas. Los gobiernos deben adoptar una legislación penal sólida y fortalecer sus sistemas judiciales con el fin de enjuiciar a los autores. Tienen que establecer mecanismos nacionales de determinación de los hechos y, en caso de que se considere necesario, crear comisiones de investigación independientes. Debemos utilizar órganos judiciales como la Corte Penal Internacional cuando las opciones de enjuiciamiento no sean disponibles. Todos los Estados deben adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Cuando estalla la violencia y la amenaza de un conflicto es cada vez mayor todos tenemos la responsabilidad de actuar. La iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero solicita a todo el personal de las Naciones Unidas que reaccione pronto y con valor frente a los riesgos cada vez mayores de violaciones a gran escala. Estamos comprometidos a señalar a la atención de los Estados Miembros las situaciones que sean preocupantes. No dar la alerta temprana para asegurar la rendición de cuentas es en sí mismo una amenaza para la paz y la seguridad. La impunidad que se deriva de ello alienta a los autores a intensificar su brutalidad, como hemos visto en diversos casos. Contribuye a socavar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y a una mayor pérdida de vidas civiles.

En cuarto lugar, los gobiernos deben hacer más para proteger a las personas desplazadas por el conflicto, especialmente los que son vulnerables, primordialmente las mujeres y los niños. Hay que fortalecer y aplicar estrictamente las políticas y los marcos jurídicos para proteger a los refugiados y los desplazados internos. La sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General dedicada a los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes, que se celebrará el 19 de septiembre de 2016, también será una oportunidad para centrarse en esas cuestiones.

En el informe (véase S/2015/446) del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz", titulado "Aunar nuestras ventajas en pro de la paz — política, alianzas y personas", se señaló una considerable disparidad entre las expectativas y la realidad en lo que respecta a la capacidad de las misiones de proteger a los civiles. En el informe subsecuente del Secretario General (S/2015/682) se anunciaron diversas medidas para superar estas disparidades. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben responder con rapidez y determinación frente a las amenazas a los civiles. La apertura de las puertas de la misión a personas desesperadas en Sudán del Sur es uno de los ejemplos de esa determinación en la práctica. Las misiones también deben informar directamente y con sinceridad sobre los obstáculos y fracasos en la acción. Las misiones deben defender firmemente la protección de los civiles. Deben apoyar los esfuerzos que despliegan los gobiernos de acogida para proteger a su pueblo fortaleciendo los derechos humanos, el estado de derecho y las instituciones inclusivas.

El diálogo entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es crucial. Todos deben garantizar que las Naciones Unidas nunca permanezcan indiferentes ante ataques contra la población civil. Los Estados deben aprovechar los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, que fueron acordados el año pasado, mediante, entre otras cosas, el mantenimiento de la paz. Hay que cumplir estrictamente la tolerancia cero para los casos de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas. El Secretario General toma actualmente en serio las recomendaciones del Grupo establecido tras las denuncias de abusos en la República Centroafricana. Ahora estamos trabajando en un programa sólido encaminado a fortalecer la prevención, la ejecución y la adopción de medidas correctivas en el ámbito de la explotación y los abusos sexuales. Acojo con beneplácito la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de noviembre de 2015, en la que se reiteró el compromiso del Consejo de abordar la protección de los civiles como una cuestión fundamental (S/PRST/2015/23). Cuando los civiles son objeto de ataques violentos, a menudo de todos los bandos, como vemos ahora con demasiada frecuencia, es particularmente importante que la protección de los civiles esté en el centro de las deliberaciones del Consejo.

Para concluir, permítaseme decir que la protección de los civiles en los conflictos armados será uno de los temas centrales de la Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará en Estambul los días 23 y 24 de mayo. Debemos aprovechar la oportunidad de la Cumbre para lograr avances sobre los graves desafíos que afrontamos hoy. El respeto de las normas establecidas para salvaguardar nuestra humanidad será una de las prioridades de la Cumbre. Debemos redoblar nuestros esfuerzos y adoptar cada vez más medidas concretas para garantizar

la protección de los civiles y mejorar el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Ha llegado el momento de restaurar el conocimiento, restaurar la sensibilización y restaurar la fe en esos instrumentos y demostrar en la práctica que somos serios en cuanto a colocar al ser humano en el centro de nuestra labor en las Naciones Unidas.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Vicesecretario General por su declaración.

Doy a hora la palabra a la Sra. Beerli.

Sra. Beerli (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a intervenir ante el Consejo de Seguridad en relación con el tema de la protección de los civiles, un tema que el Consejo ha colocado en el centro de muchas de sus resoluciones, en particular sobre Siria, Sudán del Sur, el Yemen, el Iraq, la República Centroafricana y la región del lago Chad.

En 2015, las operaciones del CICR llegaron a más de 40 millones de personas, incluidos más civiles que nunca antes en su historia. Lamentablemente, vemos que la tendencia subyacente de que aumenten las necesidades humanitarias probablemente continuará el próximo año.

El derecho internacional humanitario para la protección de los civiles en los conflictos armados internacionales y no internacionales está claramente establecido y es vinculante para todas las partes en los conflictos armados, tanto estatales como no estatales. El CICR sigue estimando que el marco jurídico vigente para la protección de los civiles sigue siendo pertinente y que el problema principal para proteger a los civiles reside en un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario por todas las partes en los conflictos armados.

Para el CICR, que trabaja sobre el terreno con las víctimas de los conflictos armados, es evidente que la acción política determina en última instancia el destino de las poblaciones civiles. Si no pueden alcanzarse soluciones políticas a los conflictos armados muchos millones de personas seguirán soportando durante años o decenios, o incluso toda la vida, la tragedia personal y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados.

Este año celebraremos el quinto aniversario de la crisis siria. En muchos aspectos, Siria se ha convertido en un conflicto emblemático con un inmenso sufrimiento de la población civil. Desde el punto de vista de las violaciones de la ley, ese conflicto es emblemático de una interpretación restrictiva del espacio humanitario, del empleo ilícito de armas y del empleo de armas ilícitas, todo lo cual ha generado ingentes desplazamientos de personas, que, a su vez, ejercen presión en los servicios básicos y el tejido social de los Estados vecinos.

El vínculo existente entre el sufrimiento y la falta de respeto del derecho internacional humanitario no podría ser más claro que cuando ustedes hablan con la población gravemente desnutrida de Madaya, Al-Fu'ah y Kafraya, como mis colegas lo hicieron en las últimas semanas. Han muerto hombres, mujeres y niños y, a menos que se garantice el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario, muchos más corren peligro de muerte. Hoy, las enormes necesidades humanitarias exigen que los asedios se levanten de inmediato. El Consejo de Seguridad tiene la posibilidad de apoyar y poner en práctica el empeño confiado de cumplir la ley, en Siria y en otros lugares. En nombre de los civiles a los que sirve el CICR en conflictos armados en todo el mundo, les insto a que lo hagan.

Todo lo anterior indica que hay que poner más empeño en resolver los conflictos armados. En ese sentido, resulta importante y oportuno el énfasis que hizo el año pasado el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz en la primacía de la política y la necesidad de que las soluciones políticas sean las que dirijan los esfuerzos de las Naciones Unidas. El CICR celebra que el Grupo haya reconocido que la protección de los civiles es una obligación esencial de las Naciones Unidas. Asimismo, reconocemos que la mayor contribución para poner fin al sufrimiento de los civiles en los conflictos armados es siempre la prevención y solución efectiva de dichos conflictos.

Teniendo eso presente, el CICR insta al Consejo a buscar el consenso en todos los lugares posibles para elaborar las estrategias políticas necesarias que eviten ni pongan fin a los conflictos armados. Cuando un conflicto armado no tiene fin y cuando entra en juego el derecho internacional humanitario, es crucial cumplir el derecho internacional para velar por la protección de los civiles.

El desarrollo de las hostilidades —la manera en que se lucha en los conflictos armados— es un determinante clave del sufrimiento de la población civil. El mal uso de las armas, los ataques directos contra civiles así como los ataques indiscriminados, la práctica de hacer pasar hambre y el desplazamiento han pasado a formar parte de la estrategia militar, que con mucha frecuencia se combina con ataques contra las instalaciones médicas para generar sufrimiento entre la población civil, lo cual comporta una grave violación del derecho internacional humanitario.

Según la experiencia del CICR, el sufrimiento y el daño generalizado causados por los conflictos armados se consideran erróneamente una consecuencia inevitable de la guerra, cuando de hecho muchas veces es una violación de la ley. En los últimos años, hay demasiados civiles que han sufrido como consecuencia de la incapacidad de las partes en el conflicto de tener en cuenta la protección de los civiles durante las operaciones militares y de buscar el equilibrio entre la necesidad militar y los imperativos humanitarios tal como exige el derecho internacional humanitario.

Sin embargo, las infracciones del derecho internacional humanitario se producen a diario: se utilizan armas explosivas indiscriminadamente en zonas pobladas; se atacan deliberadamente poblaciones y bienes civiles; comunidades civiles se ven desplazadas a la fuerza y atrapadas en largos asedios, sin medios para sobrevivir; mujeres y hombres, niñas y niños a menudo sufren violaciones y violencia sexual; las escuelas son atacadas o utilizadas con fines militares, lo cual significa que se quedan sin un lugar donde refugiarse de los ataques; a los detenidos se les ejecuta sumariamente, se les tortura y se les mantiene en condiciones inhumanas, además de negárseles las debidas garantías procesales. Dichas violaciones del derecho internacional humanitario son bien conocidas por todos y se mencionan explícitamente en las resoluciones del Consejo con una determinación evidente de acabar con ellas.

El uso de armas explosivas en zonas pobladas es un ejemplo que genera mucha preocupación en cuanto al cumplimiento de las normas, sobre todo en las zonas urbanas. Estas armas pueden tener efectos indiscriminados, con consecuencias devastadoras para los civiles. Muchos civiles mueren o resultan heridos a causa de dichas armas. La infraestructura esencial, de la que dependen los civiles para su subsistencia y supervivencia, como por ejemplo estaciones eléctricas, depuradoras de agua y hospitales, puede sufrir daños de manera continua y acumulativa, de modo que deja de proporcionar servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas de las personas. Precisamente por ese motivo, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha exigido evitar el uso de armas explosivas con un gran radio de impacto en las zonas densamente pobladas.

Para resolver esta cuestión humanitaria, los Estados deberían dar a conocer sus políticas sobre el uso de esas armas y explicar de qué manera su uso en zonas pobladas está en conformidad con el derecho internacional humanitario. También pedimos que en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, en la que se elaborará una nueva agenda urbana, se tengan en cuenta los riesgos que corren muchos millones de personas amenazadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia en las ciudades del mundo actual densamente pobladas y de rápido crecimiento.

El segundo aspecto más importante en materia de cumplimiento que el CICR quisiera destacar es la necesidad de que los Estados y los grupos armados no estatales cumplan su obligación de atender las necesidades básicas de la población que está bajo su control y, en caso de no poder hacerlo, permitir y facilitar la llegada de ayuda a los civiles necesitados de forma rápida y sin tropiezos, supeditada a su derecho de control. De no satisfacerse estas necesidades básicas, las partes en el conflicto armado deberán responder positivamente a las ofertas de servicios realizadas por organizaciones humanitarias imparciales como el CICR y autorizar sus actividades humanitarias, entre ellas la protección y la asistencia. Las actividades humanitarias son todas aquellas destinadas a proteger la vida y la seguridad o a tratar de recuperar el bienestar físico y mental de las víctimas de los conflictos armados. En ese proceso, es fundamental proteger la dignidad de las personas.

Las cuestiones del acceso a la ayuda humanitaria necesario para llevar a cabo actividades de protección y asistencia es un aspecto del derecho internacional humanitario por el que el Consejo siguió mostrando mucha preocupación en 2015. Estas cuestiones serán especialmente pertinentes en 2016, cuando los Estados deben prepararse para hacer nuevas promesas sobre medidas humanitarias en la Cumbre Humanitaria Mundial que tendrá lugar en mayo en Estambul. El CICR desea que en dicha cumbre los Estados reiteren sus promesas de cumplir con su obligación de proteger y ayudar a la población civil en los conflictos armados. De la Cumbre también deberá surgir un claro reconocimiento de la función complementaria aunque esencial y lícita que pueden desempeñar las organizaciones humanitarias imparciales, tanto nacionales como internacionales, a la hora de lograr ese objetivo humanitario.

En 2016, será especialmente importante que los países vuelvan a comprometerse de forma práctica a cumplir las normas del derecho internacional humanitario relativas al acceso, la protección y la asistencia, debido al número sin precedentes de desplazados internos, refugiados y migrantes vulnerables que huyen y se desplazan debido a las consecuencias humanitarias de los conflictos armados. El CICR acoge con beneplácito la cumbre de las Naciones Unidas sobre la gestión de los movimientos de

los migrantes y los refugiados a gran escala, que tendrá lugar en septiembre de este año, y manifiesta su compromiso de desempeñar un papel importante en su proceso y debate. Al mismo tiempo, pedimos que el Consejo siga prestando una atención muy especial a los millones de desplazados internos afectados por los conflictos armados, muchos de los cuales mueren como consecuencia de dichos conflictos.

Es necesario respetar y garantizar urgentemente el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Los Estados y los grupos armados no estatales deben cumplir esas leyes y acabar con los incumplimientos. La mera existencia de obligaciones y prohibiciones no es suficiente para prevenir y detener el sufrimiento, o para impedir futuras infracciones. También es necesario que las partes en un conflicto armado conozcan, entiendan y apliquen las normas del derecho internacional humanitario. Este es un proceso polifacético que exige que se tomen las medidas apropiadas en los planos nacional, regional e internacional.

Sr. Presidente: Gracias por dar la oportunidad al CICR de intervenir en este importante debate. Espero que los miembros que nos han escuchado alienten los esfuerzos del Consejo por proteger a los civiles e instamos a todos los Estados a encontrar el mayor consenso posible para prevenir y resolver los conflictos armados, que es la mejor manera de proteger a los civiles. Entretanto, y mientras continúen los conflictos armados, respetar la ley es la mejor decisión que pueden tomar los Estados y los grupos no estatales para evitar el sufrimiento de la población civil.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Beerli por la información que nos ha proporcionado.

Doy ahora la palabra a la Sra. Rooijmans.

Sra. Rooijmans (*habla en inglés*): Esta reunión de hoy es sumamente importante, ya que es una forma de evaluar el desempeño del Consejo de Seguridad y la comunidad mundial con respecto la protección de los civiles. Lamentablemente, el balance es desalentador.

Hoy hablo en nombre de Oxfam, una organización dedicada a la asistencia humanitaria y el desarrollo. Dos de cada tres mujeres, hombres y niños con los que trabajamos en las crisis humanitarias se ven afectados por la violencia y los conflictos, y la protección de los civiles es esencial en nuestra misión. Según nuestra experiencia, lo que piden las personas con las que trabajamos no es solo socorro, sino también protección. Sin embargo, todos los días —del Yemen a Sudán del Sur—, somos testigos de la falta de protección de los civiles y sus consecuencias humanas.

Por ejemplo, el Yemen ha tenido más de 8.000 víctimas civiles desde el comienzo del conflicto. Hay 14,4 millones de personas que sufren inseguridad alimentaria, y no debido a circunstancias naturales, sino a los combates y la inseguridad. Rabab, una mujer de 33 años que ahora vive en Amran con sus 8 hijos, dijo recientemente a Oxfam:

> “Nuestros niños están asustados, estamos cansados y sin hogar, y seguimos cambiando constantemente de lugar sin saber adónde iremos a parar. Necesitamos que los Gobiernos extranjeros que están apoyando esta guerra trabajen unidos para ponerle fin. ¡Basta de derramar sangre! Cada día mueren personas inocentes. ¿Y para qué? ¿Exactamente en nombre de qué?”

Desde Siria cada mes, cada día, llega información sobre más bombas de barril y sobre más ataques con morteros y misiles; sobre civiles que mueren de hambre en ciudades sitiadas. Cerca de 300.000 personas han muerto desde 2011 y más de la mitad de la población ha huido de su hogar.

En Sudán del Sur, los enfrentamientos letales han dejado un saldo de decenas de miles de muertos, más de 2 millones de personas desplazadas e incluso más personas que padecen una hambruna grave. Al mismo tiempo, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur está encontrando dificultades para aplicar su mandato de proteger a los civiles en todo el país.

Estos son solo tres de los muchos lugares alrededor del mundo en los que los civiles se ven amenazados y viven día a día atrapados en un conflicto. Tengamos a esos civiles bien presentes y en la primera línea de nuestros pensamientos hoy que debatimos sobre su protección y buscamos entre todos vías para salvar la distancia que existe entre la retórica y la realidad, y entre lo que la comunidad internacional ya se ha comprometido a hacer y lo que en realidad está haciendo.

Permítaseme compartir algunos ejemplos. Los líderes del mundo deben volverse a comprometer a defender el derecho internacional humanitario. Instamos a las partes en un conflicto a abstenerse de bombardear o atacar zonas pobladas. Los Estados Miembros deben apoyar el proceso que se viene llevando a cabo para negociar un instrumento internacional encaminado a esclarecer el derecho internacional humanitario en lo que respecta al uso de las armas explosivas en zonas pobladas.

No podemos dejar de reiterar la importancia de la prevención. Cuando los civiles enfrentan violencia, como ocurre actualmente en Burundi, es esencial que el Consejo de Seguridad actúe, de manera oportuna, desde los primeros indicios.

El Consejo de Seguridad debe aplicar las resoluciones que ya existen. En Siria, por ejemplo, el Consejo ha condenado los ataques indiscriminados, el asedio y el bloqueo deliberado de la asistencia vital; ahora debe asegurarse de que esas exigencias sean escuchadas.

Por otra parte, los líderes del mundo deben hacer cumplir el Tratado sobre el Comercio de Armas. La adhesión a ese Tratado significa que los Estados Miembros deben asegurarse de que todas las transferencias de armas estén sujetas al cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La incapacidad para proteger a los civiles ha obligado a casi 60 millones de personas a huir de sus hogares, más que en cualquier otro momento desde la Segunda Guerra Mundial, con frecuencia siguiendo rutas peligrosas y en ocasiones mortales en busca de seguridad. Todos los países se han comprometido, en virtud del derecho internacional, a proveer asistencia y protección a quienes buscan asilo, sin que importe de dónde vengan.

En los casos en que haya misiones de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben aceptar y ejecutar plenamente sus mandatos y deben tener la voluntad y la autorización para actuar, y para emplear la fuerza si fuera necesario, cuando los civiles estén amenazados.

Las operaciones de mantenimiento de la paz también deben asumir un enfoque más centrado en las personas, como se recomienda en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y en el plan de acción del Secretario General. Para que ese enfoque centrado en las personas se convierta en una realidad, tiene que ocurrir una transformación fundamental en materia de enfoque, acción y cultura. Un elemento fundamental para ello es trabajar con las comunidades, en particular con las mujeres, de una manera segura y respetuosa. Aplicar en las operaciones de paz un enfoque centrado en las personas también significa emplear más mujeres, sobre todo como personal uniformado —en estos momentos son un escaso 4%— y en posiciones de liderazgo.

De hecho, ya hay acuerdo sobre muchos de los elementos necesarios para proteger a los civiles, como son el derecho internacional humanitario, el Tratado sobre el Comercio de Armas, las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se condenan las violaciones en Siria, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, o los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

Un elemento fundamental que falta es la aplicación, las medidas que los líderes del mundo tienen que emprender para convertir la retórica en realidad. Sin el seguimiento del Consejo de Seguridad y los Estados Miembros, las resoluciones y los acuerdos se convierten en papel mojado y los civiles como Rabab se sienten —con razón— abandonados.

También debemos seguir encontrando oportunidades en las que aquellos que sustentan el poder escuchen las voces de los civiles, por ejemplo en las reuniones celebradas según la fórmula Arria, durante las visitas del Consejo de Seguridad a países afectados por conflictos y aquí, en este mismo Salón del Consejo.

Apenas ayer, una mujer siria me envió este mensaje: “No hay nada digno en lo que nos está sucediendo a mi familia y a mis amigos, excepto que aún estamos aquí y no nos hemos rendido”. Su capacidad de resistencia es enorme. Sin embargo, ella y todos aquellos que se encuentran en países afectados por conflictos necesitan medidas concretas. Lo que hoy necesitamos más que nunca es acción.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Rooijmans por la información que nos ha brindado.

Realizaré ahora una declaración en mi calidad de Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay.

En primer término, quisiera destacar que para el Uruguay es un honor poder convocar este debate abierto del Consejo de Seguridad para abordar un tema de importancia trascendental como es la protección de civiles en conflictos armados. Trascendental tanto porque tiene que ver con el derecho humano más elemental, como es el derecho a la vida, como por afectar la más básica credibilidad y esperanza en esta Organización por parte de millones de personas que viven en situación de conflicto.

Este tema y este debate tienen un alcance muy amplio y profundo. Puede ser encarado desde diversos ángulos y nos encuentra, a cada uno de nosotros ubicados en distintos papeles y con énfasis diversos: como miembros del Consejo de Seguridad donde, por ejemplo, se establecen los mandatos de protección de civiles para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; como países que sufren conflictos en su territorio; como países contribuyentes de tropas; y como actores humanitarios, entre otros.

Pero a pesar de estas diferencias hay algo esencial que todos tenemos en común: el deber moral y jurídico de hacer todo lo que está a nuestro alcance para asegurar que en estas situaciones, se desplieguen todos los esfuerzos disponibles para garantizar la máxima protección posible y reducir al mínimo la exposición y el riesgo de las poblaciones civiles.

Lamentablemente, y a pesar de valerosos esfuerzos y significativos avances, estamos muy lejos de estar haciendo lo mejor que podemos. El último informe del Secretario General (S/2015/453) destaca que "la mayoría de los conflictos armados actuales se caracterizan por unos niveles estremecedores de brutalidad y un burdo desprecio por la vida y la dignidad humanas". La muerte; la tortura; el reclutamiento de niños soldados; las desapariciones forzadas; 1a violencia sexual y de género; las ejecuciones sumarias y extrajudiciales; los ataques contra escuelas y hospitales, y el uso para fines indebidos de estos mismos establecimientos; así como los ataques contra el personal humanitario, son algunas de las dramáticas situaciones que hoy siguen afectando a la población civil, especialmente a mujeres y niños.

Como consecuencia directa de esta escalada de violencia, asistimos hoy a una crisis humanitaria y de refugio sin precedentes. Actualmente, existen más de 60 millones de refugiados, desplazados internos y solicitantes de asilo alrededor del mundo, lo que constituye la cifra más alta que jamás haya existido. No hay duda, entonces, de que la protección de civiles continúa siendo uno de los mayores desafíos que enfrenta el sistema de las Naciones Unidas, cuestión comprensiva que incluye corolarios igual de importantes como son la situación de niños en conflictos armados, la violencia sexual y de género y la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Para enfrentar estos desafíos resulta imprescindible asegurar los aspectos más básicos, entre los que se encuentran el respeto y la implementación del derecho internacional humanitario, concretamente de los cuatro Convenios de Ginebra y de los dos Protocolos Adicionales, en todos los escenarios donde existen conflictos armados y estos instrumentos resulten aplicables.

Otra cuestión básica es la prevención. Prevenir las violaciones masivas de los derechos humanos es un asunto complejo, pero parece ser lo más recomendable. El buen uso, la mejora y el refuerzo de los mecanismos de alerta temprana, así como una mejor coordinación entre los distintos actores que se encuentran en el terreno, son algunas herramientas fundamentales en materia de prevención. Saludamos, en este sentido, la iniciativa del Secretario General denominada Los Derechos Humanos Primero, que se centra en la necesidad de una pronta respuesta ante las violaciones de derechos humanos, un plan de acción preventivo que proteja a los civiles y una mejor preparación organizativa para afrontar la situación. El plan de acción de esta iniciativa sitúa la mejor preparación del sistema y las acciones preventivas para asegurar el respeto de los derechos humanos en el epicentro de los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos, reafirmando el papel central que desempeñan los derechos humanos en el trabajo de la Organización.

Pero siendo que cada Estado tiene la responsabilidad primaria de proteger a su población, es fortaleciendo el estado de derecho, las instituciones encargadas de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, la inclusión social, la no discriminación y la tolerancia que se reducirán significativamente las posibilidades de violaciones sistematizadas contra los derechos humanos. Actuando coordinadamente con las autoridades locales podría decirse que la comunidad internacional tiene una responsabilidad de prevenir situaciones que desemboquen en ataques a los civiles. Asimismo, la lucha contra la impunidad de que continúan gozando los perpetradores de los peores actos de violencia es una obligación de todos. Es aquí que remarcamos la importancia de la rendición de cuentas como elemento fundamental para la prevención, haciendo uso de los diferentes órganos establecidos para ello por la comunidad internacional como la Corte Penal Internacional. Los crímenes no deben nunca ser tolerados, ni pueden quedar impunes, indistintamente de quien los haya cometido.

Ahora bien, cuando la amenaza es inminente la respuesta debe ser oportuna, decisiva y legitimada. Resulta necesario incrementar los esfuerzos para que la ayuda humanitaria llegue a quien más la necesita, facilitando su acceso rápido, seguro y sin trabas al territorio afectado. Es oportuno recordar que hace más de 15 años este órgano ha reconocido que los ataques dirigidos deliberadamente contra las poblaciones civiles u otras personas protegidas y las violaciones sistemáticas, manifiestas y generalizadas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado pueden constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Para finalizar y en consonancia con lo dicho al principio sobre la ubicación y los énfasis de cada uno, como país contribuyente de tropas, consustanciado con la protección de civiles, permítaseme centrarme brevemente en el rol de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Es importante reconocer los logros que hemos obtenido en los últimos años. Ya nadie discute si la protección de civiles debe estar presente en las organizaciones de mantenimiento de la paz. Lo que está básicamente en discusión es el cómo. El Uruguay, consciente de que se trata de una actividad multidimensional y en la que participan numerosos actores, ha hecho su contribución modesta desde hace varios años para lograr el consenso más amplio posible en relación con este tema porque, como siempre dijimos, para que la protección sea efectiva, todos los eslabones de la cadena deben ser fuertes. En particular, nos sentimos orgullosos del trabajo que nuestros cascos azules realizan en el terreno y del debate franco, abierto y constructivo que, junto con Australia, hemos promovido desde principios de 2009 hasta el presente.

Sin embargo, a pesar de los avances, como lo dice el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), los resultados en el terreno han sido disímiles, con una brecha creciente entre las expectativas y la implementación. Justamente, el desafío de generar mandatos realistas y realizables, que fuera recomendado en el informe Brahimi (véase A/55/305), se mantiene vigente 15 años después.

El Uruguay entiende que la Asamblea General y todos los órganos pertinentes, incluido el Consejo de Seguridad, deben llevar a cabo una discusión profunda de las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo Independiente, liderado por el Presidente y Premio Nobel Sr. Ramos Horta, y en el subsiguiente informe de implementación del Secretario General (S/2015/682) con miras a poner en práctica aquellas medidas que, como por ejemplo podría ser la aprobación de mandatos secuenciales, ayudarían a dar un salto cualitativo hacia una implementación efectiva y, sobre todo, para estar a la altura de las expectativas no solo de las personas afectadas, sino de aquellas que nosotros mismos generamos.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sra. Beerli, y a la Sra. Eveline Rooijmans de Oxfam International por sus exposiciones informativas. Es realmente muy bueno contar hoy con la presencia de ambas en el Salón.

En el período transcurrido desde la última vez que celebramos un debate sobre esta cuestión en particular (véase S/PV.7450), el cambio que se ha producido ha sido en la dirección equivocada, como los ponentes lo han indicado en forma muy clara. Hemos sido testigos de la continuación y el empeoramiento trágicos de varias tendencias en relación con la cuestión de la protección de los civiles. Se siguen lanzando bombas de barril y se siguen contraviniendo y utilizando indebidamente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las mujeres y los niños siguen siendo objeto de secuestros, trata y otros crímenes peores. Hay también otras nuevas tendencias preocupantes, como los ataques dirigidos contra el personal y los centros médicos, el aumento de la utilización del asedio y la hambruna como métodos de guerra y las inquietantes denuncias de abusos cometidos por el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Con ese telón de fondo, la cuestión esencial que debemos abordar hoy es qué será diferente el año próximo. En ese sentido, me referiré a tres cuestiones en particular que nuestros ponentes mencionaron hoy.

En primer lugar, la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Beerli, dijo que respetar la ley es la decisión más eficaz que pueden adoptar los Estados y los grupos no estatales para evitar el sufrimiento de los civiles. La Sra. Eveline Rooijmans, de Oxfam, dijo que ya se han acordado muchos elementos para proteger a los civiles, pero que lo que hace falta es la aplicación. Como indicó el Vicesecretario General, la conclusión es que incluso las guerras tienen normas. Sr. Presidente: Nos dijo usted que nadie debate ya sobre si la protección de los civiles debería formar parte de las actividades de mantenimiento de la paz. Lo que debatimos en la actualidad es el modo de hacerlo, y hoy deseo centrarme en eso.

Este año tiene que ser el año en el que pongamos fin al reto más difícil con respecto a la protección de los civiles, a saber, la crisis en Siria. No estoy tratando de formular una observación de carácter político. Debemos tener una lista de prioridades, y esta cuestión debe ser la primera en la lista. Los millones de civiles que huyen de sus hogares y los miles que arriesgan todo para cruzar el Mediterráneo lo hacen en busca de la protección y la seguridad que se les han negado durante demasiado tiempo. Ya sea a manos de Daesh o, lo más probable, a manos de Al-Assad, la brutalidad de la que han huido se ve exacerbada por la falta de una respuesta internacional adecuada. Todos sabemos que una solución política es la única manera de poner fin a los combates, pero, hasta que se encuentre dicha solución, se debe hacer más para proteger a quienes se ven atrapados en medio de la crisis.

Por ello, el 4 de febrero, el Reino Unido acogerá una conferencia en Londres, junto con Kuwait, Alemania, Noruega y las Naciones Unidas, para prestar apoyo a Siria y la región. La conferencia no será tan solo una ocasión para abordar el déficit de fondos en respuesta al llamamiento de las Naciones Unidas, aunque eso es de por sí importante. Será también una oportunidad para abordar las necesidades a largo plazo de las personas afectadas por la crisis mediante el apoyo a las medidas encaminadas a crear empleos, impartir educación y, lo que resulta esencial, ejercer más presión para que todas las partes protejan a los civiles y respeten el derecho internacional humanitario. Tenemos que aplicar un enfoque integral. Al hacerlo, esperamos conseguir mejoras en la vida cotidiana y fomentar la confianza necesaria para sustentar el proceso político. No obstante, permítaseme aclarar lo siguiente: el respeto del derecho internacional humanitario no es en sí mismo una medida de fomento de la confianza. Es una obligación que tenemos todos.

En segundo lugar, dirigiré mi mirada más allá de Siria para referirme a la segunda medida que tenemos que adoptar este año, a saber, asegurar un mayor acatamiento del derecho internacional humanitario y un respeto más amplio de los derechos humanos, así como garantizar la rendición de cuentas de quienes no lo han hecho. Otros oradores han mencionado otras grandes crisis que se encuentran entre las prioridades del Consejo de Seguridad, y creo que vale la pena reiterarlas. Ya se trate del Yemen, Sudán del Sur o Burundi, la protección de los civiles mejorará las perspectivas de lograr soluciones políticas y no de sustituirlas. Cuando las autoridades nacionales se niegan a cumplir las disposiciones del derecho internacional humanitario, cuando no enjuician o no pueden enjuiciar a quienes cometen crímenes internacionales, debemos velar por que haya rendición de cuentas a través de mecanismos nacionales, regionales o mundiales, según proceda. Debemos recurrir más a la Corte Penal Internacional, y exhortamos a todos los Estados a cooperar plenamente con ese órgano. Cuando el Consejo remite una situación a la Corte y los Estados contravienen las resoluciones del Consejo al no cooperar con la Corte, el Consejo debe tomar medidas. El Consejo debe también considerar la remisión de más situaciones a la Corte Penal Internacional. Hemos fracasado en ambos casos y no podemos seguir fracasando de la misma manera en 2016.

En tercer lugar, hay otros instrumentos de los que disponemos que debemos utilizar más este año. El Reino Unido se enorgullece de apoyar al Comité Internacional de la Cruz Roja, y participamos activamente, junto con Suiza, en su iniciativa de apoyar y fortalecer los mecanismos de aplicación del derecho internacional humanitario. Apoyamos la convocación de una nueva reunión de los Estados para abordar esa cuestión, y alentamos a todos los Estados a participar en la iniciativa. Asimismo, esperamos con interés la Cumbre Humanitaria Mundial como oportunidad para recordar al mundo la importancia de proteger a los civiles, garantizar el cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y situar a la humanidad en el centro del proceso de adopción de decisiones. Más cerca de nosotros, debemos utilizar los instrumentos de que disponen las propias Naciones Unidas para proteger a los civiles al máximo. Eso significaría aplicar las recomendaciones sobre la protección de los civiles que figuran en los exámenes sobre las actividades de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz que usted, Sr. Presidente, mencionó.

Como ha mencionado la Sra. Rooijmans, la población y la protección de los civiles deben ocupar un lugar prioritario en la planificación de las misiones, la asignación de recursos para las misiones y las actividades sobre el terreno. El Reino Unido apoya los compromisos del Secretario General de informar al Consejo sobre el aumento de los riesgos para los civiles y sobre todos los incidentes en los que los efectivos de mantenimiento de la paz no hayan cumplido su mandato de protección de los civiles. También esperamos con interés recibir evaluaciones y recomendaciones más francas sobre lo que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden lograr y sobre el modo de que mejoren su presentación de informes, a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. En una época en que, con razón, las Naciones Unidas son objeto de indagación a causa de las preocupantes acusaciones de abuso contra miembros del personal que desempeña tareas en virtud de su mandato, debemos demostrar que este año haremos incluso más para proteger a quienes están a nuestro cuidado.

Sobre todo, deseo recalcar lo siguiente: la protección de los civiles en los conflictos armados está en el núcleo de la labor de las Naciones Unidas. Es la cuestión por la que más nos juzga el mundo que se halla fuera del Salón del Consejo y, sin embargo, es en la que más nos cuesta avanzar. Sabemos que los desafíos que enfrentamos son inmensos, pero no podemos seguir celebrando estos debates, año tras año, sin adoptar medidas concretas para detener el sufrimiento. Este es el año para la adopción de medidas.

Sr. Gracia Aldaz (España): España se asocia a la intervención que pronunciará posteriormente la Unión Europea y agradece al Uruguay la celebración de este debate de vital importancia.

Consideramos que es prioritario el fomento de la prevención, la anticipación y la reacción de las Naciones Unidas ante conflictos emergentes como medio para lograr una solución a las controversias por medios pacíficos. De otro modo, la lógica de las armas golpea a los más débiles en situación de conflicto. Asimismo, consideramos que la mediación constituye una actividad fundamental para mantener la paz internacional y es una seña de identidad de la política exterior de España. La prohibición de atacar a la población civil y de hacerle padecer hambre como método de guerra, las obligaciones de proteger al personal sanitario y humanitario y el acceso sin trabas a la distribución de ayuda son la esencia del derecho internacional humanitario.

Todas las partes en un conflicto armado, sean Estados o actores no estatales, sea este un conflicto internacional o interno, están obligadas a respetar ese derecho. Sin embargo, los conflictos de hoy en día se caracterizan, casi sin excepción, por el elevado número de bajas entre la población civil. Nos preocupa, en particular, el creciente número de ataques contra hospitales y médicos en zonas de conflicto, contraviniendo las normas más elementales del derecho internacional humanitario. Todos tenemos presente el trabajo de vital importancia que a diario realizan organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras. España, junto con Egipto, Nueva Zelandia y el Uruguay, está trabajando en una iniciativa concreta sobre la asistencia sanitaria en los conflictos armados, que presentaremos ante el Consejo de Seguridad para contribuir a poner fin a estos ataques, asegurar el respeto y la protección del personal sanitario, sus instalaciones y medios de transporte y garantizar el acceso a los servicios sanitarios en situaciones de conflicto. Asimismo, España se congratula por la aprobación, el pasado mes de mayo, de la resolución 2222 (2015), en la que se toma nota de las amenazas y los ataques a los profesionales de la información. Se reconoce el importante papel que los periodistas juegan a la hora de proteger a la población civil en situación de conflicto. Durante nuestra Presidencia del Consejo, en diciembre, se cumplirá el décimo aniversario de la resolución 1738 (2006), lo que nos ofrecerá una excelente ocasión de seguir impulsando los esfuerzos en esta materia.

En los últimos años hemos visto también una tendencia al incremento del uso de explosivos en zonas densamente pobladas, que están provocando más de 30.000 muertos al año, como el uso de las bombas de barril en Siria, que España condena sin paliativos. Es importante que los Estados expresen su apoyo a un compromiso internacional para poner fin al uso de armas explosivas en áreas pobladas y ofrecer una mayor protección a la población civil en el futuro.

Estos ataques contra la población civil se producen en un clima de generalizada impunidad y ponen de relieve el insuficiente respeto al derecho internacional humanitario. España ha apoyado activamente la iniciativa de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el fortalecimiento del cumplimiento del derecho internacional humanitario. Si los Estados competentes no quieren o no pueden llevar a los responsables ante la justicia, contamos con un instrumento extraordinariamente importante, la Corte Penal Internacional, para garantizar que no queden impunes estos delitos. Este Consejo tiene un importante papel que jugar a través de las remisiones a la Fiscalía de la Corte y su necesario seguimiento, y lo cierto es que no lo estamos jugando. El fracaso en la remisión de la situación de Siria y la falta de seguimiento de las dos situaciones remitidas hasta ahora, Darfur y Libia, ponen en duda el alcance real de nuestro compromiso en la lucha contra la impunidad. En relación con la responsabilidad de proteger, estamos de acuerdo en que la obligación de proteger a la población civil recae primeramente en el Estado. No obstante, cuando este carece de la capacidad o de la voluntad de hacerlo, esta responsabilidad corresponde a la comunidad internacional y, ciertamente, a este Consejo, actuando en su nombre.

Reconocer la importancia de las soluciones políticas para la prevención de conflictos no quiere decir que no haya que prestar urgente atención a los aspectos operativos de la protección de civiles, como se indica en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446). En este sentido, mi país valora muy positivamente que el Secretario General confirme en su informe sobre la revisión de operaciones de paz que debe haber puestos de asesor superior de protección de civiles en todas las misiones, con mandato específico en la materia, ubicados en la propia oficina del Representante Especial del Secretario General. España está dispuesta a asumir su parte en este esfuerzo común para mejorar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello, en la cumbre sobre operaciones de mantenimiento de la paz que tuvo lugar en Nueva York en septiembre pasado, España estuvo entre los países que asumieron nuevos compromisos para dotar de nuevos medios a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluyendo los aspectos de formación.

Por otro lado, las mujeres y los niños sufren un impacto desproporcionado en los conflictos. España no se cansará de denunciar que todas las formas de violencia contra las mujeres se ven incrementadas durante los

conflictos. Asimismo, asistimos a procesos de preocupante sistematización de la violencia sexual en conflicto y otras formas de violencia de género, en ocasiones utilizadas no solo como un arma de guerra, sino también como un arma de terror. La afirmación de la Fiscal de la Corte Penal Internacional el pasado mes de junio, señalando que su Oficina había recibido el mayor número de alegaciones de violencia sexual por parte de las milicias armadas en Darfur, es solo un ejemplo de ello. Los casos de violencia contra las mujeres pueden constituir además un claro indicador de alerta temprana sobre el futuro estallido de una crisis. La protección de las mujeres redunda en la prevención de los conflictos, además de ser necesaria para lograr estabilizar un país en caso de conflicto armado.

El estudio global publicado con ocasión de la revisión de la resolución 1325 (2000) el pasado mes de octubre incide además en la importancia de la participación de la mujer en la solución de los conflictos si se quiere alcanzar una paz estable y duradera. Son múltiples además las tropelías que se comenten contra niños y niñas en conflictos armados, como secuestros, reclutamientos forzosos, abusos sexuales, tráfico ilegal de niños, esclavitud, mutilaciones y asesinatos. No nos cansaremos de insistir en la absoluta importancia de que se cumplan las reglas más básicas del derecho humanitario. Asimismo, es importante incorporar en los acuerdos de paz, de manera destacada, las necesidades de los niños en las áreas de protección, rehabilitación y reintegración de los niños víctimas de los conflictos. Sobre la rendición de cuentas, seguiremos abogando por fortalecer los sistemas judiciales nacionales y la colaboración del Consejo de Seguridad con la Corte Penal Internacional. La lucha contra la impunidad no solo restaura la dignidad de las víctimas, sino que actúa como mecanismo de disuasión.

Me gustaría terminar agradeciéndole una vez más, Sr. Presidente, por haber convocado este importantísimo debate, que supone un nuevo impulso en la lucha contra la barbarie, que afecta a los más vulnerables. España está fuertemente comprometida con la protección de los civiles, en particular, y con el reforzamiento del derecho internacional humanitario, en general.

Sr. Kyslytsya (Ucrania): Me gustaría dar las gracias al Vicesecretario General por su introducción al debate de hoy. También he escuchado atentamente las intervenciones de la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la representante de Oxfam.

Ucrania aprecia la iniciativa uruguaya de celebrar un debate abierto sobre la protección de civiles en los conflictos armados. Ucrania sigue estando plenamente comprometida con la mejora de la protección de los civiles. En particular, Ucrania apoya completamente la atención prestada por el Consejo de Seguridad a la situación de las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados, una cuestión sobre la cual Ucrania ha adoptado directrices políticas específicas.

Apreciamos el informe del Secretario General de junio de 2015 sobre la protección de civiles (S/2015/433), así como el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446). Como señalan los informes, la realidad sobre el territorio sigue caracterizándose por la falta frecuente de deseo de las partes en los conflictos armados de cumplir con sus obligaciones de respetar y proteger a los civiles según el derecho humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Hacemos un llamado a todas las partes en conflicto armado a que cumplan plenamente sus obligaciones.

Los últimos acontecimientos hacen este debate aún más relevante. Solo el pasado viernes, el Consejo de Seguridad celebró una reunión importante sobre la desesperada situación humanitaria en Siria (véase S/PV.7505), que urge a adoptar medidas para proteger a los civiles, para salvar vidas humanas. Ucrania comparte la seria preocupación expresada por el Secretario General en su informe acerca de las situaciones en la República Centroafricana, Darfur, la República Democrática del Congo, el Iraq, el Afganistán, Sudán del Sur, Libia, Malí y otros países, donde la población civil, y en particular las mujeres y los niños, siguen siendo objetivos de diversas formas de violencia extrema, causando una grave crisis humanitaria con enormes desplazamientos de la población.

En particular, compartimos la preocupación por los continuos ataques contra el personal y las instalaciones de salud y los medios de transporte sanitarios, así como por el aumento de las amenazas contra los periodistas en situaciones de conflicto armado. Reafirmamos nuestro compromiso con las conclusiones del debate sobre este tema, que tuvo lugar en mayo pasado por iniciativa de Lituania (véase S/PV.7450). Apoyamos plenamente la resolución del Consejo de Seguridad aprobada como resultado de ese debate (resolución 2223 (2015)).

En lo que se refiere a la asistencia humanitaria, las partes en un conflicto deben hacer todo lo posible para garantizar el acceso efectivo y oportuno a la asistencia humanitaria, incluidos la carga y los materiales. Además seguimos muy preocupados por el impacto humanitario

del uso de armas explosivas en zonas pobladas. Es necesario abordar la cooperación internacional para establecer normas más estrictas para la protección de los civiles del impacto de las armas explosivas en aquellas zonas. La protección de los civiles es un objetivo obvio para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

El éxito de una misión de paz a menudo se juzga por la capacidad de proteger a los civiles. Al mismo tiempo, reconocemos la necesidad de una reforma fundamental con el objetivo de fortalecer aún más las operaciones de mantenimiento de la paz para responder a la evolución de las amenazas y los desafíos de seguridad de hoy. Debemos asegurarnos de que las misiones estén debidamente dotadas de recursos, con la debida prioridad de las actividades de protección civil. Los mandatos deben ser realistas y no crear expectativas falsas. A cambio, esperamos que las misiones garanticen que estos recursos se utilicen con máxima eficacia para la protección de los civiles. La aplicación estricta de una política de tolerancia cero entre las fuerzas de paz es el otro elemento vital y necesario para la protección de los civiles, en particular, las mujeres y las niñas, en una situación de conflicto.

Ucrania también desea hacer hincapié en la necesidad de proporcionar a las misiones de paz mandatos claros para proteger a los civiles. La claridad de los mandatos es fundamental, pero no suficiente. Otros tres elementos clave que deben considerarse son un fuerte control operacional sobre las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz, la claridad de la táctica para las tropas y una buena relación de trabajo entre las misiones de mantenimiento de la paz y los actores humanitarios sobre el terreno.

Durante el debate sobre la protección de los civiles, no puedo permanecer en silencio sobre la cuestión de la agresión de Rusia contra Ucrania, que se ha cobrado la vida de miles de civiles inocentes en muchos pueblos y ciudades del este de Ucrania en los últimos dos años. Quisiera expresar mi gratitud al Secretario General por haber resaltado la situación en las zonas ocupadas de Ucrania en su informe de junio (S/2015/453). Las conclusiones expuestas en este informe sobre la protección de los civiles reflejan numerosos desafíos con los que se enfrentan los civiles ucranianos en la situación de agresión militar extranjera. Los bombardeos de Volnovakha, Mariupol y Kramatorsk por los sistemas de lanzacohetes múltiples Grad, Smerch y Uragan, que mataron e hirieron a un gran número de civiles, incluso niños, están demostrando crímenes atroces de los militantes y de los grupos armados irregulares controlados por la Federación de Rusia, dirigidos contra la población civil. Teniendo en cuenta que estas ciudades están lejos de la zona de conflicto, se puede concluir que los civiles fueron bombardeados deliberadamente.

Los promotores del conflicto están decididos a hacer imposible la vida de la gente común y bloquean de forma permanente las actividades de las organizaciones humanitarias internacionales y ucranianas sobre la base de una demanda ilegal de acreditación. Al mismo tiempo, los llamados convoyes de ayuda humanitaria rusos cruzan la frontera de Ucrania sin el consentimiento o la inspección de las autoridades ucranianas y sin ninguna coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, y el contenido de esos convoyes de contrabando en gran parte es desconocido. Las llegadas de la casi totalidad de ellos coincide con una nueva escalada de ataques por parte de los separatistas en la región.

Mientras la situación en los territorios ocupados sigue siendo inestable, el Gobierno de Ucrania está trabajando duro para aliviar el sufrimiento de la población afectada, en particular, hace todos los esfuerzos para aumentar las garantías sociales y de seguridad para los desplazados internos. La legislación en materia de ayuda humanitaria se suavizó considerablemente para permitir su acceso más fácil a las personas necesitadas. En estas circunstancias difíciles, el Gobierno de Ucrania hace todo lo posible para proporcionar asistencia humanitaria a los civiles en las regiones de Donetsk y Lugansk, así como a los desplazados internos. El Parlamento de Ucrania aprobó la ley sobre los derechos y libertades de los desplazados internos. Al mismo tiempo, el Gabinete de Ministros está trabajando para poner en práctica el programa estatal sobre el apoyo a la adaptación social y la reintegración de los ciudadanos de Ucrania, que se vieron forzados a huir del territorio ucraniano temporalmente ocupado.

La protección de los civiles en los conflictos armados se ha convertido en un reto cada vez más complejo. Pero esta complejidad no puede permitir de ninguna manera que disminuyan nuestros esfuerzos colectivos para abordar con eficacia este estado horrible de cosas. Ucrania seguirá desempeñando un papel fuerte y activo en este proceso, y expresa la sincera esperanza de que aquellos que han violado el derecho internacional humanitario sean llevados ante la justicia.

Para finalizar mi intervención, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

por su cooperación fructífera en la asistencia para responder a las necesidades inmediatas de los desplazados internos en Ucrania.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China agradece la iniciativa que ha adoptado el Uruguay de celebrar este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y da la bienvenida a Nueva York al Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay, quien preside nuestra sesión. Deseo dar las gracias al Vicesecretario General Eliasson por su exposición informativa, y escuché atentamente las declaraciones de la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Beerli, y de la representante de Oxfam.

Proteger a los civiles en los conflictos armados, sobre todo a las mujeres y los niños, se ha convertido en un mandato importante de las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La cuestión relativa a la seguridad y la protección de los trabajadores humanitarios también ha concitado una atención cada vez mayor de la comunidad internacional. China apoya a la comunidad internacional en sus esfuerzos por adoptar medidas prácticas y eficaces para promover la protección efectiva de los civiles en los conflictos armados. Quisiera poner de relieve los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, todas las partes en un conflicto armado deben cumplir su responsabilidad de proteger a los civiles. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles inocentes de los daños que causan los conflictos y las guerras. Las partes en conflicto deben atenerse estrictamente al derecho internacional y al derecho internacional humanitario, así como a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y comprometerse a proteger a los civiles. Con respecto a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas durante los conflictos armados, los países interesados deben investigar y sancionar estos actos conforme a la ley.

En segundo lugar, es preciso fortalecer la prevención y solución de conflictos, de manera que los civiles no sufran las consecuencias de los conflictos armados. La comunidad internacional debe conferir gran importancia a la tarea de abordar las causas profundas que generan conflictos, aliviar las tensiones, controlar los conflictos y reducir las contradicciones, lograr el desarrollo socioeconómico y fomentar el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional con miras a crear un entorno de paz y estabilidad. Como elemento central de la seguridad colectiva, el Consejo de Seguridad debe reforzar la diplomacia preventiva, prevenir los conflictos armados y frenar la escalada. También debe trabajar con dinamismo para ejercer presión en favor de soluciones políticas, a fin de minimizar los efectos de los conflictos armados para los civiles.

En tercer lugar, en la protección de los civiles, las operaciones de mantenimiento de la paz deben respetar estrictamente los mandatos asignados por el Consejo, mantener la objetividad y la neutralidad y evitar convertirse en partes en el conflicto. El cumplimiento del mandato de proteger a los civiles por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz debe tener por objeto ayudar a los países interesados a fortalecer la protección de los civiles, y no puede sustituir a los gobiernos nacionales ni a las partes en el conflicto en sus esfuerzos por cumplir sus responsabilidades y obligaciones de proteger a los civiles. En la formulación de los mandatos para la protección de los civiles el Consejo debería tener muy en cuenta la situación sobre el terreno y la capacidad y condiciones de las misiones de mantenimiento de la paz, a fin de que el mandato sea claro, realista y alcanzable. Debería ofrecer garantías suficientes y sólidas desde el punto de vista de los recursos y el equipo.

En cuarto lugar, las operaciones de socorro humanitario en los conflictos armados deben realizarse de manera apropiada. Todas las partes en un conflicto armado deben acatar estrictamente su obligación de proteger a los trabajadores humanitarios y de evitar atacarlos o llevar a cabo otros actos que pudieran causarles daño. En el cumplimiento de las operaciones de socorro humanitario en los conflictos armados las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas y los principios rectores de las operaciones de socorro humanitario, respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de los países interesados y trabajar para mejorar la comunicación con esos países, además de entablar diálogo y consultas con ellos sobre el acceso de la ayuda humanitaria. Todas las partes en el conflicto armado deben garantizar el acceso oportuno de la asistencia humanitaria a los civiles afectados.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli; y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans, por sus declaraciones y por su compromiso al respecto. Quisiera también darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante sesión. Este primer debate público de 2016 sobre la protección de los civiles no podría haber sido

más oportuno y necesario. Permítaseme subrayar tres aspectos que me servirán para corroborar esta cuestión.

En primer lugar, las exposiciones informativas que hemos escuchado demuestran que la protección de los civiles está poniéndose a prueba ahora más que nunca. El Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, que forma parte integrante del derecho internacional humanitario, se basó en un proyecto de preámbulo de las delegaciones francesa y finlandesa, que finalmente no se conservó en los eternos principios de ese "derecho que es el fundamento y la salvaguardia de la civilización". Evocar la protección de los civiles en 2016 es regresar a ese origen en un momento en que las imágenes insoportables de civiles hambrientos nos llegan del asedio de Madaya. Como sabemos, el régimen está utilizando las atroces tácticas de asedio y provocando hambruna en ese lugar y en muchos otros lugares. Esos actos censurables deben terminar para que comience un diálogo entre los sirios. Al mismo tiempo, en cuanto a Siria, Daesh sigue llevando a cabo ejecuciones sumarias y secuestrando a mujeres y niños. Frente a esos actos incalificables, Francia siempre hará un llamamiento para la movilización, como hizo el viernes durante una sesión pública sobre la situación de las ciudades sitiadas en Siria (véase S/PV.7605).

Por desgracia, llevaría demasiado tiempo recordar todas las situaciones extremas en el Yemen, Sudán del Sur, el Sudán, la Cuenca del Lago Chad y en muchas otras crisis. No obstante, debemos recordar que la protección de los civiles, que es sobre todo responsabilidad primordial de cada Estado, no es un favor ni una concesión por las partes interesadas, sino una obligación rotunda. Los ataques que van deliberadamente o de manera indiscriminada dirigidos contra civiles y personal médico y humanitario deben llegar a un fin sin condiciones en los distintos teatros de operaciones.

El fortalecimiento del respeto del derecho internacional humanitario, donde la protección de los civiles es un componente clave, constituye el núcleo de la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Francia apoyó esa iniciativa y desea darle las gracias a la Conferencia por su inquebrantable compromiso a lo largo de los cuatro años de consultas entre los Estados. Francia reitera su compromiso con esta cuestión y su voluntad de proseguir activamente con esas consultas.

En segundo lugar, teniendo eso en cuenta, quisiera hacer hincapié en que la protección de los civiles sigue siendo para Francia no solo un compromiso moral, sino también algo sin lo que no puede haber una paz y una seguridad duraderas. Todo esto supone un desafío clave para el Consejo de Seguridad. Permítaseme dar algunos ejemplos, entre muchos otros.

En Malí, la intervención de las fuerzas francesas, en coordinación con las fuerzas africanas y malienses, ayudó a poner fin a la opresión yihadista de la población. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí fue capaz de desplegar un mandato sólido para proteger a la población civil, que ayudó a estabilizar el país y restablecer el estado de derecho. En la República Centroafricana, la intervención de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano, con el apoyo de las fuerzas francesas, ayudó a evitar atrocidades masivas. Francia encomia los esfuerzos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, que dio su apoyo a la creación del Tribunal Penal Especial y detuvo a los sospechosos de haber cometido delitos graves. Su mandato refleja su enfoque innovador para apoyar medidas fundamentales para Francia en su lucha contra la impunidad, y sobre todo, en la Corte Penal Internacional. Al contribuir a la estabilización de las situaciones que siguen siendo frágiles, sus acciones muestran la relación que existe entre la lucha contra la impunidad y la protección de los civiles. Francia reitera su apoyo a la Corte Penal Internacional en su tarea de juzgar los delitos más graves en los lugares donde la voluntad o la capacidad para que se haga justicia son inexistentes.

En tercer lugar, teniendo en cuenta esas dificultades, ahora más que nunca debemos mantener la protección de los civiles en el centro del programa de trabajo del Consejo de Seguridad mediante un enfoque de mejora constante. El Plan de Acción del Secretario General para la protección de los civiles y el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz lo subrayaron (véase S/2015/446). Aunque jamás debemos olvidar que la protección de los civiles no se puede disociar del mantenimiento de la paz. En este sentido, Francia apoya la adopción de medidas tangibles, como el fomento de la capacidad para la adopción de medidas de protección de los derechos humanos y los componentes civiles de las operaciones de mantenimiento de la paz, el establecimiento de sistemas de alerta temprana, la capacitación de los contingentes de policía y gendarmería, y, naturalmente, la lista podría seguir. Sin embargo, los esfuerzos solo serán eficaces si los efectivos de mantenimiento de la paz son ejemplares en la práctica y no defraudan a las personas a las

que se encargan de proteger. Con ese fin, Francia apoya plenamente las dos prioridades del Secretario General. En primer lugar, se trata de la política de tolerancia cero contra los abusos sexuales y la explotación. Las recientes acusaciones de abusos sexuales cometidos en la República Centroafricana han demostrado que es vital para las Naciones Unidas, así como para los países que aportan contingentes, reaccionar rápidamente y sin concesiones contra los autores de delitos si estos últimos son confirmados. Por su parte, Francia está decidida, en el marco de los procedimientos legales en curso, a esclarecer e imponer sanciones ejemplares en caso de que fuera necesario. En lo que se refiere a la política de diligencia debida, las Naciones Unidas deben estar dispuestas a reevaluar su apoyo a algunas fuerzas armadas cuando se hace caso omiso de la protección de los civiles y se han demostrado violaciones de los derechos humanos. También compartimos la recomendación del Grupo de Alto Nivel de fortalecer la investigación y las actividades de información cuando una misión militar o de policía incumple su mandato de protección.

El año 2016 comienza con enormes desafíos para la protección de los civiles. Tenemos que ser concretos y firmes en nuestra presión sobre las partes para que tenga lugar un verdadero progreso para los civiles que se encuentran en el terreno en Siria y para revitalizar el proceso político establecido por la resolución 2254 (2015). En lo que respecta a nuestra presencia sobre el terreno, la misión del Consejo de Seguridad se prepara para visitar Burundi nuevamente con el objetivo de promover un diálogo inclusivo entre los burundianos en un momento en el que las peores tensiones parecen ir en aumento a un ritmo alarmante y donde los Acuerdos de Arusha deben seguir siendo, más que nunca, la guía para los agentes interesados. Debemos ser concretos y resueltos en la protección absoluta que debemos al personal sanitario y médico y a sus instalaciones, ya que, desde octubre de 2015, tres centros de Médicos Sin Fronteras fueron bombardeados en el Yemen, así como uno de sus hospitales en Kunduz (Afganistán).

La protección de los civiles —que es el objeto de toda mi intervención— debe, más que nunca, formar parte del núcleo de las prioridades y el programa del Consejo en 2016. Debemos para ello inspirarnos en el empeño ejemplar, la valentía y el profesionalismo del Comité Internacional de la Cruz Roja, de organizaciones no gubernamentales como Médicos Sin Fronteras y Oxfam y de tantos otros voluntarios sobre el terreno. Lo que está en juego es crucial en sí mismo, ciertamente, pero también a efectos de la credibilidad de nuestra Organización.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy la bienvenida una vez más a Nueva York y los felicito a usted y a la delegación del Uruguay por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes de enero. Aprovecho igualmente esta oportunidad para agradecer la presencia de los representantes de alto nivel de España y Ucrania. Malasia estima que la convocación de este debate público es oportuna por las razones expuestas en la nota conceptual informativa (S/2016/22, anexo) distribuida por la Presidencia.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento a los ponentes, es decir, al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de la sociedad civil, Sra. Rooijmans, de Oxfam. Sus exposiciones informativas han aportado perspectivas sumamente valiosas al tema que tratamos.

Quiero igualmente señalar que mi delegación se suma a la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Malasia sigue profundamente preocupada por el hecho de que los ataques deliberados e indiscriminados contra los civiles sean características cada vez más comunes de las situaciones y los conflictos que el Consejo examina. El hecho de que la incidencia de ataques deliberados contra agentes humanitarios, personal médico e instalaciones médicas en zonas de conflicto haya aumentado es especialmente lamentable. La escala cada vez mayor de esas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, junto con los niveles sin precedentes de brutalidad y barbarie de las partes en diversos conflictos en todo el mundo, señala la tendencia preocupante de un flagrante menosprecio por normas y criterios humanitarios establecidos hace mucho tiempo. No debe permitirse que ese nivel reciente de impunidad siga descontrolado.

Los civiles atrapados en las zonas de conflicto están sujetos a un sufrimiento y un trauma adicionales a causa del desplazamiento y la denegación de los artículos de primera necesidad. Las mujeres y los niños corren especial peligro en razón de la violencia sexual y por motivos de género. La cultura de la impunidad solo sirve para seguir envenenando la enemistad ya de por sí tóxica del conflicto. No se carece de leyes internacionales u otras normas aplicables para regular el comportamiento de los Estados y los agentes no estatales en las situaciones de conflicto, especialmente en lo relativo a la protección de los civiles. Lo que falta es, por un lado, que las partes en

los conflictos cumplan esas normas y, por otro lado, la voluntad política necesaria de la comunidad internacional de abordar resueltamente las amenazas a la seguridad y la protección de los civiles. A ese respecto, estimamos que los retos expuestos en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/682) siguen siendo válidos.

Como principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad ha estado a la altura del reto formulando un programa y marco normativos sólidos para proteger a los civiles. La atención que el Consejo dedica a cuestiones temáticas, como el marco creado para la protección de los civiles, en particular los niños en los conflictos armados y la violencia sexual relacionada con los conflictos, refleja su compromiso y determinación en ese sentido.

Al mismo tiempo, queremos igualmente agradecer la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, en particular el hecho de que un número cada vez mayor de operaciones de paz de las Naciones Unidas contiene ahora mandatos de protección de los civiles. Con ese espíritu, apoyamos plenamente el punto de vista de que, al conferir a su personal de mantenimiento de la paz el mandato de garantizar la protección de los civiles, las Naciones Unidas deben velar por que el personal de mantenimiento de la paz esté adecuadamente capacitado y equipado y reciba el apoyo logístico y tecnológico necesario para que pueda llevar a cabo eficazmente las tareas encomendadas. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje a los valientes hombres y mujeres que arriesgan diariamente la vida para defender y promover ese importante mandato. En consonancia con los principios de inclusividad y titularidad nacional, también nos parecen valiosas las recomendaciones del Secretario General sobre la ampliación de la participación de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales, así como sobre un aumento de la función de los agentes de protección no armados en la ejecución de los mandatos de protección de los civiles.

En los últimos cinco años aproximadamente, el Consejo y la comunidad internacional se han ocupado del deterioro de la situación en Siria. Durante ese período, el Consejo ha adoptado una serie de medidas innovadoras para garantizar que la asistencia humanitaria llegue a la población civil, en particular mediante la aprobación de las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014). En ese sentido, mi delegación ha tomado conocimiento de las propuestas presentadas por España y Nueva Zelandia relativas a la cuestión de la neutralidad médica, que, como la entendemos, tiene el objetivo de garantizar que el principio de la neutralidad se haga extensivo al personal y los centros médicos que prestan servicios críticos en las situaciones de conflicto. Estimamos que esas propuestas constituyen una iniciativa importante y particularmente pertinente cuya aplicación podría ampliarse a todas las situaciones de conflicto. Malasia está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con España y otros miembros del Consejo para lograr ese resultado. Eso responde al llamamiento del Reino Unido para que se adopten medidas concretas.

Para concluir, Malasia desea reafirmar su convicción de que la firmeza con que el Consejo persigue la protección de los civiles en un conflicto debe ser la misma para todas las situaciones. En ese sentido, deseamos recordar y poner de relieve la difícil situación de los civiles en los territorios palestinos ocupados, a los que parece que el Consejo percibe como menos dignos de protección. Palestina y su pueblo no pueden seguir siendo indefinidamente el talón de Aquiles del Consejo. Malasia reitera su llamamiento en favor de que las Naciones Unidas protejan el territorio palestino ocupado, de conformidad con el derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra. Esa protección contribuiría en gran medida a poner fin a la impunidad en el territorio ocupado y a lograr la paz y la seguridad en la región, a la espera de una solución definitiva y amplia que ponga fin a la ocupación israelí. El Consejo debe difundir un mensaje claro en el sentido de que hay que poner fin a la impunidad y todas las partes, incluidos tanto los agentes estatales como los no estatales, deben rendir cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente y al Uruguay por su liderazgo en torno a la cuestión de la protección de los civiles, tanto aquí en el Consejo de Seguridad, con la convocación de este debate, como también en la esfera del mantenimiento de la paz, en la que el Uruguay ha desempeñado un solidísimo papel regional e internacional. Doy las gracias al Vicesecretario General, a la Sra. Beerli y a la Sra. Rooijmans por sus exposiciones informativas. Permítaseme expresar mi profundo respeto y admiración por la heroica labor que Oxfam y el Comité Internacional de la Cruz Roja, así como sus voluntarios, desempeñan diariamente en Siria y otras zonas de conflicto en todo el mundo y que permite salvar tantas vidas.

El pasado jueves, la representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Siria, Sra. Hanna Singer, logró penetrar en la zona sitiada de

Madaya y fue llevada al sótano de un hospital improvisado. Dos adolescentes compartían una cama. Singer recuerda que sus cuerpos parecían esqueletos. Un médico del UNICEF se acercó a uno de los adolescentes, de 16 años, de nombre Ali. Parecía especialmente débil. Cuando el médico le tomó el pulso, resultó que no tenía. Los médicos comenzaron a tratar de reanimarlo, pero vieron que era en vano. Según el relato de Singer a Agence France Presse, el otro joven que estaba junto a él se puso muy nervioso: "¿Ha muerto? ¿Ha muerto?" preguntaba. Los familiares de Ali, también malnutridos y sentados cerca, lloraban silenciosamente. No tenían siquiera la energía de llorar a pleno pulmón tras darse cuenta de que su chico había muerto.

Ali fue una de las al menos 35 personas que han muerto de inanición en la ciudad de Madaya desde el 1 de diciembre, 8 de ellas en apenas los últimos 9 días. Um Sultan, una residente de Madaya, dijo a Amnistía Internacional:

> "Todos los días oigo que alguien está enfermo y que no puede levantarse de la cama. Mi marido es ahora uno de ellos. No puede abandonar la cama y, cuando lo hace, se desmaya. Ya no lo reconozco; está todo reducido a piel y huesos. He pedido ayuda para conseguir comida, pero nadie puede ayudar. Todos estamos en la misma situación desesperada."

Hace apenas poco que se permitió a los convoyes de alimentos y asistencia médica llegar a las 40.000 personas que están sufriendo en Madaya y a las 20.000 personas sitiadas por grupos armados de la oposición en Al-Fu'ah y Kafraya. Finalmente han comenzado las evacuaciones de parte de los centenares de personas que al parecer se encuentran al borde de la muerte. Huelga decir que esto lleva un retraso absurdo. Los convoyes de ayuda deben proseguir esas evacuaciones; deben recibir urgentemente permiso para proceder, pero, sobre todo, deben levantarse los sitios impuestos diariamente a esas comunidades. Al igual que han hecho otros hoy, hablo de Madaya porque la crisis está lejos de haber terminado para las personas que viven allí. Hoy, cuando hemos entrado a la Sede de las Naciones hemos sentido el primer frío penetrante del invierno. Ahora imagínense los miembros quemando los muebles y las maderas de su propio hogar para aliviar de alguna manera ese terrible frío. Imagínense quemando plástico, como han empezado a hacer aquellos que se han quedado sin madera. Imagínense sobreviviendo durante semanas a base de hojas y hierba y luego imagínense el invierno acercándose y llevándose consigo las hojas y la hierba de las que dependían. Imagínense que fueran la madre o el padre de un adolescente como Ali, y vieran cómo muere su hijo sin poder hacer nada para ayudarlo.

Debemos tratar de ponernos en la piel de los demás. Sea como sea. Estas familias aman igual que nuestras familias. Son seres humanos, que necesitan que hagamos más de lo que hemos hecho hasta ahora. Necesitan que se hagan las evacuaciones médicas que las Naciones Unidas han pedido, y que se están acordando con cuentagotas. Eso es intolerable. Hay 15 zonas sitiadas: dos de ellas están sitiadas por grupos armados de la oposición; una por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), y las 12 restantes por un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Piénsenlo. Las Naciones Unidas fueron creadas para impedir los crímenes de lesa humanidad, para impedir atrocidades, para impedir la imagen de niños y civiles esqueléticos en las zonas necesitadas. Doce de 15 zonas están sitiadas por un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Ahora hablo también de Madaya porque sirve de ejemplo de lo que trata este debate. Nos recuerda los riesgos humanos cuando hablamos de la protección de los civiles. Y nos demuestra por qué tenemos que hablar de la protección de los civiles, independientemente de si hay efectivos de mantenimiento de la paz desplegados en una zona determinada o no. Y, por encima de todo, nos recuerda el creciente rechazo a conceder acceso a la ayuda humanitaria, que antes era un principio que se respetaba por regla general, aunque siempre había excepciones, el desprecio por el derecho internacional humanitario y, lo que es más importante e inquietante, el evidente desprecio por la vida humana. Eso es a lo que nos enfrentamos: una impasibilidad que permite infligir deliberadamente un daño así a los civiles y a los niños.

Más de 4 millones de sirios viven en zonas en que las Naciones Unidas tienen dificultades para prestar asistencia. El régimen sirio ha prometido una vez tras otra cumplir sus responsabilidades más básicas para con sus ciudadanos. Una vez tras otra, ha accedido a dejar que la ayuda vital llegase a los hambrientos, y una vez tras otra, el régimen sirio no ha cumplido su palabra. Durante el año pasado, Damasco ni siquiera se molestó en responder a más de la mitad de las solicitudes de las Naciones Unidas para prestar asistencia a través de las líneas del conflicto. Y a aquellos países de las Naciones Unidas que tienen influencia sobre el régimen sirio, que ahora se están asociando con él en el conflicto y que en algunos lugares están llegando a su rescate, los exhorto a utilizar esa influencia para lograr que, en primera instancia, responda a las solicitudes de las Naciones Unidas y, sobre todo, acceda a esas peticiones. Las

Naciones Unidas estiman que si el régimen aprobase las solicitudes pendientes —solo las actuales—, recibirían asistencia 1,4 millones de personas.

Cabe destacar que, si bien hoy todos nos hemos referido a la práctica de matar de hambre como arma de guerra, ese uso de los alimentos como arma de guerra se está practicando junto con otras tácticas horribles: bombas de barril, armas químicas y torturas sistemáticas de civiles por parte del régimen y, por supuesto, cuando se trata del ISIL, algunas de las tácticas más bárbaras y terribles que hemos visto jamás, como utilizar a niños para que ejecuten a sus padres, reunir a civiles, como vimos durante el fin de semana en Deir Ezzor, donde juntaron a entre 100 y 300 personas para ejecutarlas a sangre fría, y la esclavitud sexual de mujeres como Nadia, a quien escuchamos en nuestra sesión de diciembre sobre la trata de personas. ¿Dónde está la inviolabilidad de la vida? ¿Dónde está el respeto de la dignidad humana de las personas en los conflictos de hoy en día? El Yemen, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Burundi: la lista es interminable. Los civiles no solo están desprotegidos, sino que a veces son objeto de ataques deliberados.

Permítaseme sugerir brevemente tres esferas en las que nosotros —y por nosotros me refiero al Consejo de Seguridad, a las Naciones Unidas y a todos y cada uno de los Estados Miembros— podemos y debemos buscar mejoras inmediatas.

La primera debería ser sencilla. Es sobre la transmisión de información. Cuando los dirigentes o los expertos de las Naciones Unidas o cuando cualquiera de nosotros como Estados Miembros, a través de nuestros asociados sobre el terreno, detectamos que se avecinan unas amenazas o prevemos posibles crisis, debemos informar inmediatamente al Consejo. Cuando algo sacude la conciencia de alguien que trabaja para una organización no gubernamental o para las Naciones Unidas o para un Estado Miembro, hay que dar un paso al frente, saltar, hacer sonar la alarma. El Consejo también debe ser informado inmediatamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz cuando los contingentes de mantenimiento de la paz que tienen la tarea de proteger a los civiles no cumplen ese componente de su mandato. Como ha quedado documentado, eso sucede con demasiada frecuencia. En ese caso, en el Consejo podemos tratar de utilizar nuestra influencia: nuestra influencia sobre las respectivas capitales en lo que se refiere a nuestros vínculos bilaterales y nuestra influencia como Consejo para velar por que se tomen las medidas adecuadas.

Basándonos en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/682), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también debe ser más sistemático a la hora de señalar a la atención del Consejo los problemas de protección más apremiantes y las estrategias necesarias para abordarlos. Devuélvanos la pelota a nuestro tejado; en lugar de asimilar las limitaciones que puedan existir, pasen el asunto a manos del Consejo, donde debe tratarse.

El segundo ámbito es el desempeño y la rendición de cuentas del personal de mantenimiento de la paz. Ahora que casi todos los efectivos de mantenimiento de la paz tienen el mandato de proteger a los civiles, representan uno de nuestros instrumentos más potentes en esta labor, aunque no puedan estar, ni estén, en todas partes. El Consejo tiene la responsabilidad de asegurarse de que todos los contingentes estén debidamente preparados y suficientemente capacitados y equipados, y de que rindan cuentas en caso de no cumplir su mandato.

Debemos velar desde el principio por que en el proceso de planificación de la misión se tenga plenamente en cuenta la protección de los civiles. Esta prioridad deberá estar presente en la elaboración de estrategias y la asignación de recursos. También debemos garantizar que los contingentes desplegados estén suficientemente preparados. Otros oradores se han referido a la importancia de los Principios de Kigali, y compartimos el agradecimiento expresado por la iniciativa adoptada por Rwanda. Los Estados Unidos están dando apoyo prioritariamente a los países que aportan contingentes que se han comprometido con los Principios de Kigali, o que han demostrado de otra manera un compromiso con la plena ejecución de los mandatos de las misiones. Una vez desplegados, los dirigentes de las Naciones Unidas deben estar preparados para sustituir a los contingentes que no estén protegiendo con eficacia a los civiles, y, por supuesto, también a aquellos que inflijan algún daño a los civiles, como la explotación y los abusos sexuales. Con los 50.000 soldados y agentes de policía de más que se prometieron en la cumbre de septiembre sobre mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas tendrán más donde elegir y la posibilidad de reemplazar las unidades que no cumplan con su cometido. Esta opción debe ejercerse y, a este respecto, celebramos la decisión de las Naciones Unidas de retirar de la República Centroafricana al personal de mantenimiento de la paz de la República Democrática del Congo, ya que es un importante indicio de su nula tolerancia de los abusos. Tanto en esa como en

otras misiones es necesario que se rindan cuentas plenamente por las denuncias que han salido a la luz.

En tercer y último lugar, el Consejo y la Organización también deben reconocer que su responsabilidad de proteger a los civiles no se limita a aquellos países que tienen misiones de mantenimiento de la paz. De Madaya a Burundi, cuando los civiles se ven amenazados, el Consejo debe examinar todas las medidas adecuadas que tiene a su disposición. Podemos no estar de acuerdo en cuál es la herramienta perfecta, pero tenemos que estar de acuerdo en que debemos abrir la caja de herramientas y tratar de apoyarnos en la mayor cantidad posible de herramientas que nos den la oportunidad de influir. Esto podría incluir ejercer una presión bilateral, ejecutar acciones de mediación y opciones de mantenimiento de la paz y considerar la aplicación de sanciones a aquellos que son autores u organizadores de ataques contra civiles o contra el personal de mantenimiento de la paz.

Tenemos que pensar en cuántos miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz fueron víctimas de ataques en 2015 y preguntarnos cuántos de esos que atacaron al personal de las operaciones de las Naciones Unidas para mantenimiento de la paz —el mismo personal que fue enviado por el Consejo de Seguridad— tuvieron que responder alguna vez por sus actos. Estudiemos las estadísticas a lo largo de más de un decenio. La respuesta es una prueba de la impunidad que pueden sentir los autores de ataques contra el personal de mantenimiento de la paz, y podemos imaginar que si ese es el caso de quienes son representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y han sido enviados por el Consejo de Seguridad, qué quedará para los civiles que han sido atacados.

También podemos aumentar —creo que como hemos venido haciendo últimamente— los contactos del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales, lo cual es consecuente con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros en particular, cada uno en el marco de sus relaciones y capacidades bilaterales, debemos también considerar todas las opciones pertinentes en nuestros respectivos juegos de herramientas.

Los Estados Miembros y todas las partes de las Naciones Unidas deben también adherirse a la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, promovida por el Secretario General, lo que significa reconocer de una vez y por todas que la incorporación del tema de los derechos humanos en las actividades de la Organización no es un lujo, sino una necesidad. Ello no es algo que es bueno hacer, como han sugerido ciertos Estados Miembros y algunas voces en la Organización, sino una necesidad absoluta, si nos tomamos en serio la protección de los civiles.

Para concluir, debo decir que el debate público de hoy es una oportunidad para debatir sobre cómo proteger mejor a los civiles, algo sobre lo que urge conversar. No obstante, con este debate también espero que se envíe un mensaje igualmente urgente, a saber, que no importa cuán frecuentes, odiosos o desvergonzados puedan ser los ataques contra los civiles; ya sea en Siria o en cualquier otra parte, el Consejo de Seguridad nunca aceptará esos ataques como algo que ahora se considera normal, como algo inevitable. Los civiles hambrientos, los poblados en llamas y la esclavitud sexual de las mujeres no son costos o consecuencias inevitables de la guerra, sino actos inhumanos, deliberados y bárbaros. Son los actos para cuya prevención fue creada esta Organización. El Consejo debe seguir comprometido en su lucha contra ellos. Debe hacer más para combatirlos. Debemos hacer mejor las cosas para garantizar que quienes infligen daño a los civiles, o a quienes están encargados de asistir a la población civil, respondan por sus actos.

Sr. van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Doy la bienvenida al Presidente del Consejo de Seguridad que está de vuelta en Nueva York. Felicitamos al Uruguay por organizar el debate de hoy. También deseo agradecer al Vicesecretario General, a la Sra. Christine Beerli del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Eveline Rooijmans de Oxfam sus exposiciones informativas.

Como otros han señalado, el sombrío telón de fondo de nuestro debate de hoy es un mundo en el que la población civil en situaciones de conflictos está expuesta a mayores riesgos que nunca antes en la historia de esta Organización. La sesión de hoy es una oportunidad para hablar con franqueza sobre el desafío que representa proteger a los civiles, y cómo este Consejo enfrenta ese desafío. La protección de los civiles figura como un tema independiente en el programa de trabajo de este Consejo desde 1999. Reconocemos el valor normativo de este proceso y los importantes esfuerzos que se han realizado para hacer avanzar el debate. Sin embargo, tras más de 15 años de informes, debates, resoluciones temáticas y declaraciones de la Presidencia, tenemos que reconocer que las condiciones sobre el terreno, que influyen en las circunstancias reales de vida de la población civil en las zonas de conflicto, siguen siendo terribles.

En opinión de Nueva Zelandia, la atención que dedica el Consejo al tema de la protección de los civiles

debe pasar de las palabras a las acciones y apuntar al logro de una mejora significativa en la protección de personas reales en situaciones reales. Deseo hacer hincapié en tres ámbitos en los que Consejo debe transformar su retórica en realidad.

Como solemos decir en este Salón, es mucho mejor prevenir los conflictos que tener que lidiar con sus consecuencias. Sin embargo, el Consejo es, cuando más, inconsecuente a la hora de reconocer esta realidad, pues de manera sistemática se resiste a adoptar medidas antes de que comiencen los problemas reales, incluso cuando las señales de advertencia son evidentes. Durante más de seis meses Nueva Zelandia ha venido instando a este Consejo a actuar ante el creciente riesgo de conflicto en Burundi. Nos complace que finalmente se haya llegado a un acuerdo y que una misión del Consejo esté saliendo mañana hacia Buyumbura. Es importante que el Consejo, además de hablarles a las partes burundianas, las escuche. Necesitamos que el Gobierno y la oposición se comprometan a revertir la actual tendencia a deslizarse hacia el conflicto, y a realizar esfuerzos inclusivos y significativos en pos de la reconciliación.

Consideramos que el Consejo, en cooperación con los asociados regionales, puede hacer un trabajo mucho mejor a la hora de concebir respuestas ágiles y pragmáticas ante los riesgos de conflicto que constantemente se presentan. Un caso claro de ello es el de la República Democrática del Congo, donde se han programado elecciones para finales de este año. Sabemos que en el pasado las elecciones han estado acompañadas de violencia. Conocemos las incertidumbres que rodean a las próximas elecciones y las tensiones que están generando. El Consejo, en consulta con la Unión Africana, tiene que ir pensando desde ahora en cómo trabajar con la República Democrática del Congo para hacer frente a esos riesgos, y en cómo responder en caso de que las cosas vayan mal.

En el ámbito de las operaciones de paz, incontables vidas se salvan gracias a la presencia y las acciones de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas, y rendimos homenaje a la habilidad y el coraje del personal de la Organización en el cumplimiento de esta función vital. No obstante, como otros han señalado, podemos hacer más para garantizar que los mandatos de protección de los civiles se cumplan con mayor eficacia.

Los mandatos deben ser claros, realistas y contar con recursos adecuados. Deben concebirse y adaptarse en función de las circunstancias cambiantes y tomar en cuenta las opiniones de los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía. A lo largo del año transcurrido Nueva Zelandia ha promovido una colaboración más significativa entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en el tema de la elaboración y renovación de los mandatos, anticipando con ello las consultas triangulares recomendadas en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446). En nuestra opinión, esas consultas deberían ser una característica más coherente en las prácticas del Consejo. Su valor fue reconocido en la declaración de la Presidencia aprobada en diciembre a iniciativa del Chad (S/PRST/2015/26).

En marzo pasado, el Consejo aprobó la propuesta de Nueva Zelandia de celebrar de manera regular sesiones informativas oficiosas con la Secretaría a fin de que el Consejo se mantuviera informado sobre los principales acontecimientos en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Esa fue una medida positiva que podría ser útil si se aplicara en el caso de otras situaciones de alto riesgo que figuran en el programa de trabajo del Consejo, en particular en aquellas que incluyen mandatos de protección.

En la actualidad la adopción de decisiones carece del claro conocimiento de la situación de una información en tiempo real y de alta calidad sobre los nuevos riesgos y la existencia continua de estos desafíos. Si bien el Consejo no es el órgano encargado de tomar decisiones operacionales sobre el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz, necesitamos tener una mejor percepción de los riesgos y amenazas que enfrentan las fuerzas de paz y los civiles que estas deben proteger. Es este un ámbito en el que obviamente continuaremos presionando para lograr una mayor transparencia.

Una protección eficaz significa garantizar que los civiles tengan acceso a la asistencia humanitaria esencial según lo prescrito en el derecho internacional humanitario. Este ha sido el centro de los esfuerzos encabezados primero por Australia, Luxemburgo y Jordania, y luego por Nueva Zelandia, Jordania y España, para tratar de mejorar el acceso humanitario a la población civil en Siria, sobre todo en las zonas sitiadas y de difícil acceso. En la resolución 2258 (2015), aprobada por unanimidad el mes pasado, se dedicó especial atención a esta cuestión.

Los informes que se reciben desde Madaya, Al-Fu'ah y Kafraya demuestran elocuentemente que el Gobierno sirio y los grupos armados le han fallado a su pueblo y han incumplido las responsabilidades que les impone el derecho internacional. Nos alienta que el

acceso y la asistencia tan desesperadamente necesarios por fin se hayan hecho realidad para esos pueblos la semana pasada. Es imprescindible que ello se mantenga y que se permita un acceso similar, sin obstáculos, a otras 14 Madaya en toda Siria.

Nos sentimos profundamente preocupados ante los informes sobre brutalidades del Estado Islámico del Iraq y el Levante en Deir Ezzor, y acogeríamos con beneplácito recibir más información sobre este episodio de parte de la Secretaría. Además de las dificultades para el acceso, subrayadas por el Secretario General, los ataques contra el personal sanitario, los centros de salud y los vehículos médicos también están ocurriendo en muchos de los conflictos objetos de atención en el programa de trabajo del Consejo. Esas son nuevas violaciones del derecho internacional humanitario que exigen atención. Nueva Zelandia y España, junto con Egipto, el Uruguay y otros, tienen la intención de impulsar una iniciativa destinada a aumentar la protección práctica del cuidado de la salud en situaciones de conflicto armado.

Es evidente que el personal de las Naciones Unidas no puede constituir una amenaza para los civiles a los que se les ha encomendado proteger. No obstante, seguimos escuchando informes sobre abuso y la explotación sexuales cometidos contra poblaciones que ya se encuentran traumatizadas por terribles situaciones de conflicto.

Tomamos conocimiento del enfoque del Secretario General relativo a la tolerancia cero frente a la explotación y a los abusos sexuales, y encomiamos al Secretario General por haber cumplido su compromiso de exigir la retirada de los contingentes que siguen cometiendo esas violaciones y cuyos gobiernos no toman medidas coercitivas y correctivas eficaces. Debe informarse al Consejo de las medidas que se adopten, tanto para enjuiciar a los presuntos criminales como para exigir a los países que aportan contingentes que sean responsables por el desempeño de su personal.

Por último, doy las gracias al Secretario General por su informe anual sobre la protección de los civiles. Nueva Zelandia espera con interés examinar con los miembros del Consejo el próximo informe anual que se presentará este año y determinar la manera de poder garantizar que se examine de forma estructurada y oportuna y que respondamos apropiadamente.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación senegalesa acoge con gran beneplácito la iniciativa adoptada por su país de organizar este importante debate público, que nos ofrece la oportunidad de reafirmar nuestro profundo compromiso común con la protección de las poblaciones civiles en períodos de conflictos armados. Sr. Subsecretario, el hecho de que usted se haya trasladado hasta Nueva York para presidir el debate es encomiable. La delegación senegalesa desea felicitar al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli; y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans.

El panorama sombrío descrito en el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453) nos recuerda que, a pesar de los progresos logrados en el ámbito normativo, la lucha en favor de la eficacia en la protección de los civiles en períodos de conflictos armados dista de ganarse. La verdad es que, lamentablemente, la firme adhesión de la comunidad internacional a los instrumentos jurídicos y a los mecanismos pertinentes en la materia está lejos de traducirse en medidas sobre el terreno, donde las realidades siguen siendo muy preocupantes. Por consiguiente, lo que se requiere es una verdadera movilización y una mayor proactividad por parte del Consejo a fin de garantizar una protección más eficaz de los civiles en general y de las mujeres y los niños en particular.

A tal efecto, el Consejo de Seguridad debe fortalecer su vigilancia y sus medidas para que todas las partes en conflicto, los gobiernos, así como los agentes no estatales, respeten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional en materia de protección de los civiles.

La delegación senegalesa considera que la prevención y la mediación siguen siendo los procedimientos menos costosos, incluso en términos de pérdida de vidas humanas, para asegurar la protección de los civiles. La promoción de una paz duradera es la manera más sostenible para la creación de dicho entorno. Esta acción preventiva debe estar basada en un sistema de análisis rápido y alerta precoz, lo que nos permitirá adoptar medidas con mayor rapidez.

Desde ese punto de vista, el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, que se considera que tienen un mejor conocimiento de los factores determinantes de los conflictos y de las dinámicas socioeconómicas locales, así como la participación de los líderes políticos, religiosos y comunitarios, pueden tener un efecto positivo en la protección de las poblaciones. La colaboración con las organizaciones no gubernamentales desplegadas en las zonas de conflicto nos parece también esencial.

En todo caso, incumbe un papel fundamental a las Naciones Unidas, en particular al Consejo de Seguridad, en virtud de su responsabilidad primordial en materia de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y, por lo tanto, en materia de preservación de la seguridad humana para todos en el mundo. Por ello, el Consejo debería centrar sus acciones en mayor medida en la creación de una verdadera cultura de prevención de las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, así como de lucha contra la impunidad. Los tribunales penales internacionales existentes, la Corte Penal Internacional en particular, deben ser respaldados con firmeza en este sentido.

Por su parte, el Consejo de Seguridad dispone de una serie de instrumentos que abarcan desde el despliegue preventivo hasta el envío de fuerzas de mantenimiento de la paz o de fuerzas de consolidación de la paz. En efecto, en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446) se señala que las misiones de paz de las Naciones Unidas contribuyen considerablemente a proteger de manera cotidiana a miles de civiles mediante la vigilancia y la defensa de los derechos humanos; su presencia física; la disuasión y las medidas de protección; así como a través del respaldo al desarrollo del estado de derecho y gracias al compromiso político con las partes en conflicto.

En el plano operacional, a los efectivos de mantenimiento de la paz se los debería dotar de las capacidades y de los medios necesarios para que ejecuten de manera correcta y con la eficacia requerida sus mandatos, sobre todo habida cuenta de que las misiones se despliegan en entornos cada vez más hostiles y exigentes, que, naturalmente, contribuyen al difícil desempeño de sus obligaciones en materia de protección.

En lo que concierne a mi país, el Senegal, ha aprobado una serie de disposiciones en el marco de la protección de los civiles, sobre las cuales me complace referirme brevemente.

En primer lugar, el Senegal procedió, muy pronto, a incorporar las normas internacionales pertinentes en el marco jurídico nacional. También aprobó una estrategia nacional para la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En el plan de acción de 2016 del Estado Mayor General de las fuerzas armadas senegalesas destinado a la formación de los militares en la esfera de los derechos y la protección de los civiles, puede leerse lo siguiente: “dentro como fuera de las fronteras nacionales, las fuerzas armadas senegalesas tienen el deber de no cometer abusos. Pero además, deben ser las protectoras de los grupos vulnerables, que están constituidos por mujeres y niños”. Eso significa que la protección de las personas civiles en los teatros de despliegue constituye la esencia misma de la presencia de los efectivos senegaleses. La adhesión del Senegal a los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles está inscrita en la misma dinámica.

Para dar forma a esta visión, mi país ha comprometido a sus fuerzas armadas en el fortalecimiento de sus capacidades en el ámbito del derecho relativo a los conflictos armados, colocando el énfasis en la formación, la planificación y la realización de las operaciones. El objetivo previsto es permitir a los hombres y a las mujeres senegaleses que participan en los conflictos armados, en cualquier nivel en el que estén ubicados, conocer mejor y sobre todo respetar estrictamente sus obligaciones en el ámbito del derecho internacional humanitario.

Entre las acciones que llevan a cabo las fuerzas de defensa y de seguridad senegalesas, quisiera dar dos ejemplos. En primer lugar, las fuerzas de defensa y de seguridad senegalesas mantienen una colaboración constante con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que permite a las escuelas y a los centros para la formación de las fuerzas armadas beneficiarse de las enseñanzas sobre el derecho internacional humanitario, que se proporcionan periódicamente con la supervisión del CICR. Ya se han celebrado dos seminarios de formación de docentes en 2012 y en 2014, respectivamente, de los que se han beneficiado unos 30 oficiales senegaleses, y se han preparado ciclos de conferencias destinados a los contingentes de mantenimiento de la paz para todo el año en curso.

El segundo ejemplo se relaciona con la estrecha colaboración que existe entre las fuerzas armadas senegalesas y la organización no gubernamental Save the Children, que ha dado lugar, entre otras cosas, a la creación, a nivel de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, de un comité denominado Sección de los Derechos y la Protección de los Niños, que se encarga de la realización y de la coordinación de las actividades de formación de los militares en la esfera de los derechos y de la protección de los niños antes de los conflictos, durante los conflictos y después de los conflictos. El segundo resultado de esa colaboración con Save the Children fue la aprobación de un plan de acción para 2016 para la capacitación de los militares sobre los derechos y la protección de los niños.

En materia de sanciones, se ha previsto una gama de medidas disciplinarias estrictas en caso de violaciones confirmadas del derecho internacional humanitario —violencia, abuso, violación, entre otras— cometidas

por uno o más elementos de las fuerzas armadas senegalesas. Entre esas medidas figuran el encarcelamiento de militares de alto rango o la detención de suboficiales y oficiales, la repatriación, la acción disciplinaria con la posibilidad de destitución o un juicio ante un criminal civil o militar. En todo caso, para las fuerzas armadas senegalesas, la información y la capacitación en materia de derecho internacional son principales prioridades que obedecen a un doble objetivo. El primero es el cumplimiento de nuestras legislaciones y nuestras obligaciones internacionales; el segundo es proteger la imagen de nuestro ejército, cuya profesionalidad y carácter republicano son reconocidos en todo el mundo.

Todo ello contribuye a que mi país aplique la política de tolerancia cero. Las fuerzas armadas senegalesas tienen como ideal un concepto que llaman “ejército nación”. Tienen una divisa: “Nos podrán matar, pero no deshonrar”. Ese ideal y esa divisa se ven representados en el más elevado grado de valentía del fallecido Capitán Mbaye Diagne, quien, a través de su compromiso, representó el ideal de la protección de los civiles adquirido en su carrera profesional, lamentablemente al precio de su vida. Tras numerosas misiones peligrosas, el Capitán Mbaye Diagne perdió la vida durante el genocidio en Rwanda salvando de una muerte segura a centenares de personas inocentes desprotegidas. En reconocimiento y en la memoria del fallecido oficial senegalés, las Naciones Unidas adoptaron la decisión histórica de crear la Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional, que se otorga cada año a los hombres y mujeres que, como él, se han distinguido en los distintos teatros de operaciones por su encomiable compromiso con las personas vulnerables. En 2015, no se otorgó la medalla debido a la falta de candidatos que lo merezcan. Es ese ejemplo del fallecido Capitán Mbaye Diagne que la delegación senegalesa quisiera ofrecer a los efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz, los cascos azules, donde quiera que los llame nuestro noble deber para que, como fuerzas de las Naciones Unidas, puedan suscitar y merecer la confianza indispensable de las poblaciones de los países en los que prestan servicios, confianza en la que se basa el mantenimiento de la paz, confianza que fortalece los lazos sociales y distiende las tensiones surgidas de los conflictos inherentes a toda vida en sociedad.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la delegación del Uruguay por haber adoptado la iniciativa de organizar este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por haber preparado la nota conceptual para informar nuestro debate (véase S/2016/22, anexo). Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay, Sr. José Luis Cancela, por haber presidido este debate. Asimismo, agradezco al Vicesecretario General Eliasson, al Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam sus exposiciones informativas.

Los conflictos en el mundo hoy y la difícil situación por la que atraviesan los civiles, en particular en el Oriente Medio y África, no tienen precedente; desafían nuestros esfuerzos por hacer cumplir el principio de la responsabilidad de proteger a los civiles en los conflictos, en particular a los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños. La urgencia de esa cuestión la ilustran quizás mejor las atrocidades que sufren los civiles en Siria a causa del conflicto que se viene produciendo allí durante los cinco años transcurridos, así como las violaciones que sufre el pueblo palestino, que ha sido sometido a la ocupación durante más de 60 años.

La protección de esos grupos compete al Consejo de Seguridad. Se han celebrado numerosas reuniones de las Naciones Unidas para examinar el concepto de la protección de los civiles. En ese sentido, cabe mencionar las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos propuestas por Egipto y aprobadas por ese Consejo en 2011 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Esa cuestión compete al Consejo de Seguridad, motivo por el cual la protección de los civiles en riesgo inminente se ha convertido en parte de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Han transcurrido 15 años desde la aprobación de la resolución 1265 (1999), y sin embargo, la manera óptima para que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan con sus mandatos en cuanto a la protección de los civiles sigue sin definirse. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas todavía no han llegado a un consenso sobre la magnitud y la viabilidad del uso de la fuerza por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles.

A la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo se le confió un mandato activo que abarcó un componente militar sin precedentes en la forma de la Brigada de Intervención. Si bien hubo algunos éxitos, el mandato no logró la suficiente protección de los civiles en ese país, quienes siguen sufriendo atrocidades a mano de grupos armados.

En Sudán del Sur, las Naciones Unidas brindaron protección directa a los civiles en los complejos de las Naciones Unidas; sin embargo, el método de protección

directa, a pesar de ser una necesidad moral, es sumamente costoso e insostenible. Además, no brinda protección a los centenares de miles de civiles que corren riesgos fuera de esos complejos, grupo que sigue aumentando.

Egipto hace hincapié en que las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen solo un instrumento para la protección de los civiles. No es necesariamente la manera más óptima ni más eficaz para hacer frente a los riesgos que corren. En ese sentido, insistimos en que la responsabilidad principal de la protección de los civiles recae en el país en cuestión y que el objetivo de las operaciones de mantenimiento de la paz es aumentar la capacidad de los Estados de cumplir con sus obligaciones.

Las misiones de mantenimiento de la paz deberían respetar los principios de soberanía y titularidad nacional y la especificidad cultural de los países receptores. Además, la protección eficaz de los civiles en los conflictos armados no debería limitarse a la protección física o corporal. Debería centrarse también en dar soluciones políticas para poner fin a los conflictos e impedir su recurrencia, y debería eliminar las causas profundas de los conflictos. Deberíamos adoptar un enfoque más amplio en el que se aborde la pobreza y la marginación socioeconómica y se aumente el papel de las instituciones y de los mecanismos nacionales que se encargan de la prevención y gestión de los conflictos, en particular los sectores de la justicia y la seguridad. Quizás ese es el mensaje más importante que debemos extraer del informe (véase S/2015/446) del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el informe (véase S/2015/490) del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz. En el futuro, se debería prestar mayor atención al surgimiento de los desafíos que afrontan los civiles, sobre todo el terrorismo internacional.

Por último, el éxito de la aplicación del principio de la protección de los civiles en los conflictos armados depende de la consecución de un consenso mundial respecto al concepto. Debe basarse en los conceptos y marcos pertinentes que gozan de amplio consenso en las Naciones Unidas, evitando conceptos controvertidos.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Nos honra ver a un hermano país latinoamericano presidiendo el Consejo de Seguridad. Queremos aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por la manera en que su país ha venido conduciendo los asuntos del Consejo durante el mes de enero y por la convocatoria a este importante debate. Saludamos igualmente las presentaciones del Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Sr. Jan Eliasson, de la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans, y de la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli, a la vez de felicitar y reconocer el extraordinario trabajo de socorro que prestan a nivel mundial.

De acuerdo con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, los civiles y las personas que no toman parte en el combate no pueden, bajo ninguna circunstancia, ser víctimas de ataques ni de violencia. Particular atención merecen los niños, las mujeres, los ancianos, las personas con discapacidad y los desplazados. Lamentablemente, en muchos de los conflictos armados contemporáneos la pérdida de vidas civiles sobrepasa con creces la de los combatientes. Los civiles que se encuentran en el medio de conflictos armados requieren de protección, sobre todo cuando los actores involucrados en estos conflictos son grupos terroristas que están al margen de toda legalidad internacional y toda capacidad de acuerdo. Los niveles de brutalidad y simple y sencillo desinterés por la vida y la dignidad humana que observamos en muchos conflictos donde están involucrados los grupos terroristas, en particular en el Oriente Medio y África, hoy en día son alarmantes. Grupos como el Estado Islámico del Iraq y el Sham (ISIS), Boko Haram y el Frente Al-Nusra atacan a los civiles de manera indiscriminada, los torturan, los secuestran, los desaparecen, los reclutan por la fuerza, los expulsan de sus hogares, los separan de sus familias y les niegan acceso a las necesidades humanas básicas. El costo humano de estas acciones es devastador en el tiempo.

Venezuela condena el asedio contra las poblaciones civiles en el conflicto armado en Siria, lo cometa quien lo cometa, y llamamos la atención en particular a las situaciones en Madaya, Kafraya y Al-Fu'ah, que constituyen graves violaciones al derecho internacional humanitario. Sin embargo, el conflicto en Siria es brutal y el principal enemigo es el terrorismo, que muestra su desprecio por la vida de manera permanente, tal como sucedió en agosto del año pasado en Palmira, cuando las fuerzas del ISIS entraron, mataron a todos los prisioneros, asesinaron al eminente arqueólogo Khaled Al-Assad, de 81 años, y destruyeron el patrimonio de la humanidad. Pero igualmente como sucedió en Deir Ezzor el pasado sábado, donde las fuerzas del ISIS entraron, asesinaron a 300 personas, la mayoría de ellas mujeres, niños y ancianos, por el simple delito de ser familias de combatientes sirios.

Este hecho pone de relieve la absoluta carencia de humanidad con que actúa esta organización terrorista y el peligro que corren los pueblos que se encuentran bajo

su asedio. Ningún pueblo, ningún civil, está a salvo de la violencia demencial del ISIS y otros grupos terroristas, por lo que debemos actuar de manera mancomunada y decidida para derrotar este flagelo. Es un nuevo fenómeno que necesita que el Consejo de Seguridad ajuste su mecanismo de protección de civiles.

El número de desplazados como consecuencia de los conflictos se encuentra en su nivel más alto desde la Segunda Guerra Mundial. Un estimado de 38 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de sus propios países y 19,5 millones de personas viven como refugiados en el exterior. En el caso del Afganistán, hubo más víctimas civiles en 2014 que en cualquier año desde 2009. En el Iraq, el número de personas que requieren asistencia humanitaria asciende a los 8,2 millones de personas. En Libia, las confrontaciones violentas entre grupos armados y milicias ha tenido un impacto desproporcionado sobre los niños, más de 400.000 personas se han visto desplazadas de sus hogares y cientos de miles no tienen acceso a la ayuda humanitaria.

Los ataques israelíes contra la población palestina en Gaza en 2014 resultaron en la muerte de más de 1.500 palestinos, 500 de ellos niños, y más de 1.100 heridos; 500.000 palestinos se vieron desplazados de sus hogares y decenas de miles vieron sus hogares y sus medios de subsistencia destruidos de manera deliberada. El caso de Palestina sigue retumbando en la conciencia del Consejo de Seguridad, porque es el caso más fehaciente que demuestra la necesidad de protección hacia la población civil en esta extendida ocupación israelí de los territorios del pueblo palestino.

En el conflicto del Yemen, se estima que hasta 15,9 millones de personas, el 60% de la población, se ve urgida de asistencia humanitaria.

En Siria, el número de desplazados asciende a 6,6 millones de personas y más de 4,6 millones de civiles viven como refugiados.

Por otra parte, en la República Centroafricana, entre 6.000 y 10.000 niños han sido reclutados por milicias armadas en el último año, más de un quinto de la población se encuentra desplazada y 430.000 refugiados viven en países vecinos.

En la República Democrática del Congo, 2,8 millones de personas se encuentran desplazadas y casi 450.000 viven como refugiados.

Hacia donde volteamos la mirada observamos una realidad alarmante y demoledora que requiere de nuestra atención y de nuestra acción asertiva.

En aquellos conflictos donde están presentes operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, estas podrían jugar un papel fundamental en la protección de los civiles, actuando siempre de manera imparcial, en defensa de su propia seguridad y de su mandato, y con el consentimiento del Estado anfitrión. Las estrategias no armadas deben estar a la vanguardia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la protección de los civiles. Las operaciones de mantenimiento de la paz, si bien son instrumentos inherentemente políticos, pueden proteger a los civiles de manera más efectiva, contribuyendo a crear confianza entre las partes, poniendo fin a los conflictos y facilitando acuerdos de paz. Debe ser esta búsqueda de una solución política la que guíe el diseño, despliegue y retirada de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el terreno.

Por otra parte, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen el compromiso de entablar un diálogo abierto e imparcial con todas las partes de un conflicto y de explorar toda avenida alternativa a la violencia, promoviendo el respeto de todos los actores en el terreno, independientemente de su afiliación política, étnica, religiosa o militar. Las organizaciones humanitarias, como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), juegan un papel fundamental en este sentido. El éxito de las estrategias no armadas de protección de civiles de las Naciones Unidas depende, en cierta medida, de su capacidad para forjar robustas alianzas con estos actores y para trabajar de cerca con las comunidades locales. Muchas organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, comprometidas con las estrategias no armadas de protección de civiles, también trabajan arduamente en el terreno.

En este sentido, las Naciones Unidas deben, en este sentido, hacer debido uso de estos importantes recursos, poniendo énfasis en las prácticas y capacidades de las comunidades locales y las organizaciones humanitarias en el terreno, en la creación de un ambiente propicio para la protección de los civiles. Asimismo, en lo que respecta al Consejo de Seguridad, este órgano y la Secretaría deben reforzar sus esfuerzos por establecer consultas incluyentes y sustantivas con los países contribuyentes de tropas y policías, asegurando su participación plena en el diseño e implementación de los mandatos. Enfatizamos que estas consultas deben tener lugar al más alto nivel, incluyendo personal especializado, expertos y altos oficiales militares de las capitales, en todas las fases de operación de las misiones de mantenimiento de la paz.

Además de las acciones ya tratadas anteriormente, las operaciones de mantenimiento de la paz también

pueden hacer una importante contribución a la protección de los civiles a través de la disuasión. La proyección de la presencia de la misión en el terreno juega un papel fundamental en este sentido. Los patrullajes militares y el despliegue de fuerzas es una de las garantías de seguridad más palpables que se pueden ofrecer a las comunidades locales.

Todas las actividades antes descritas, en su conjunto, pueden contribuir sobremanera a la protección de los civiles. No obstante, en aquellas situaciones en que la población civil se encuentre bajo amenaza inminente de ataque, las tropas de mantenimiento de la paz deben estar siempre listas para actuar de manera asertiva. Para ello, deben contar siempre con las fuerzas, el equipo y el entrenamiento necesarios para afrontar estas situaciones.

Para finalizar, la realidad es que mientras nuestra Organización continúe prestando poca atención política y recursos a la prevención, y mucha atención y recursos a dar respuesta a las crisis, una vez más, relativamente poca atención política y recursos a la fase de reconstrucción y recuperación de los Estados, les estaremos fallando a los civiles que sufren el embate de la violencia. Debemos dejar atrás el statu quo y centrar todos nuestros esfuerzos en prevenir los conflictos, en primer lugar, y evitar que estos resurjan.

Este Consejo de Seguridad debe abocarse más a prevenir los conflictos que a insuflarlos, abstenerse de involucrarse en los mismos atendiendo a las posiciones nacionales de sus miembros. Este Consejo debe velar por la inviolabilidad de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Los conflictos del Iraq, Libia, Siria y el Yemen han devenido en verdaderas tragedias humanitarias vinculadas al colapso de los Estados, el uso del recurso al terrorismo para derrocar Gobiernos, y la violación de los principios de no injerencia y el respeto a la soberanía. El Consejo de Seguridad debe abocarse más a la solución política de estos conflictos como la vía más efectiva para la protección de los civiles en los mismos.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por su regreso a Nueva York. Le damos la bienvenida. Doy las gracias también a la Presidencia del Uruguay por haber convocado este debate público sobre la cuestión fundamental de la protección de los civiles.

Nos adherimos a las declaraciones que formularán el Observador Permanente de la Unión Africana y el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

También expresamos nuestra gratitud al Vicesecretario General Eliasson por su exposición informativa y sus recomendaciones, así como a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli, y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans, por sus exposiciones informativas y por los ejemplos de situaciones reales, que algunas veces examinamos en este contexto. Al relatar esos ejemplos, nos acercaron a esas realidades en este Salón, lo cual es importante.

Angola comparte la opinión de que la protección es el instrumento más eficaz para responder a las posibles situaciones de conflicto. Los Estados tienen la responsabilidad de proteger a sus poblaciones civiles. La comunidad internacional tiene un papel subsidiario que desempeñar, pero muy importante, en la solución del problema tan grave que suponen las amenazas contra la población civil en los conflictos armados. También debemos dejar claro que la agenda para la responsabilidad de proteger, en la cual se basa la protección de los civiles, no debería utilizarse en agendas que son contrarias al concepto de protección de los civiles.

Según el informe más reciente (S/2015/453) del Secretario General sobre la protección de los civiles, a finales de 2014, se registró un número sin precedente de desplazados internos, más de 38 millones, debido a los conflictos y la violencia, mientras que 30 millones buscaron refugio en el extranjero. Esas cifras fueron superadas en 2015, al registrarse 59,5 millones de refugiados, desplazados internos o solicitantes de asilo aproximadamente en todo el mundo. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en 2015, más de 950.000 refugiados llegaron a Europa solo a través del Mar Mediterráneo, huyendo de la guerra y la violencia en sus países. Ese aspecto también se ha mencionado varias veces durante nuestro debate esta mañana.

Una gran brutalidad y desprecio por la vida y la dignidad humanas caracterizan los conflictos actuales. Siguen cometiéndose violaciones y abusos masivos contra los derechos humanos en un contexto de inseguridad generalizada e indiferencia por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los civiles pierden la vida, ya sea en ataques selectivos o indiscriminados. Son torturados, mutilados, tomados como rehenes, reclutados por la fuerza en grupos armados o, sencillamente, desaparecen. Las personas son expulsadas de sus hogares, separadas de sus familias y se les niega la posibilidad de satisfacer sus necesidades más básicas. A pesar de que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y otros organismos

internacionales han establecido un marco normativo sólido, el hecho de que el tema de la protección de los civiles figura en varias resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y pese a que se ha reforzado la protección en las operaciones de mantenimiento de la paz, los mandatos en materia de derechos humanos no se traducen en mejoras importantes donde prevalecen los conflictos.

Angola subraya la primacía del derecho, a saber, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y, en particular, sus Protocolos Adicionales, así como las normas establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos.

Con respecto a la cuestión objeto de examen, nos preocupan sobre todo tres aspectos cruciales.

En primer lugar, el acceso humanitario sigue siendo un desafío fundamental en muchas situaciones de conflicto armado, junto con la práctica preocupante de obstruir la prestación de asistencia como táctica de guerra, lo cual genera más tensión para los civiles. Perpetrar ataques contra los trabajadores humanitarios y las instalaciones civiles, como las escuelas y los hospitales, y privar a la población civil de la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas constituyen violaciones del derecho internacional humanitario, lo cual condenamos enérgicamente.

En segundo lugar, el trato brutal a que se ven sometidos los civiles, los ataques contra la infraestructura civil y la falta de rendición de cuentas se han convertido en una característica endémica de los conflictos en curso, lo que agrava aún más la difícil situación de la población civil. Resulta preocupante constatar cómo estas violaciones del derecho internacional gozan de impunidad generalizada, mientras que las víctimas se ven privadas de todo atisbo de justicia, y no debemos permitir que esa situación prevalezca.

En tercer lugar, el uso generalizado de artefactos explosivos tiene efectos humanitarios devastadores para la población y la infraestructura civiles. Apoyamos la opinión que expresó el Secretario General en su informe más reciente con respecto a la elaboración de normas de política para limitar el uso de artefactos explosivos en las zonas pobladas, como medio de fortalecer de manera considerable la protección de los civiles.

Reconocemos el papel fundamental que las misiones de mantenimiento de la paz desempeñan en la protección de la población civil y como un componente importante del compromiso mundial de prevenir y resolver los conflictos de manera pacífica. El Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz definió con acierto la protección de los civiles en los conflictos armados como un principio básico del derecho internacional humanitario y una responsabilidad moral de las Naciones Unidas (S/2015/682). Además, el Grupo reiteró la necesidad de fortalecer las alianzas y la cooperación con las organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana, teniendo en cuenta que la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz están desplegadas en África. El Consejo tendrá la oportunidad de dialogar con la Unión Africana dentro de unos días cuando viajemos a África y, en particular, a Burundi, para tratar de la protección de los civiles.

Para concluir, Angola apoya plenamente las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados y su llamamiento para establecer unos mecanismos de financiación sostenida, previsible y flexible en apoyo a las operaciones de paz de la Unión Africana. Por último, recordamos el propósito fundamental de las Naciones Unidas de aplicar la diplomacia preventiva a fin de reducir el riesgo de conflictos armados y el principio clave de los esfuerzos internacionales para prevenirlos, resolverlos pacíficamente y proteger a los civiles que corran peligro.

Este debate público de hoy, a juzgar por el amplio apoyo y respuesta de los Miembros, es una clara señal de que aún no estamos haciendo lo que se requiere del Consejo de Seguridad y que existe una gran brecha entre las políticas y la práctica. Aprovechemos este debate y esta ocasión para renovar nuestro compromiso con el Consejo y beneficiarnos de la gran oportunidad que le brindan.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay, Excmo. Sr. José Luis Cancela.

(*continúa en inglés*)

También deseo expresar mi agradecimiento al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la representante de Oxfam por sus exposiciones informativas. Sumo mi voz a la de los otros oradores que han encomiado a los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas, el CICR, Oxfam y otras organizaciones no gubernamentales humanitarias por sus esfuerzos incansables, que a menudo realizan a riesgo de perder la vida, para ayudar a los que sufren en situaciones de conflicto armado.

El tema de hoy, la protección de los civiles en los conflictos armados, es uno de los temas más pertinentes

de los que se debe ocupar el Consejo de Seguridad. La terrible situación en Siria, que el Consejo ha venido debatiendo intensamente durante años, ilustra claramente la importancia de esta cuestión. El Japón hace suya la declaración que formulará más adelante el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados. Puesto que la declaración de Suiza abordará muchos de los aspectos mencionados en la nota conceptual de la Presidencia (S/2016/22, anexo), quisiera centrar mi intervención solo en dos consideraciones: el cumplimiento y la rendición de cuentas.

Como se señala en el último informe del Secretario General (S/2015/453), presentado en junio de 2015, garantizar el cumplimiento de las obligaciones en situación de conflicto armado sigue siendo un desafío para la comunidad internacional. La 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se celebró hace apenas un mes en Ginebra, fue una verdadera oportunidad para que la comunidad internacional demostrara su compromiso de fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Uno de los resultados importantes que muchos de nosotros esperábamos era la adopción de mecanismos integrales y el fortalecimiento del marco normativo del derecho internacional humanitario. Sin embargo, muy lamentablemente, no pudimos llegar a un acuerdo. Los mecanismos que alienten firmemente a las partes pertinentes a cumplir el derecho internacional humanitario son hoy más necesarios que nunca. Los Estados Miembros deberían esforzarse incesantemente de una forma más inclusiva para establecer dichos mecanismos. El Japón seguirá participando en conversaciones con otros Estados Miembros sobre esta cuestión.

Cuando el cumplimiento falla, la rendición de cuentas entra en juego. Una rendición de cuentas efectiva disuade del incumplimiento. Creo que tenemos una herramienta única para mejorar la rendición de cuentas cuando los sistemas judiciales nacionales no son suficientes; todos la conocemos, se trata de la Corte Penal Internacional. Recientemente, hemos podido ver una causa en la que la Corte Penal Internacional concluyó su primer ciclo judicial de delitos cometidos contra civiles, lo cual incluye la emisión de órdenes de detención, la entrega del acusado, un juicio, una sentencia y, por último, una condena cumplida. En este caso, se tardó más de ocho años en completar ese ciclo.

Soy plenamente consciente de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas mantienen diversas opiniones y perspectivas sobre la Corte Penal Internacional, pero se trata de la primera corte penal internacional de carácter permanente. No es una corte especial. Es la primera corte penal internacional permanente que puede hacer rendir cuentas a los autores de delitos cometidos contra civiles. Con 123 Estados partes, que es prácticamente las dos terceras partes de todos los Miembros de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional puede ser el instrumento más eficaz de que disponemos para garantizar la rendición de cuentas. Por lo tanto, quisiera alentar encarecidamente a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado de Roma como Estados partes. Hagamos que la Corte sea más universal, a fin de poder disuadir eficazmente los delitos cometidos contra civiles. Considero que, por su parte, el Consejo de Seguridad puede hacer más para mejorar la cooperación y la comunicación con la Corte Penal Internacional. Con este fin, el Japón está dispuesto a colaborar con los Estados Miembros en el Consejo y fuera de él.

Para concluir, quisiera referirme a la importancia de promover la seguridad humana y la protección de los civiles. En mi opinión, no basta meramente con proteger a los civiles de las lesiones físicas. Su dignidad humana también debe protegerse. Las personas vulnerables en los conflictos armados no pueden recuperar su dignidad si se las deja en situación de pobreza extrema y temor. Deben ser empoderadas para convertirse en agentes constructivos en sus comunidades mediante, entre otras cosas, la mejora de los sistemas de atención de la salud y educación. El Japón, siendo un firme defensor de la seguridad humana, seguirá ampliando la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo para atender esas necesidades.

(*continúa en español*)

Ya es casi la una de la tarde; hemos empezado este debate hace tres horas. Todavía queda un miembro del Consejo de Seguridad para hacer uso de la palabra, hay un montón de gente que está esperando. Tenemos 77 oradores hoy. Creo que nosotros, el Consejo de Seguridad, necesitamos poner un poco de orden, poner un límite de tiempo para que todos los Estados Miembros, no solo del Consejo, sino de las Naciones Unidas que quieran hablar puedan hablar antes de las cinco y media.

El Presidente: Doy las gracias al distinguido representante del Japón por sus amables palabras y su declaración. Ciertamente tomaremos los recaudos del caso para asegurar la mayor eficiencia en los trabajos de este cuerpo.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Presidencia del Uruguay por su propuesta de tratar una vez más la cuestión de la

protección de los civiles en los conflictos armados. Damos las gracias al Vicesecretario General y a los demás oradores por sus evaluaciones e información útil.

La cuestión de la protección de los civiles forma parte del programa del Consejo de Seguridad como uno de los elementos clave para solucionar conflictos armados y mantener la paz y la seguridad internacionales en su conjunto. Lamentablemente, la crueldad y el desprecio por la vida humana son característicos de una serie de conflictos armados contemporáneos. El uso indiscriminado de la fuerza o los ataques deliberados matan y mutilan a los civiles, y estos se ven sometidos a torturas y otros tratos y castigos crueles e inhumanos y a diversas formas de violencia. El Estado Islámico del Iraq y el Sham y otros grupos aliados a esa estructura terrorista criminal, que actúan sin ningún tipo de control en el Iraq, Siria y otros países, están cometiendo atrocidades horribles contra los civiles, entre ellos mujeres y niños.

La protección de los civiles sigue siendo la responsabilidad primordial de las partes en un conflicto. La prestación de asistencia por la comunidad internacional a los gobiernos puede desempeñar un importante papel en el éxito de los esfuerzos nacionales en esa esfera. La respuesta militar es posible únicamente con la autorización del Consejo de Seguridad y de estricta conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y con el Secretario General sobre la necesidad de entablar un diálogo político como instrumento prioritario para resolver las situaciones de conflicto, especialmente en el contexto de la protección de los civiles. Consideramos que esa tarea es uno de los elementos de las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas establecidas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Los criterios clave en ese ámbito deben ser las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos de la labor de las Naciones Unidas para instaurar la paz. No podemos estar de acuerdo con los llamamientos periódicos en favor de su interpretación flexible, en función de la evolución de las circunstancias sobre el terreno, sobre todo en el contexto del uso de la fuerza por los cascos azules. Sin duda, lo que es inaceptable es todo crimen que cometa el propio personal de mantenimiento de la paz contra los civiles, como los casos atroces de violencia sexual que han aflorado en los últimos meses.

Otorgamos gran importancia a que se creen las condiciones propicias para la prestación oportuna y adecuada de asistencia humanitaria a la población necesitada. Tomamos nota de los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones humanitarias en esa esfera. El Consejo ha exhortado reiteradamente a las partes en los conflictos armados a que cumplan fielmente las disposiciones del derecho internacional humanitario en relación con el respeto y la protección del personal humanitario y médico que trabaja en zonas de conflicto armado. Sin embargo, la situación en ese ámbito deja mucho que desear, y la vida y el bienestar de las personas que prestan asistencia a las víctimas siguen expuestos a amenazas injustificadas. En octubre de 2015, docenas de personas resultaron muertas en un ataque aéreo contra un hospital dirigido por la organización no gubernamental Médicos Sin Fronteras en Kunduz. Muy recientemente, se llevó igualmente a cabo un ataque aéreo contra un centro médico gestionado por la misma organización no gubernamental en el Yemen.

Los conflictos armados contemporáneos se ven acompañados por el desplazamiento masivo de civiles. El aumento sin precedentes del número de personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares —el mayor número desde la Segunda Guerra Mundial— y el incremento continuo de las necesidades humanitarias ponen claramente a prueba el temple de las Naciones Unidas.

Solo será posible superar las crisis migratorias y humanitarias modernas causadas en gran parte por los conflictos provocados desde el exterior en el Oriente Medio y África Septentrional a través de un acuerdo político y la estabilización socioeconómica de las situaciones en los países de origen de los migrantes. Se debe prestar especial atención a las cuestiones de conferirles y proteger sus derechos en los países de acogida, teniendo en cuenta las especificidades y tradiciones de las diversas culturas y religiones, y garantizando que no se equipare automáticamente a los migrantes forzosos a posibles terroristas.

La garantía para conseguir librar a los civiles de la peor parte del sufrimiento que acarrean los conflictos en los que se ven inmersos radica en cumplir sin falla la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como evitar enfoques politizados, selectivos y unilaterales respecto de esa cuestión. Solo de esa manera las decisiones adoptadas serán verdaderamente eficaces y garantizarán una protección genuina a los civiles durante los conflictos armados.

Uno no puede dejar de observar la importancia y la pertinencia del tema de la protección de los civiles, y su resonancia, con frecuencia muy emocional, lo hace

susceptible de ser explotado sin escrúpulos con fines políticos dudosos. Lamentablemente, eso ha ocurrido hoy. Está claro que el argumento es que utilizar este debate como instrumento para sacar de nuevo otra sarta de acusaciones infundadas contra Rusia le dará algún tipo de legitimidad.

Los civiles, incluidos las mujeres y los niños, constituyen una parte importante de quienes han muerto y han resultado heridos a consecuencia del conflicto en Ucrania. Ese es el resultado trágico de que en 2014 las autoridades de Kiev se negaran a entablar un diálogo con el este e intentaran resolver el problema llevando a cabo una operación militar masiva que cínicamente apodaron de "antiterrorista". A la solemne promesa hecha por el Presidente de Ucrania el 1 de julio de 2014 de no hacer jamás uso de la fuerza contra los civiles y no atacar zonas residenciales le siguió un bombardeo masivo de asentamientos en las regiones de Donetsk y Lugansk, y el número de civiles sigue aumentando todos los días. El permanente bloqueo económico de la región impuesto por Kiev sigue haciendo estragos en la región.

La manera más segura de poner fin al sufrimiento de los residentes de Donbas es solucionando oportunamente la crisis sobre la base de la aplicación clara de todas las disposiciones de los Acuerdos de Minsk. Las partes en el conflicto, y en particular las autoridades ucranianas, deben encontrar la voluntad política para aplicar las decisiones consagradas en el conjunto de medidas de Minsk.

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida. Quisiera pedir a los oradores que hablen a un ritmo normal, para que los servicios de interpretación puedan prestarse de manera adecuada.

Doy ahora la palabra al representante de Rwanda.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a otros oradores para darles las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este importante debate. Quisiera también expresar mi agradecimiento al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, por su exposición informativa, en la que ha reafirmado su compromiso inquebrantable con la protección de los civiles, sobre todo con la promoción de una cultura de prevención. Además, quisiera agradecer a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli, y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans, su presencia hoy entre nosotros y la labor que realizan, a pesar de los retos y los riesgos que entraña.

Nuestra historia ha dado forma a nuestra determinación de defender la protección de los civiles atrapados en los conflictos armados de hoy y de contribuir a ella en la medida de lo posible. Una sola vida perdida ya es demasiado. Todos podemos estar de acuerdo. Estamos convencidos de que usted, Sr. Presidente, también tiene ese convencimiento, ya que el Uruguay fue uno de los primeros signatarios de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles.

Permítaseme comenzar explicando cómo la comunidad internacional comprende, a mi juicio, el mandato de protección de los civiles. Algunos países que aportan contingentes y fuerzas de policía consideran que se despliegan para proteger con su presencia, una idea que sugiere un enfoque más estático respecto de la protección de los civiles. Otros países que aportan contingentes y fuerzas de policía siguen un enfoque más proactivo respecto de la protección de los civiles, aplicando un planteamiento enérgico en la ejecución de su mandato. Sin embargo, estas opiniones divergentes sobre el mandato de protección de los civiles no son nuevas. Desde que se fundaron las Naciones Unidas hace 70 años, el Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones y estrategias para proteger a los civiles en los conflictos armados, como la histórica resolución 1265 (1999). Sin embargo, en 1994, más de 1 millón de personas murieron durante el genocidio contra los tutsis en Rwanda. Fue uno de los momentos más oscuros de la historia moderna de la humanidad y del mantenimiento de la paz.

Hoy, más de 20 años después del genocidio contra los tutsis, seguimos preguntándonos: ¿por qué? ¿Por qué las Naciones Unidas no hicieron casi nada para proteger a los rwandeses? ¿Por qué la comunidad internacional no intervino y evitó el genocidio más rápido del siglo XX? Hasta la fecha, todavía no hay una respuesta clara. En mi propia región, la región de los Grandes Lagos, tenemos una misión de mantenimiento de la paz que se supone debe brindar protección a los civiles atrapados en los conflictos armados, pero hemos visto una y otra vez cómo les cuesta cumplir esa crucial promesa de proteger. A pesar de la presencia de la mayor fuerza de mantenimiento de la paz, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Brigada de Intervención de la Fuerza de las Naciones Unidas, que cuentan con todos los tipos de equipos y personal,

seguimos haciendo frente a los depredadores itinerantes que atacan a los civiles, principalmente las denominadas Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, las e-fuerzas genocidas de Rwanda.

Si bien entendemos que la responsabilidad de proteger a los civiles recae principalmente en el país en cuestión, actualmente nuestra principal frustración es la constante incapacidad de la comunidad internacional de responder oportuna y rápidamente a los conflictos que puedan volverse violentos, para poder proteger eficazmente a los civiles.

Quisiera ahora aprovechar la ocasión para referirme a algunos de los problemas que nos parece que repercuten de manera considerable en el cumplimiento de los mandatos de protección de los civiles en las misiones de mantenimiento de la paz actuales.

En primer lugar, todavía estamos divididos con respecto a lo que entraña el uso de la fuerza. Eso es preocupante, habida cuenta de los miles de efectivos de mantenimiento de la paz que tienen la responsabilidad de salvar la vida a los civiles en todo el mundo. Necesitamos confirmar de forma clara y exhaustiva lo que esto significa, sobre todo cuando la amenaza a los civiles puede proceder de grupos que afirman estar afiliados al Gobierno anfitrión. Queremos encontrar un criterio común.

En segundo lugar, debemos ser capaces de hacer despliegues rápidos, sólidos y eficaces. Aunque consigamos el número necesario de efectivos, los equipos necesarios para los contingentes y mucho más, nada de eso importa si no podemos desplegarlos rápidamente. Como se señala en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz:

> "La capacidad para un despliegue verdaderamente rápido y eficaz siempre tendrá un costo, sin embargo, un sistema más fiable para responder rápidamente para salvar vidas y detener conflictos emergentes puede evitar una respuesta posterior mayor y más costosa" (*S/2015/446, párr. 197*).

En tercer lugar, debemos evitar las fórmulas únicas que limitan los mandatos de la protección de los civiles y sus respectivas misiones de mantenimiento de la paz. Ha llegado el momento de que nosotros, la comunidad internacional, actuemos con audacia, estrategia y flexibilidad. Aplicar estrategias a medida adaptadas a la situación, significa evaluar la situación sobre el terreno y las capacidades necesarias para proteger a los civiles adecuadamente y, como pone de relieve el Grupo de Alto Nivel, "aprovechar las fuentes existentes de la capacidad de resiliencia y protección local" (*ibid., párr. 94*). Los mandatos y las misiones modelo deben dejarse atrás.

En cuarto lugar, si bien es mucho lo que han hecho los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las Naciones Unidas para mejorar la protección de los civiles, el aumento de la violencia contra los civiles ha puesto a prueba los principios fundamentales y las capacidades de nuestras operaciones y ha demostrado que queda mucho por hacer. Nuestra experiencia sobre el terreno ha demostrado que las operaciones de mantenimiento de la paz que están mal preparadas y que no tienen los medios suficientes para hacer frente a la violencia a gran escala dirigida contra los civiles, flaquean e incluso pueden llegar a desmoronarse.

En quinto lugar, debemos comprender las causas fundamentales de los conflictos que afrontamos para poder proteger bien a los civiles. Esta comprensión, a su vez, nos permitirá entender el "cómo" y el "porqué" de los ataques contra civiles, a partir de lo cual, como denota el Grupo de Alto Nivel, se pueden definir respuestas adecuadas a las amenazas contra los civiles.

Por último, muchas veces existe un desfase entre las expectativas relativas a la protección de los civiles y las verdaderas capacidades de los efectivos de mantenimiento de la paz. Ambos elementos deben considerarse en la concepción de los mandatos. Creemos que las amenazas a los civiles y sus soluciones deben tenerse en cuenta en los mandatos, las estrategias, las estructuras y la asignación de recursos de las misiones, como se establece en los criterios esbozados en los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Como el Consejo recordará, estos Principios son el resultado de la conferencia internacional de alto nivel que organizamos en mayo de 2015. Como se señala acertadamente en la nota conceptual (S/2016/22, anexo), los parámetros establecidos en los Principios de Kigali ofrecen formas prácticas de encarar los problemas actuales de la aplicación de los mandatos de protección de los civiles.

Sr. Presidente: Damos las gracias a los Estados Miembros que han respaldado estos principios desde el comienzo, entre ellos el suyo, el Uruguay. Exhortamos a los demás a que se nos unan en ese empeño. Esperamos incorporar esos Principios en el programa básico de protección de los civiles, en colaboración con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y otros Estados Miembros. De esta manera se ayudará a superar los problemas que afrontamos en la protección de los civiles y la ejecución de su mandato.

En los próximos meses —en el mes de abril, me parece—, organizaremos una conferencia internacional junto con el Comando de los Estados Unidos en África y los Países Bajos, que servirá de seguimiento a conferencia sobre la protección de los civiles que se celebró en Kigali el año pasado. Esperamos contar con la participación de los miembros del Consejo.

Permítaseme también poner de relieve el papel de las organizaciones regionales y subregionales, que, a nuestro juicio, podrían mejorar la aplicación de los mandatos de protección de los civiles gracias a su proximidad cultural y regional y sus conocimientos sobre la dinámica de los conflictos, así como su capacidad para desplegarse con rapidez. Espero que este órgano continúe aprovechando al máximo sus ventajas comparativas, empleándolas a lo largo de todo el proceso de despliegue de las misiones, incluso en las consultas sobre la concepción de los mandatos.

Para concluir, deseo compartir las siguientes palabras del Presidente Paul Kagame:

> “No podemos retroceder en el tiempo, ni tampoco podemos deshacer el daño causado, pero tenemos la facultad de forjar el futuro y procurar que lo que ocurrió no vuelva a ocurrir”.

Sr. de Aguiar Patriota (Brasil): Sr. Presidente: Lo felicito cordialmente a usted y a la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, por haber organizado la presente sesión y por haber redactado una excelente nota conceptual (S/2016/22, anexo).

(*continúa en inglés*)

También deseo dar las gracias al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de Oxfam por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Permítaseme expresar mi agradecimiento por la valerosa labor que llevan a cabo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, incluso en las circunstancias más peligrosas.

Nos adherimos al discurso que pronunciará el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de Civiles en los Conflictos Armados.

Nos encontramos en la confluencia de tres ambiciosos exámenes relacionados con la paz y la seguridad internacionales, todos ellos sumamente pertinentes para nuestros debates sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Existen puntos de convergencia claros entre el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (véase S/2015/490), y el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Esos tres documentos, que han sido bien recibidos por los miembros en general, hacen hincapié en la primacía de la política y alientan la adopción de un enfoque más integrado respecto de la “paz sostenible”. Los tres exámenes respaldaron la idea fundamental de que la prevención y el arreglo de conflictos por medios pacíficos es la forma más eficaz de proteger a los civiles de las miserias de la guerra.

Contrariamente, la desacertada idea de que la protección de los civiles se garantiza mejor mediante el uso de la fuerza no encuentra asidero en la realidad, y la mayoría de las veces exacerba el sufrimiento de los inocentes y tiene consecuencias humanitarias negativas. Las duras lecciones de Libia no deben pasarse por alto, lo cierto es que una vez que se ha desatado la espiral de la guerra y la destrucción no resulta fácil detenerla. El precepto ético básico de la medicina desde los tiempos de Hipócrates —“no hacer daño”— debería aplicarse a los debates multilaterales como principio elemental para la protección de los civiles en situaciones de conflictos armados.

Por otra parte, el Brasil siempre ha defendido la idea de que el uso de la fuerza, siempre y cuando sea autorizado por el Consejo de Seguridad como un medio de protección de último recurso, debe utilizarse de manera responsable. Ello significa que la acción debe ser prudente, proporcionada y estrictamente limitada a los objetivos del mandato. Para lograr lo anterior, consideramos que se podrían adoptar dos medidas, ambas con base en mecanismos ya existentes en el Consejo de Seguridad. En primer lugar debemos utilizar los procedimientos en uso en el sistema de operaciones de mantenimiento de la paz en lo que respecta a la presentación de informes y la realización de exposiciones informativas a las delegaciones. En segundo lugar, debemos crear mecanismos de supervisión mediante el establecimiento de grupos de expertos siguiendo el modelo de los comités de sanciones de las Naciones Unidas. La comunidad internacional tiene derecho a esperar una exhaustiva rendición de cuentas de aquellos a quienes se les autoriza a recurrir a la fuerza.

En el más reciente informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453) se describe un panorama sombrío. Los agentes no estatales, incluidos los grupos terroristas, que

no sienten ningún respeto por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, atacan de forma deliberada, y como táctica militar a los civiles y, sobre todo, a las poblaciones vulnerables. Esas violaciones merecen la más enérgica condena.

Al mismo tiempo, es sumamente importante que los gobiernos nacionales hagan todos los esfuerzos que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluida entre otras, la obligación de evitar los ataques indiscriminados contra la población civil y los lugares protegidos, como escuelas y hospitales. Como se señala en la nota conceptual distribuida por la delegación del Uruguay, uno de los principales objetivos del debate de hoy debe ser mejorar el cumplimiento humanitario y la responsabilidad jurídica. Esta sesión también debe servir para reafirmar el carácter universal y vinculante de los Convenios de Ginebra, así como de otras obligaciones establecidas por el derecho consuetudinario pertinente.

Con el fin de garantizar que los civiles en situaciones de conflicto estén protegidos, debemos esforzarnos continuamente para mejorar nuestro marco jurídico, político y diplomático con miras a fortalecer el cumplimiento y garantizar la aplicación del derecho internacional humanitario. Durante la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se celebró el mes pasado en Ginebra, el Brasil apoyó la creación de un foro de Estados, voluntario y no politizado, para el intercambio de conocimientos en materia de derecho internacional humanitario, y el examen de las tendencias y los desafíos humanitarios. Debemos asegurarnos de que el proceso intergubernamental iniciado por la Conferencia contribuya a un futuro acuerdo en ese sentido.

La venidera Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará en Estambul en mayo, será otra ocasión propicia para reafirmar nuestro compromiso con el derecho internacional humanitario, incluido el imperativo de proteger a los civiles de las consecuencias de los conflictos armados, y mejorar la coordinación internacional. Del mismo modo, en la reunión plenaria de alto nivel sobre los refugiados y los migrantes, que se celebrará antes del debate general de la Asamblea General, en su septuagésimo primer periodo de sesiones, en septiembre próximo, se examinarán medidas concretas para salvaguardar estas poblaciones particularmente vulnerables.

El Diálogo sobre Asociaciones Humanitarias, copresidido por el Brasil y Suecia, ha establecido un productivo foro informal para que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos especializados estudien la manera de mejorar las respuestas mundiales a los problemas y desafíos humanitarios.

Por último, el Consejo de Seguridad, en el ejercicio de las prerrogativas que le otorga la Carta en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe seguir ocupándose, como una cuestión de carácter prioritario de los actuales problemas humanitarios y de la protección. Acogemos con beneplácito la petición formulada por el Consejo al Secretario General de aumentar la frecuencia de los informes sobre la protección de los civiles, que ahora se presentan cada 12 meses, y exhorta al Consejo a celebrar sesiones periódicas sobre el tema.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, Tailandia felicita al Uruguay por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Mi delegación también desea expresar su agradecimiento a la delegación del Uruguay por su exhaustiva nota conceptual (S/2016/22, anexo) y al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, por sus exposiciones informativas sustantivas.

Tailandia hace suya la declaración de la Red de Seguridad Humana que será presentada por el Representante Permanente de Eslovenia.

Tailandia comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional ante el creciente número de víctimas civiles en los conflictos armados. No hay razones legítimas que puedan justificar, con argumentos militares o políticos los ataques deliberados contra civiles inocentes, entre los que se incluyen agentes humanitarios. Permítaseme destacar las siguientes cuestiones de interés que Tailandia considera de gran importancia.

En primer lugar, la protección de los civiles es la responsabilidad primordial de los gobiernos anfitriones. En los casos en que los gobiernos tengan la voluntad política, pero carezcan de la capacidad, la comunidad internacional puede dar su apoyo en el fomento de las capacidades para hacer frente a las causas profundas de los conflictos, y en el ámbito de las medidas preventivas, como por ejemplo, en cuestiones relacionadas con el estado de derecho, la buena gobernanza, la justicia social, la reforma de la seguridad, el desarrollo, y la igualdad social y económica.

En segundo lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz con mandatos de protección son sumamente

importantes cuando el gobierno anfitrión no cumple con su responsabilidad de proteger. El mandato de una misión debe contar claramente con la aprobación del Consejo de Seguridad. Es también importante que las fuerzas de paz dispongan de un mandato, unas responsabilidades y una cadena de mando que estén claros. Para garantizar la credibilidad y el éxito de la misión es necesario que estén definidas las orientaciones para la protección de los civiles y el código de conducta en determinadas circunstancias, sobre todo cuando es necesario el uso de la fuerza. Es preciso llevar a cabo un proceso de capacitación amplio antes del despliegue de la misión y periódicamente durante la misión, según lo recomendado por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. El personal de mantenimiento de la paz también debe tener un buen dominio del derecho internacional.

En tercer lugar, la asignación de recursos para las misiones de mantenimiento de la paz tiene que ser suficiente y previsible de manera que las misiones puedan cumplir eficazmente su mandato.

En cuarto lugar, el carácter cambiante de los conflictos requiere que se proteja a los civiles. El Consejo de Seguridad tiene que evaluar la situación sobre el terreno y de forma sistemática debe examinar el alcance del mandato de la misión de mantenimiento de la paz con base en la evaluación de la situación y los riesgos que provea la Secretaría. Ello permitirá al Consejo utilizar los instrumentos adecuados en el momento adecuado. También es fundamental que el Consejo trabaje en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes a fin de mejorar la coherencia y lograr respuestas coordinadas.

En quinto lugar, Tailandia apoya firmemente la inclusión de asesores de protección de civiles, así como de oficiales de protección de menores y de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz que tengan mandatos de protección. La detección temprana de violaciones de los derechos humanos, y de otras tácticas de guerra salvará más vidas inocentes.

En sexto lugar, el aumento del número de víctimas civiles es una clara indicación de que se están incumpliendo el derecho internacional y los principios universales. Han sido ignoradas las enérgicas y constantes exhortaciones de la comunidad internacional a las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales, a respetar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como a poner en práctica todas las resoluciones pertinentes del Consejo. Por consiguiente, Tailandia, apoya la labor de las misiones y comisiones de investigación, que ayudará a poner fin a la impunidad y a exigir responsabilidades a quienes han cometido delitos graves contra la población civil.

Por último, consideramos que es necesario fortalecer con urgencia la coordinación entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para proteger a los civiles, así como abordar las causas fundamentales de los conflictos. Tailandia también destaca el papel indispensable que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales, las comunidades locales y la sociedad civil en ese sentido. Sus perspectivas y su valoración de situaciones concretas que surgen sobre el terreno pueden contribuir a que el Consejo dé una respuesta rápida a las amenazas inminentes contra los civiles.

Para concluir, Tailandia seguirá cumpliendo su papel constructivo y colaborando estrechamente con la comunidad internacional en este importante empeño destinado a proteger a los civiles y a aliviar su sufrimiento.

El Presidente: Ofrezco la palabra a la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Siempre pensando en lo impensable, esperando lo inesperado, siendo totalmente vulnerable y viviendo en la soledad del mundo global: eso es lo que significa ser un ciudadano común y corriente, no militar, en un conflicto armado.

Deseo dar las gracias al Uruguay por haber convocado el debate público de hoy. Hungría se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

Estimamos que hay miles de civiles que no solo sufren el impacto de los conflictos armados, sino que también se ven sometidos a las estrategias militares de las diversas partes en conflicto. La comunidad internacional debe intensificar todos sus esfuerzos para aumentar el respeto del derecho internacional humanitario. Hungría espera que en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se llegue a un acuerdo sobre el mecanismo que se ocupe de fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario, aunque se siga deliberando sobre la cuestión. También tenemos que tener en cuenta que las líneas que separan los conflictos armados internos y los internacionales se han ido desdibujando cada vez más, lo cual puede dar lugar a incertidumbre respecto de las normas aplicables y de su interpretación. Por ese motivo, consideramos que es de suma importancia que continuemos el diálogo sobre cuestiones actuales relativas al derecho internacional humanitario.

Hungría considera especialmente importante la protección de las mujeres y los niños. Respaldamos las iniciativas internacionales destinadas a combatir la violencia sexual en los conflictos, en particular la que se comete contra los más vulnerables, y hemos contribuido a proyectos de las Naciones Unidas para eliminar dichos crímenes en todas sus formas. El Gobierno de Hungría también ha proporcionado asistencia a proyectos internacionales destinados a proteger a niños afectados por conflictos armados y por crisis humanitarias, entre ellos niños del Afganistán, Siria, el Iraq, el Sudán y la República Centroafricana.

La protección de los civiles debería formar parte integral de toda operación de paz de las Naciones Unidas que tenga dicho mandato. Es importante mantener consultas constantes y mejorar la comunicación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes a fin de superar las posibles deficiencias en los mandatos de las misiones. Como siempre hemos recalcado, estamos de acuerdo en que la rendición de cuentas y el fin de la impunidad son fundamentales para la protección de los civiles en los conflictos armados. Hungría desea contribuir activamente a la iniciativa sobre un tratado multilateral para la asistencia jurídica y la extradición mutuas en el enjuiciamiento nacional de crímenes atroces, iniciativa respaldada por la Corte Penal Internacional y una serie de Estados y encaminada a mejorar la cooperación horizontal entre Estados y potenciar su eficacia en el proceso de enjuiciamiento por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Hungría considera que la mejor forma de proteger a los civiles es mediante la prevención de los conflictos armados. Las Naciones Unidas deberían usar todos los instrumentos de que disponen para la alerta temprana y la mediación política con el fin de prevenir el estallido de hostilidades y revertir su recrudecimiento. Quisiéramos además reafirmar la importancia que reviste la responsabilidad de proteger en el debate de hoy. Para garantizar una respuesta más oportuna y decisiva por parte del Consejo de Seguridad, participamos de manera activa en la redacción del código de conducta relacionado con la acción del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra.

Como última observación, deseo alentar con firmeza a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la iniciativa, que constituye no solo una oportunidad única para mejorar la capacidad del Consejo de Seguridad de prevenir atrocidades y responder a ellas, sino también una oportunidad para preservar el legado y la legitimidad del Consejo como custodio de la paz y la seguridad internacionales.

Como esta es la primera vez este año que hacemos uso de la palabra en el Consejo de Seguridad, deseo felicitar a la Presidencia y a todos los miembros del Consejo.

El Presidente: Concedo la palabra al representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por continuar la tradición de ofrecer a principios de año una oportunidad para exponer opiniones sobre el importante tema de la protección de los civiles.

Desde el cambio de milenio, el Consejo de Seguridad ha extendido el marco de los mandatos y ha ampliado el ámbito de acción para incluir el requisito de proteger a los civiles que corren un riesgo inminente de sufrir violencia física en la mayoría de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz establecidas desde 1999. Por consiguiente, consideramos que el debate de hoy forma parte de un ejercicio permanente de aprendizaje de las enseñanzas adquiridas. Permítaseme resumir nuestras opiniones sobre este importante tema.

En primer lugar, la India condena el empleo opresivo de la violencia contra la población civil, independientemente de quien la cometa. Ese flagelo no es nuevo. Las guerras con ambiciones imperiales revelan un historial de escaso respeto por la vida de los civiles en tiempos de campañas militares. Sin embargo, la naturaleza de las amenazas que afrontan los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se ha visto sometida a cambios considerables en los últimos años.

En segundo lugar, consideramos que la protección de los civiles es principalmente una responsabilidad nacional. Por lo tanto, la prioridad debería ser las contribuciones a la consolidación de la capacidad nacional, en lugar del empleo de mecanismos de intervención. Antes del despliegue de una misión de las Naciones Unidas las sociedades locales ya han desarrollado estrategias de resiliencia para protegerse y las aplicarán después de la retirada de dicha misión. Por consiguiente, los enfoques que se conciben durante el mantenimiento de la paz deberían basarse en una valoración del capital social de las comunidades de acogida para que estas puedan gestionar su propia protección.

En tercer lugar, las soluciones a las amenazas de violencia contra la población civil deberían buscarse en el marco del derecho internacional. La respuesta de la

comunidad internacional debe basarse en el uso de métodos apropiados en proporción con la amenaza percibida.

Según nuestra experiencia, de ser necesario, los efectivos de mantenimiento de la paz suelen estar a la altura de las circunstancias. Permítaseme recordar el ejemplo del Capitán Salaria, quien en noviembre de 1961 dirigió a una brigada de infantería de la India como parte de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC) en operaciones que se llevaron a cabo contra las fuerzas de la gendarmería de Katanga a fin de establecer una zona neutral en Katanga Septentrional, con miras a restablecer la paz para la población civil de Elizabethville. El Capitán Salaria y los 45 soldados indios de mantenimiento de la paz que murieron en la ONUC sacrificaron la vida, aunque la noción de la protección de los civiles no formaba parte de ese mandato. Sin embargo, en 1962, la India reconoció ese esfuerzo realizado por un casco azul por proteger a los civiles otorgando póstumamente la condecoración más alta al valor, Param Vir Chakra. Lamentablemente, a las Naciones Unidas le llevaron más de 35 años decidir y conferir la Medalla Dag Hammarskjöld por la misma proeza de proteger a los civiles.

Como país en desarrollo con años de experiencia en el mantenimiento de la paz, consideramos que la consulta frecuente y sistemática entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes fortalecerá la credibilidad y eficacia del Consejo para proteger a los civiles. La ausencia de consultas perjudica a todos: al país que recibe a la misión de mantenimiento de la paz; a los países que aportan contingentes que ponen en riesgo la vida de sus efectivos que prestan servicio a las Naciones Unidas, al Consejo como institución, y a las Naciones Unidas. A la larga, son las Naciones Unidas como órgano las que ven afectada su reputación cuando el Consejo adopta malas decisiones.

Por último, por definición, el mantenimiento de la paz es una medida provisional y transitoria. Por lo tanto, ha llegado quizás la hora de examinar la posibilidad de desagregar el carácter complejo, multidimensional de los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y resolver los problemas que obstaculizan la protección de los civiles en situaciones de conflictos armados mediante actividades que se centren en la consolidación de la paz, de suerte que la transición hacia una sociedad después de los conflictos pueda ser sostenible. Los esfuerzos encaminados a la consolidación de la paz deberían iniciarse al principio, y atender la causa del conflicto armado mediante los procesos de reconciliación nacional y políticos inclusivos, haciendo partícipe a los sectores de la sociedad en la coexistencia pacífica.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Suecia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia. Se podrá disponer de mi declaración completa a través de otros medios, y para ser breve, me limitaré a hablar sobre algunos elementos clave, en nuestra opinión.

En primer lugar, quisiera expresar mi reconocimiento, respeto y admiración hacia Oxfam, el Comité Internacional de la Cruz Roja y demás personal de asistencia humanitaria por la labor que realizan a diario, e insto a todos a que les brinden pleno apoyo.

La ciudad asediada de Madaya en Siria ofrece la imagen más reciente del sufrimiento horrible y totalmente inaceptable infligido a los civiles en los conflictos armados. Las noticias de enormes cifras de víctimas civiles a manos del Estado Islámico del Iraq y el Sham constituyen otra. La protección de las poblaciones vulnerables es tarea principal de las Naciones Unidas, y debemos velar porque las Naciones Unidas estén a la altura de esa tarea, tal y como se consagra en la Carta. Por lo tanto, el debate público de hoy es oportuno y necesario.

En estos momentos, 10 de cada 16 operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen la protección de los civiles en el centro de sus mandatos. Si bien los Estados receptores tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones, como se ha dicho en numerosas ocasiones hoy, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben poder brindar asistencia a los Estados para que cumplan con esa responsabilidad. Las operaciones de mantenimiento de la paz, así como muchas otras partes del sistema de las Naciones Unidas desempeñan también un papel preventivo, y es necesario que informen al Consejo de Seguridad si los civiles corren peligro. Las exposiciones informativas oportunas a cargo de los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger para contribuir a la sensibilización temprana acerca de las posibles crisis, de conformidad con la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, son instrumentos que es necesario que se aprovechen al máximo. Quisiera resaltar tres aspectos sumamente importantes relativos a la protección de los civiles.

En primer lugar, se debe aplicar una política de tolerancia cero contra la violencia en razón de género, incluidos el abuso y la explotación sexuales. Las Naciones Unidas no deberían nunca ser vistas cruzadas de brazos a la hora de enjuiciar a los responsables, quienesquiera que

sean los perpetradores. Se deben atender las necesidades especiales de protección de las mujeres y las niñas.

En segundo lugar, el tráfico de armas hacia zonas de conflicto sigue aumentando los peligros que corren los civiles. El Tratado sobre el Comercio de Armas, con sus objetivos humanitarios, brinda un instrumento para resolver esos problemas, e instamos a todos los países a que se adhieran al Tratado. Además, apoyamos el llamamiento del Secretario General a las partes en los conflictos para que eviten el uso de armas explosivas con efectos generalizados en zonas pobladas. Aumentan los ataques contra centros de educación y la utilización de escuelas y universidades con fines militares. Es necesario realizar esfuerzos especiales para velar porque se imparta una educación segura para los niños y los jóvenes en los países afectados por los conflictos.

En tercer lugar, se ha establecido el derecho internacional humanitario para proteger a los civiles en los conflictos. Todos tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que se defienda ese derecho, de prevenir las violaciones y de garantizar que se rinda cuentas cuando se viole la ley. La importancia de que todos los agentes de socorro humanitario para los civiles en las zonas de conflicto tengan paso rápido, sin trabas y sostenido no solo es una obligación moral; es una obligación jurídica.

No se puede dejar de insistir en el papel de las misiones de paz de las Naciones Unidas para proteger a los civiles cuando los Estados Miembros y los grupos armados no lo hacen. Como país que aporta contingentes, tenemos la responsabilidad de permanecer y actuar. Sin embargo, sabemos que esta tarea no solo es difícil, sino también peligrosa. Se deben evitar las excepciones nacionales para asegurarnos de que las misiones puedan operar con eficacia. Es necesario que aumentemos la cooperación con las autoridades locales y nacionales y brindemos una adecuada capacitación y equipo a los efectivos de las Naciones Unidas. La capacitación de las autoridades locales suele ser clave.

Los Estados nórdicos han trabajado activamente en esas cuestiones y han adquirido experiencia directa, hace poco en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). La protección eficiente de los civiles requiere una estrecha cooperación con los demás países que aportan contingentes, así como coordinación con las autoridades locales. En la MINUSMA, se ha creado un equipo de tareas de protección de los civiles con el personal civil, militar y policial, y además, la MINUSMA ha venido brindando a las fuerzas de seguridad malienses capacitación, aumentando la propia capacidad de ellas de proteger a los civiles.

Sin embargo, en definitiva, el fortalecimiento de la capacidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas requiere mandatos realistas, adecuada preparación, gran capacidad y suficientes recursos. Reiteramos el llamamiento del Secretario General al Consejo de Seguridad para que brinde apoyo activo, político y operacional con ese fin y respaldamos su atención a la solución política de los conflictos en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446).

Si 2015 fue un año de reflexión y de formulación de recomendaciones, 2016 debería ser el año de la aplicación y la acción concreta.

Sr. Alday González (México): México agradece al Uruguay por convocar esta sesión, así como las presentaciones del Vicesecretario General Eliasson y de los representantes de la sociedad civil.

La protección de los civiles está en el epicentro de todo lo que este Consejo y esta Organización aspiramos a alcanzar. Es la medida con la que el sistema de las Naciones Unidas y sus operaciones de mantenimiento de la paz son juzgados. Es un principio básico del derecho internacional humanitario y una responsabilidad moral de todos los Estados Miembros. Sin embargo, la historia nos ha mostrado que las exhortaciones morales y las leyes son a menudo cuestionadas o ignoradas, y por tanto, insuficientes para prevenir o eliminar los conflictos armados o para garantizar la protección de civiles durante los mismos. La eficiencia del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas para proteger a los civiles nos presenta una tarjeta con resultados mixtos; algunas acciones oportunas han logrado salvar vidas, pero en otros casos las limitaciones sistémicas entre la falta de consenso en este Consejo o las válidas preocupaciones sobre soberanía, han impedido una acción temprana y por tanto más eficiente.

Como podemos constatar en los prolongados y complejos conflictos en el Oriente Medio y África Occidental y Central, los civiles están cada vez más expuestos, ya sea porque escuelas y hospitales se han convertido en objetivos militares o porque a cientos de miles se les niega el acceso oportuno a asistencia humanitaria. Ambos casos constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y, por tanto, consideramos que nuestra responsabilidad de proteger debe estar respaldada por nuestra responsabilidad de mejorar la capacidad de respuesta.

Los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas han sido fortalecidos con capacitación, políticas y orientación sobre la mejor manera de aplicar la protección de civiles y de los derechos humanos. Sin embargo, la inclusión de asesores civiles, de protección infantil o de mujeres, no ha logrado todavía transformar la realidad sobre el terreno.

Como ha propuesto el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, resulta indispensable involucrar y asegurarse de que, siempre que sea posible, los gobiernos complementen el crecimiento de conceptos, normas y despliegue de personal especializado de las Naciones Unidas, asumiendo su competencia como principales responsables de proteger a los civiles. Ni la presencia de una Misión de las Naciones Unidas disminuye la obligación de los gobiernos receptores, ni la responsabilidad del Estado debe diluir la obligación de las misiones de paz. Por ello, damos la bienvenida a la actualización del *aide-mémoire* anexo a la declaración de la Presidencia sobre protección de civiles de noviembre pasado (S/PRST/2015/23) y destacamos su importancia como herramienta práctica para mejorar análisis y diagnósticos de este Consejo sobre temas de protección.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales siguen derivando en gran medida de la proliferación y posesión de armas de destrucción masiva y de la noción de que los países más poderosos pudieran colocarse de manera selectiva por encima del derecho internacional. En todos los esfuerzos de este Consejo para cumplir con su responsabilidad primordial, el desarme y la no proliferación siguen siendo una necesidad imperante. La facilidad con la que se pueden obtener armas convencionales, en especial a través del tráfico ilícito, multiplica el impacto de los conflictos y los riesgos para las poblaciones civiles. México reitera su llamado a la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, para asegurarnos, entre otras cosas, de que las transferencias de armas por parte de los Estados Miembros estén sujetas a la observancia, por parte del Estado receptor, del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de derechos humanos.

Como lo señalan el Grupo Independiente y el Secretario General en sus respectivos informes (S/2015/446 y S/2015/453), la prevención debe estar en el centro de todos los esfuerzos de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si el Consejo de Seguridad es capaz de anticipar y responder mejor a amenazas potenciales, estamos convencidos de que podrá ser también más eficiente en evitar que las crisis no se transformen en conflictos armados incontrolables, con las inherentes ramificaciones para la población civil. En ese contexto, esperamos que la visita que harán los miembros de este Consejo a Burundi en los próximos días sea un paso importante en esa dirección.

Apoyamos la recomendación tanto del Grupo Independiente como del Secretario General para mejorar la efectividad de las operaciones en la esfera de protección en ámbitos como planificación y evaluación, capacidades y liderazgo, así como para dotarlas de mandatos realistas, adaptados a contextos específicos y vinculados a soluciones políticas más amplias. Señalamos especialmente a la atención del Consejo la importancia de analizar la recomendación del Grupo Independiente para que las misiones de paz colaboren más estrechamente con las comunidades locales y con organizaciones no gubernamentales en el terreno, de manera de poder crear un entorno efectivo de protección y poder brindar respuestas ágiles frente a amenazas potenciales.

Los retrasos y la inacción en la protección de civiles pueden a menudo significar la diferencia entre vivir y morir. El sistema multilateral de seguridad colectiva, y en especial este Consejo de Seguridad, siguen siendo, en opinión de México, la mejor opción para poner en marcha las lecciones aprendidas al servicio de nuestra aspiración constante a alcanzar la paz sustentable. La fusión de prevención e influencia política con respuesta rápida sobre el terreno puede ayudarnos a garantizar que la Organización no vuelva a irse de un lugar cuando más se la necesita, o abandonar a los más vulnerables cuando su protección es más urgente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitar al Uruguay por haberse unido al Consejo y por haber asumido su Presidencia este mes. Somos conscientes de la dificultad que entraña la función de Presidente del Consejo de Seguridad, aún más en su primer mes como miembro del Consejo. Le deseamos buena suerte y le expresamos nuestro agradecimiento.

Ante todo, permítaseme citar las palabras del Comandante de la Fuerza de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, General de División Roméo Dallaire, en su inquietante relato del genocidio rwandés

> “[L]os ojos que más me atormentan son los de esas personas totalmente desconcertadas. Me observan, con mi boina azul, y me dicen ‘¿Qué infiernos ha

pasado? Estábamos avanzando hacia la paz. Ustedes eran los garantes. ¿Cómo es posible que ahora yo esté muriendo aquí?' Esos ojos han prevalecido, y tienen toda la razón. ¿Cómo es posible que haya fallado mi misión?"

Han pasado 21 años desde el genocidio de Rwanda, pero la misión de proteger a los civiles sigue siendo un problema acuciante y una responsabilidad primordial de la comunidad internacional. A lo largo del último decenio, se ha triplicado el número de personas que necesitan asistencia humanitaria internacional. La abrumadora mayoría de esas personas son civiles afectados por los conflictos armados y otras difíciles situaciones de emergencia. En la actualidad, están en peligro hombres y mujeres de numerosos lugares de todo el mundo. Los civiles se han convertido en peones de un juego en el que agentes estatales y no estatales los utilizan para obtener ventajas políticas. Los atentados dirigidos contra civiles se han convertido en una rutina deprimente y a diario nos llegan noticias de nuevas atrocidades que sacuden la conciencia humana.

En ningún otro lugar del mundo es tan desgarradora la situación como en Siria. El régimen asesino del Presidente Al-Assad ha estado atentando contra cientos de miles de civiles y matándolos. Pese al hecho de que el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones exigiendo al Gobierno sirio que permita el libre acceso a la ayuda humanitaria de las Naciones Unidas, se están obstaculizando los intentos por suministrar ayuda humanitaria a través de las fronteras y de las líneas de conflicto, debido al peligroso entorno de seguridad y operacional. Mientras tanto, la población sigue sufriendo.

Todos hemos sido testigos del padecimiento de la población de la ciudad de Madaya, donde 42.000 personas han sido tomadas como rehenes por el Presidente Al-Assad y sus aliados de Hizbullah. La ciudad y sus habitantes están asediados, rodeados de alambradas de púas, minas terrestres y francotiradores. Al no tener acceso básico a los alimentos, mueren a diario hombres, mujeres y niños debido a la inanición y los rigores del invierno. Han tenido que recurrir a comer sus animales de compañía y a hacer sopa con hierba. En un reportaje de la cadena Cable News Network acerca de Siria se describe la situación sobre el terreno: "Aquí, la inanición no es un acto divino, ni el resultado de sequías, inundaciones y malas cosechas. Esta hambruna es obra del hombre."

Permítaseme señalar lo obvio: el uso de la inanición como arma de guerra es deplorable y supone un crimen de guerra. La situación extrema en Madaya es un ejemplo que ha acaparado la atención pública, pero se estima que allí se encuentra tan solo una décima parte del total de personas abandonadas en zonas asediadas o de difícil acceso, mientras las condiciones empeoran de manera incesante. Hizbullah, encargada de hacer cumplir las órdenes iraníes y sirias, la reclutadora de niños para luchar en Siria, es la principal organización que aterroriza a la población de Madaya. No debe sorprendernos. Aterrorizar a la población civil forma parte del *modus operandi* de Hizbullah. Eso es lo que hace. Israel ha advertido en repetidas ocasiones de que si permitimos que Hizbullah siga actuando, solo lograremos que aumenten el número de muertes, el dolor y el sufrimiento. A lo largo de los años, Hizbullah ha estado lanzando cohetes indiscriminadamente contra zonas densamente pobladas de Israel, mientras utiliza a la población del Líbano meridional como escudo humano.

Un ejemplo de ello es la aldea de Muhaybib, situada en el Líbano meridional, donde Hizbullah ha trasladado infraestructura militar, al igual que sucede en otras aldeas de la zona. Esas poblaciones, donde transcurren sus días civiles inocentes, se han transformado en bases militares. ¿Quién defiende a esas personas? ¿Quién las protege de Hizbullah? Según informes recientes, esa localidad, donde hay un total de 90 viviendas, tiene por lo menos nueve depósitos de armas, cinco bases de lanzamiento de cohetes, cuatro bases de infantería, tres túneles subterráneos, tres posiciones antitanques y un puesto de mando. Permítaseme afirmar lo obvio. El hecho de poner en peligro las vidas de civiles inocentes constituye un crimen de guerra.

Como el Uruguay es un nuevo miembro del Consejo de Seguridad, quisiera informar al Presidente de que, lamentablemente, en pocas ocasiones se menciona en el Salón la amenaza a las vidas de civiles libaneses e israelíes. Incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad de determinar las crecientes amenazas y evitar que situaciones como éstas se agraven. El Consejo de Seguridad debe enviar un mensaje claro a Hizbullah, así como al Líbano, en el sentido de que esto no puede tolerarse. La táctica de tomar a las poblaciones civiles como rehenes para obtener ventajas políticas y militares se ha convertido cada vez más en un método fundamental de hacer la guerra por parte de los Estados y los agentes no estatales. Proteger a los civiles en estas circunstancias y, al mismo tiempo, obligar a los agentes no estatales a cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, es nuestro mayor desafío colectivo.

Al examinar el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446),

nos alienta el hecho de que en él se reconoce que, en casos de peligro inminente, las Naciones Unidas deben afrontar el reto de proteger a los civiles. Además, reconocer el vínculo entre un enfoque político más amplio y la responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto a los civiles permitirá elaborar un mandato realista con posibilidad de ejecución, y un plan de acción.

Antes de concluir, quisiera rendir homenaje a los valientes miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz, hombres y mujeres, que han perdido la vida prestando servicios en los lugares más peligrosos del mundo. Permítaseme reiterar el agradecimiento de Israel a los que siguen prestando servicios por la labor que llevan a cabo. Ellos repercuten en la vida de millones de personas que tienen extrema necesidad de protección.

La próxima semana, la Asamblea General rendirá homenaje al Día Internacional para la Conmemoración en memoria de las víctimas del Holocausto. Conocemos muy bien los horrores de que la humanidad es capaz. Se han hecho promesas. No obstante, la comunidad internacional ha fracasado en demasiados momentos. Debemos cumplir lo que prometimos hace 70 años: nunca más. No debemos permitir que los dictadores y las organizaciones terroristas dicten las reglas del juego. Hay demasiadas vidas en riesgo. Ese es el mensaje que el Consejo debe enviar hoy.

Sr. Kabentayev (Kazajstán): Felicito a la Presidencia del Uruguay por haber convocado este debate sobre la protección de los civiles, quienes son extremadamente vulnerables a los ataques durante los conflictos que son cada vez más intensos y con una gran magnitud de violaciones de derechos humanos sin precedentes. Por tanto, Kazajstán llama a la aplicación completa y estricta del informe del Secretario General de junio de 2015 y de las recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/453).

El Grupo Independiente ha propuesto que los mandatos para proteger a los civiles tienen que ser coherentes con una estrategia política global. Los mandatos de las misiones de paz para el uso de la fuerza deben proteger a los civiles. Apoyamos plenamente las propuestas del Secretario General para el uso activo de las herramientas de protección no militares, incluidos una fuerte incidencia política, la elaboración de informes y la vigilancia y la introducción de reformas del sector de la seguridad, el estado de derecho, la buena gobernanza y el fin de toda impunidad.

Kazajstán brinda la máxima importancia a la seguridad de la población civil, como es evidente en nuestra participación en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Sáhara Occidental y Côte d'Ivoire.

La Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, iniciada por Kazajstán, se ha convertido en una buena plataforma para la cooperación y el diálogo en Asia y tiene un gran potencial para contribuir a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Según la propuesta del Presidente de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbayev, en el documento final del quinto Congreso de Líderes de las Religiones Mundiales y Tradicionales, celebrado el pasado mes de junio en Astana, se hace un llamado a todas las partes del mundo que participan en conflictos para que cese la violencia, declaren la tregua y, a través de negociaciones, lleguen a un acuerdo para poner fin a las hostilidades, proteger a los civiles y encontrar una solución pacífica a todas las tensiones.

Estamos seguros de que el trabajo a largo plazo del Secretario General y sus enviados especiales debe recibir un firme apoyo del Consejo y los Estados Miembros. Apoyamos las actividades de las oficinas regionales de las Naciones Unidas, que sirven como plataformas para la diplomacia preventiva. Kazajstán propone la creación de un centro regional de las Naciones Unidas en Almaty para el desarrollo sostenible y la asistencia humanitaria, que complementaría la labor del Centro Regional sobre la Diplomacia Preventiva en Asia Central en el vasto territorio de la región euroasiática.

Kazajstán, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y uno de los patrocinadores, junto con Austria, Finlandia y Turquía, del plan de acción de la OSCE sobre la mujer, la paz y la seguridad, llama a la implementación de la resolución 1325 (2000), que se centra en poner los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el centro de la paz y la seguridad mundiales.

Kazajstán propone su candidatura para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad en el período 2017-2018, encontrándose particularmente comprometido con la protección de los civiles como una alta prioridad.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Para comenzar, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por la adhesión del Uruguay al Consejo y por haber asumido la Presidencia de este órgano durante este mes, y también darle las gracias por haber organizado este debate y proporcionado la nota conceptual (S/2016/22, anexo). Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe de junio 2015 (S/2015/453) sobre el tema que nos ocupa, así como al Vicesecretario General por la exposición informativa que presentó en el día de hoy.

Los acontecimientos que tienen lugar en todo el mundo indican que numerosas poblaciones civiles siguen sufriendo. A pesar de todos los esfuerzos desplegados a nivel internacional, incluso por parte de las instituciones humanitarias pertinentes, es muy lamentable que los civiles sigan constituyendo la inmensa mayoría de las víctimas en los conflictos armados. Como se indica en el informe más reciente del Secretario General, en el último decenio, el número de personas que han necesitado asistencia humanitaria internacional se ha triplicado. La mayoría abrumadora de esas personas son civiles afectados por conflictos armados o situaciones de emergencia complejas, que representan alrededor del 80% de las crisis que exigen una respuesta internacional humanitaria. En la actualidad, aproximadamente el 42% de los pobres del mundo viven en Estados afectados por conflictos o Estados frágiles, y se prevé que esta cifra ascienda al 62% para 2030. Los ataques directos contra escuelas y hospitales se han convertido en características comunes de muchos conflictos armados.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que debe seguirse asignando debida prioridad a la promoción del conocimiento, el respeto y la observancia por parte de los Estados de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977.

El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a todas las partes en conflictos armados a que redoblen sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones jurídicas, entre otras cosas, prohibiendo los ataques contra las población civiles y los bienes civiles y poniendo de relieve su responsabilidad de garantizar una protección general contra los peligros que suponen las operaciones militares para las instalaciones civiles, los hospitales, los materiales de socorro y los medios para transportar y distribuir dichos materiales de socorro.

El Movimiento reitera su condena del aumento de los ataques contra la seguridad y protección del personal humanitario e insta a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que garanticen el respeto de la protección del personal de las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional. Al mismo tiempo, el Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en que deben defenderse los principios de igualdad soberana, independencia política e integridad territorial de todos los Estados, así como el principio de no intervención. El consentimiento de un país también es fundamental para permitir el acceso de la asistencia humanitaria a su territorio y para llevar a cabo sus operaciones en todo momento.

Las misiones de las Naciones Unidas constituyen uno de los medios más importantes a disposición de las Naciones Unidas para proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado. Desde 1999, el Consejo de Seguridad ha conferido a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mandatos de protección, que incluyen establecer mecanismos eficaces de alarma temprana, garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados para vigilar, prevenir y responder a incidentes, y apoyar los esfuerzos de las autoridades del país anfitrión para ejercer sus responsabilidades en materia de protección de los civiles. Además, las misiones de las Naciones Unidas contribuyen a crear entornos de protección, apoyando el establecimiento del estado de derecho y de instituciones de seguridad eficaces.

El Movimiento de los Países No Alineados destaca que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular aquellas cuyos mandatos incluyen la protección de los civiles, deben guiarse por los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Movimiento subraya que la protección de los civiles es la responsabilidad primordial del país anfitrión. Por consiguiente, el Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en que las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes con un mandato de paz deben realizar sus tareas sin perjuicio de la responsabilidad primordial del Gobierno anfitrión de proteger a los civiles. Recalcamos que para llevar a cabo con éxito las tareas relacionadas con la protección de civiles es necesario mancomunar esfuerzos a todos los niveles y aplicar un enfoque integral que incluya la disponibilidad oportuna de los recursos adecuados, el apoyo logístico y la capacitación necesaria, así como mandatos claramente definidos y viables.

Por último, permítaseme expresar la esperanza de que este debate público brinde una oportunidad para

evaluar las maneras y medios de proteger mejor a los civiles en los conflictos armados. Debemos determinar no solo los avances positivos logrados hasta la fecha, sino también los desafíos futuros. Permítaseme reiterar una vez más que el Movimiento de los Países No Alineados cree firmemente en la importancia de la protección de los civiles en situaciones de conflicto, la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y la lucha contra la impunidad.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias al Vicesecretario General y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus contribuciones a este importante debate público que la Presidencia uruguaya ha tenido la feliz iniciativa de organizar. Quisiera igualmente agradecer a la Sra. Eveline Rooijmans de Oxfam su intervención, que enriquece nuestro debate.

Luxemburgo hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, así como la del representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados.

Permítaseme formular algunas observaciones a título nacional.

Decir que el derecho internacional humanitario no es plenamente respetado en la mayoría de los conflictos armados que asolan el mundo no es una exageración. La regularidad con la que se pisotea ese derecho es motivo de gran preocupación. El menosprecio por la protección de la población civil, pese al hecho de ser un tema central del derecho internacional humanitario, supone una afrenta para nuestra conciencia. Sin embargo, no solo se priva a los civiles de su derecho a ser protegidos. Se trata de algo mucho peor: en los conflictos que asolan al mundo, los civiles son a menudo blanco de los ataques, con el objetivo de sembrar el terror y provocar el éxodo de poblaciones enteras.

Desde hace casi cinco años, el conflicto en Siria ha mostrado con brutalidad el tipo de violaciones a las que se puede someter a la población civil. Por una parte, la población civil se ve asediada por las fuerzas gubernamentales, que no dudan en bombardear de manera indiscriminada zonas densamente pobladas, escuelas y hospitales, recurrir a las bombas de barril y en tratar de someter a las ciudades sitiadas con hambrunas, como han demostrado dolorosamente las imágenes de Madaya, y, por otra parte, por grupos extremistas sanguinarios como Daesh, que han surgido durante el conflicto y no otorgan valor alguno a la vida humana. Hace aproximadamente dos años, este mismo Consejo exigió en su resolución 2139 (2014) que se levantaran inmediatamente todos los asedios, pidió que se concediera acceso rápido, seguro y libre a todos los organismos humanitarios, y recordó que utilizar el hambre contra los civiles como método de guerra está prohibido por el derecho internacional humanitario. Aun así, casi 400.000 sirios siguen viviendo en zonas asediadas, más de 4,5 millones de personas viven en zonas de difícil acceso, y 13,5 millones de personas en Siria necesitan ayuda humanitaria. Esta situación no debe continuar. No puede continuar.

Estamos todos de acuerdo en que la mejor manera de proteger a los civiles sigue siendo hacer todo lo posible por evitar que estallen los conflictos. Así pues, es fundamental que el Consejo de Seguridad haga uso de todos los mecanismos a su disposición en materia de prevención. En este contexto, es muy importante que el Consejo reciba información oportuna de parte del Secretario General, de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y su colega, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, de conformidad con el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas y la iniciativa Los Derechos Humanos Primero.

Otro elemento clave es la mejora constante de las operaciones de paz. Esperamos que el examen iniciado por el Secretario General contribuya a reforzar las capacidades de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuyo papel en la protección de los civiles es fundamental. Al mismo tiempo, se debe aplicar una política de tolerancia cero. Los países que aportan contingentes deben desempeñar una importante labor para garantizar que sus efectivos comprendan su responsabilidad en materia de protección de los civiles y reciban la capacitación adecuada para desempeñar esa tarea. A ese respecto, acogemos con satisfacción Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, establecidos en mayo de 2015.

Por último, como hemos señalado en más de una ocasión en este Salón, hay que llevar ante la justicia a los culpables de los peores crímenes cometidos contra los civiles. La lucha contra la impunidad debe estar en el centro de nuestros esfuerzos por enmendar los errores del pasado y prevenir las atrocidades en el futuro.

La primera Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará el próximo mes de mayo en Estambul, nos brindará una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con el derecho internacional humanitario y contribuir de esa manera a reforzar la protección de los civiles. Aprovechemos esa ocasión.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Suiza.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre de los miembros del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados, a saber, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y mi propio país, Suiza.

El Grupo de Amigos da las gracias a la Presidencia uruguaya del Consejo de Seguridad por organizar el debate público de hoy, que es fundamental para mantener la protección de los civiles en un lugar destacado del programa. También damos las gracias al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la representante de Oxfam por sus exposiciones informativas de esta mañana. Celebramos en particular la iniciativa de la Presidencia de invitar a los representantes de estas dos importantes organizaciones no gubernamentales a participar en la sesión de hoy.

Como señalaron el Secretario General y el Presidente del CICR en su advertencia conjunta de 31 de octubre de 2015, el mundo está en un punto de inflexión y debemos reaccionar vigorosamente ante la creciente falta de respeto por el derecho internacional humanitario y el desprecio a la protección de los civiles en muchos conflictos. No podemos permanecer indiferentes ante el inmenso sufrimiento humano que causan los conflictos armados y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debe reafirmar los principios relacionados con la protección de los civiles consagrados en el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como en el derecho penal internacional. Se debe recordar una y otra vez a las partes en un conflicto que incluso la guerra tiene normas y que esas normas se aplican a todos.

El último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2015/453) es un triste recordatorio de que debemos continuar nuestros esfuerzos colectivos para hacer frente a los desafíos que plantea la protección de los civiles en los conflictos armados. Los ataques indiscriminados contra los civiles se han convertido en una característica recurrente de muchos conflictos contemporáneos. Las escuelas y los centros médicos también se ven afectados. Las condiciones de seguridad complejas y dinámicas, así como las restricciones en el acceso de los trabajadores humanitarios, obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria. Un creciente número de partes en los conflictos armados desprecia abiertamente la validez de las normas del derecho internacional humanitario establecidas desde hace tiempo. Por ejemplo, el respeto de las obligaciones que rigen el desarrollo de las hostilidades, entre ellos los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, así como la prohibición de atacar deliberadamente a civiles y bienes de carácter civil, se está deteriorando, incluso en situaciones que este Consejo está examinando.

Con demasiada frecuencia, la falta de respeto por los principios más básicos de la humanidad va de la mano con un entorno generalizado de impunidad y una total falta de reparación a las víctimas. Por lo tanto, debemos insistir en llevar ante la justicia a los responsables de los delitos más graves de trascendencia internacional. El Consejo de Seguridad ocupa una posición privilegiada para promover la paz y la justicia. Pedimos al Consejo que haga uso de sus numerosas opciones para promover y garantizar la rendición de cuentas. Esto incluye abordar las denuncias de atrocidades, establecer los hechos y la verdad acerca de presuntas violaciones, remitir casos a la Corte Penal Internacional y darles seguimiento, permanecer firme para exigir cuentas por los delitos del pasado en todas las situaciones y encargar a las operaciones de mantenimiento de paz dentro de sus respectivos mandatos que apoyen la lucha contra la impunidad.

El Consejo de Seguridad debe demostrar su liderazgo y esforzarse sistemática y enérgicamente para mantener la protección básica de las normas civiles cada vez que surja la necesidad. En ese sentido, el Grupo de Amigos acoge con beneplácito la declaración de la Presidencia del Consejo sobre la protección de los civiles de 25 de noviembre de 2015 (S/PRST/2015/23), en que reafirma su compromiso respecto de la protección de los civiles y su intención de seguir examinando la cuestión periódicamente. El Grupo de Amigos acoge con especial satisfacción la solicitud de que el Secretario General presente un informe al Consejo cada 12 meses, un paso importante para que el Consejo reciba informes más frecuentes acerca de la protección de los civiles. El *aide-mémoire* que figura en el anexo de la declaración de la Presidencia es un excelente instrumento para la aplicación de la protección

de los civiles, y debe utilizarse de manera más sistemática por parte de todos los interesados.

Asegurar un mayor respeto del derecho internacional humanitario sigue siendo el desafío clave para la protección de los civiles en los conflictos armados. En la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra en diciembre de 2015, se llegó a un consenso sobre una serie de cuestiones urgentes y posibles maneras de abordarlas. Entre ellas se incluye la violencia sexual y la violencia por motivos de género, la protección de la prestación de asistencia sanitaria, la protección de las personas privadas de su libertad y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Con respecto a este último, lamentamos la falta de voluntad de comprometerse con una manera más resuelta y más decidida de avanzar. Sin embargo, en la Conferencia Internacional se reconocieron las deficiencias y las debilidades en la aplicación del derecho internacional humanitario y la necesidad de abordarlas. Ello allanó el camino para un proceso intergubernamental encaminado a lograr un acuerdo sobre las funciones y características de un posible foro de Estados sobre el derecho internacional humanitario y vías para mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario aprovechando el potencial de la Conferencia Internacional y los foros regionales sobre derecho internacional humanitario. Esperamos que todos los gobiernos se comprometan de manera constructiva y de buena fe con este proceso intergubernamental que será facilitado por Suiza y el CICR.

El Grupo de Amigos acoge con satisfacción las recomendaciones del Secretario General que figuran en su informe titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (véase S/2015/682), así como las recomendaciones del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz relativas a la protección de los civiles (véase S/2015/446). El examen presenta una oportunidad clave para fortalecer la capacidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas de aprovechar todos sus componentes, incluidos los asuntos civiles, para proteger con eficacia a los civiles. Esperamos con interés poder colaborar sobre la forma de lograr ese fin. El compromiso político y el apoyo a los acuerdos políticos deben considerarse como parte integral de ese esfuerzo. La mejor manera de proteger a los civiles es evitando de entrada los conflictos armados y, en su defecto, poniendo fin al conflicto armado a través de un acuerdo negociado e inclusivo.

El Grupo de Amigos apoya plenamente el pedido del Secretario General de que el Consejo utilice su influencia política colectiva para promover soluciones políticas. El Grupo de Amigos reconoce también los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, aprobados en mayo de 2015, encaminados a reforzar la protección de los civiles por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Grupo de Amigos destaca que la política de tolerancia cero del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales es cada vez más pertinente en vista de las recientes acusaciones, en particular en la República Centroafricana. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas y pedimos a los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que hagan lo mismo.

En mayo de 2016, el mundo se reunirá en Estambul para la primera Cumbre Humanitaria Mundial de la historia. La Cumbre debe preparar el camino para una acción más coherente y vigorosa en favor de la protección de los civiles en los conflictos armados. Pedimos a todos los Estados Miembros que aprovechen esa reunión como una oportunidad única para reafirmar la importancia de garantizar el respeto al derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Pedimos además a los Estados Miembros y partes interesadas que continúen sus esfuerzos para garantizar que la protección sea un componente central de la acción humanitaria, incluidas las consideraciones de género y la protección de otros grupos vulnerables. Para ello será necesario un compromiso político, un fuerte liderazgo, una coordinación eficaz, amplios esfuerzos de creación de capacidad y una vigilancia, información y seguimiento sistemáticos por parte de todos nosotros en los temas relacionados con la protección.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Alemania.

Sr. Schieb (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado este debate sobre un tema de actualidad, y dar las gracias también a los que han presentado exposiciones informativas por compartir sus valiosos conocimientos con nosotros.

Alemania se suma a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea y a la declaración que acaba de formular Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados.

A diario recibimos terribles noticias sobre civiles muertos, heridos, mutilados, violados y torturados. Casi 60 millones de personas en todo el mundo han quedado desplazadas. Muchas de ellas han huido de la violencia. Es un hecho triste: los civiles pagan el precio más alto en cualquier conflicto armado. La atroz falta de respeto del derecho internacional pertinente por muchas partes en los conflictos armados agrava el sufrimiento de los civiles. Los grupos terroristas como el Estado Islámico del Iraq y el Levante, Boko Haram y Al-Shabaab toman deliberadamente como blanco a la población civil con el fin de desmoralizar a sus oponentes. En algunos casos, ni siquiera los Estados se abstienen de aplicar esas tácticas abominables, como lo ha demostrado el lanzamiento de las devastadoras bombas de barril que el Gobierno sirio ha llevado a cabo en contra de su propio pueblo.

El bloqueo deliberado de la asistencia humanitaria; los ataques indiscriminados contra zonas residenciales, mercados y escuelas; la práctica de hacer pasar hambre a los civiles como método de combate e incluso el uso de gas tóxico; el asesinato y la tortura de prisioneros; así como las desapariciones forzosas: todo ello se ha convertido en parte del cinismo que caracteriza el conflicto sirio, que la población civil ha padecido durante demasiado tiempo. La flagrante violación del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos por grupos armados no estatales es sin duda grave, pero hay que fortalecer también la concienciación de los Estados sobre la obligación de respetar esas normas jurídicas. La falta reinante de rendición de cuentas fomenta aún más el incumplimiento del derecho internacional en los conflictos.

Otros oradores ya lo han señalado antes pero cabe reiterarlo: la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para fortalecer el cumplimiento del derecho internacional por las partes en un conflicto. Con el mandato y las atribuciones singulares que posee, el Consejo de Seguridad debe cumplir una función fundamental en ese sentido. El mundo espera que el Consejo adopte medidas cuando los civiles son masacrados en los conflictos o cuando su vida y salud corren peligro, y que enjuicie a los responsables de esos actos, si otros mecanismos fracasan. Al mismo tiempo, es evidente que nuestra prioridad debe seguir centrándose, en primer lugar, en prevenir los crímenes contra los civiles y que no deben escatimarse esfuerzos al respecto.

Alemania acoge con beneplácito las iniciativas destinadas a mejorar la protección de los civiles en los conflictos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los informes del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz, sus informes periódicos sobre la protección de los civiles y el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) ofrecen una guía valiosa a tal efecto. En ese contexto, quisiera expresar también nuestro apoyo constante a la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero.

Diez misiones de mantenimiento de la paz ya tienen mandato de proteger a los civiles. En una de ellas, la protección de los civiles ha pasado a ser una cuestión especialmente urgente: la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Los retos son enormes, la situación es compleja y los recursos son limitados. Aproximadamente 1,6 millones de personas son desplazados internos y cerca de 200.000 han encontrado protección en las bases de la Misión. Alemania acoge con satisfacción el enfoque completo e inclusivo de la UNIMISS destinado a proteger mejor a los civiles. La promoción del diálogo y el contacto con las comunidades locales a nivel de base constituyen elementos esenciales para reducir las tensiones y la violencia. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al personal de la UNMISS por su dedicación y su incesante labor en favor de la seguridad de la población civil.

Un aspecto especialmente repugnante de muchos conflictos armados es el uso de la violencia sexual y por razón de género como táctica de guerra. Lamentablemente, ello ocurre también en Sudán del Sur. Alemania apoya firmemente la especial atención que presta la UNMISS a esos delitos, que tienen un efecto desastroso en las sociedades. Los ataques contra el bienestar físico y psicológico de la mujer y contra su dignidad no pueden tolerarse en ninguna parte del mundo. Celebramos que, desde octubre de 2015, Alemania haya podido aportar agentes de policía muy especializados a un equipo que ayudará a la UNMISS y a la sociedad de Sudán del Sur a luchar contra la violencia sexual y por razón de género.

Para concluir, deseo reafirmar el inquebrantable compromiso de Alemania con la protección de los civiles en los conflictos armados. Como en el pasado, esta seguirá siendo una de nuestras principales prioridades.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Valoramos especialmente la alianza de Australia y el Uruguay sobre la protección de los civiles a lo largo de los últimos siete años y acogemos con beneplácito su iniciativa con respecto a esta cuestión en su primer mes en el Consejo.

Mientras el costo humano para los civiles atrapados en los conflictos sigue creciendo, debemos aprovechar todas las oportunidades posibles para promover una acción más firme, tanto armada como no armada, a fin de proteger a los civiles. No existe una solución única para proteger a los civiles. Las Naciones Unidas deben utilizar todos los instrumentos a su disposición para incluir un enfoque amplio de protección en sus iniciativas de seguridad, políticas y de asistencia. Australia está profundamente preocupada por el flagrante incumplimiento del derecho internacional humanitario por muchas partes en los conflictos. Los mecanismos existentes para asegurar el cumplimiento resultan insuficientes.

Australia se sintió muy decepcionada de que, en la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que tuvo lugar en diciembre, los Estados no pudieran acordar un mecanismo para fortalecer el cumplimiento. Es evidente que se necesita un foro específico para el intercambio entre los Estados sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Instamos a todos los Estados a que traten de cumplir ese objetivo de buena fe.

Un elemento fundamental para proteger a los civiles es la obligación de atender a sus necesidades, entre otras cosas, procurando la prestación de asistencia humanitaria. Los esfuerzos sistemáticos y generalizados por obstaculizar la prestación de asistencia indispensable para salvar vidas negando el acceso humanitario han pasado a ser una deplorable característica de los conflictos actuales. Acogemos con satisfacción como un paso positivo la entrega de provisiones esenciales de salud y alimentación a cuatro zonas asediadas de Siria la semana pasada. Sin embargo, todas las partes, en particular el Gobierno de Siria, deben otorgar de inmediato el acceso pleno, incondicional y sostenido a todas las personas necesitadas en todo el país. La práctica de asediar a los civiles para hacerles pasar hambre es inhumana e ilícita. Todos esos asedios deben cesar de inmediato.

En los casos en que las misiones de mantenimiento de la paz tienen el mandato explícito de proteger a los civiles, el personal uniformado debe cumplir su papel, entre otros medios con el uso de la fuerza, si fuera necesario. Las actividades enérgicas de mantenimiento de la paz constituyen un instrumento esencial a disposición del Consejo para proteger a los civiles. El Consejo debe recibir un análisis oportuno sobre la tendencia de los conflictos y un análisis en tiempo real sobre las necesidades de protección en las situaciones de países concretos. La capacidad de civiles no armados en las operaciones de mantenimiento de la paz debe fortalecerse para apoyar ese esfuerzo.

Como lo destacó el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el intercambio de información es esencial para elaborar mandatos de operaciones de paz adaptados a cada caso, mejorar la creación de fuerzas y procurar que quienes cometen violaciones graves respondan por ello. La comunidad internacional también debe hacer más para apoyar unos procesos políticos eficaces que promuevan sociedades pacíficas e inclusivas y permitan a los Gobiernos cumplir su responsabilidad de proteger a su población civil.

Por último, con miras a la Cumbre Humanitaria Mundial, pedimos al Secretario General que detalle medidas claras y precisas para todos los interlocutores destinadas a aumentar la protección de los civiles y el cumplimiento del derecho internacional. Las medidas para proteger a los civiles constituyen una parte esencial de la labor de las Naciones Unidas. Debemos utilizar todos los instrumentos de que disponemos —políticos, humanitarios, de seguridad y de desarrollo económico— para fortalecer la inviolabilidad y la importancia crucial de la protección de los civiles en los conflictos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Buffin (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica da las gracias al Uruguay, Presidente del Consejo de Seguridad, por la organización de este debate público de hoy, así como a los distintos oradores por sus contribuciones. Lamentablemente, los acontecimientos actuales demuestran la pertinencia y la necesidad de este debate.

Bélgica apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados, así como la declaración que formulará ulteriormente el observador de la Unión Europea.

Deseo abordar dos temas a título nacional. En primer lugar, Bélgica acoge con beneplácito las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. En el marco de este debate público de hoy, expreso el apoyo pleno y total de mi país a la labor del Secretario General destinada a aplicar esas recomendaciones, en particular las que se refieren a la protección de los civiles. Pienso que es útil citar en ese sentido el siguiente párrafo del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel:

> “Las Naciones Unidas no deben estar omisas cuando los civiles son amenazados o mueren: las misiones

deben demostrar la determinación de utilizar todos los instrumentos disponibles para proteger a los civiles bajo amenaza inminente" (*S/2015/446, párr. 92*).

En segundo lugar, Bélgica apoya plenamente las recomendaciones del Secretario General sobre cada una de las esferas abordadas en su informe de 18 de junio de 2015 (S/2015/453), es decir, el fortalecimiento del respeto del derecho internacional, el acceso humanitario, la utilización de dispositivos explosivos en zonas pobladas, la identificación y el registro de las bajas civiles, las personas desplazadas y el papel del Consejo de Seguridad en relación con la protección de los civiles.

Deseo abordar ahora tres aspectos específicos de esas recomendaciones.

En primer lugar, con respecto al acceso humanitario, las imágenes y los testimonios estremecedores provenientes de Madaya, donde cientos de personas mueren literalmente de hambre, nos recuerdan hasta qué punto la situación de la población civil en Siria resulta dramática. Mientras tanto, las autoridades sirias han decidido otorgar el acceso humanitario a esa ciudad y la primera asistencia humanitaria finalmente ha comenzado a llegar hasta la población en peligro.

Pedimos a todas las partes en el conflicto que garanticen el acceso humanitario a toda la población civil y que no recurran bajo ninguna circunstancia a la práctica del asedio, de conformidad con sus obligaciones en materia de derecho internacional.

El acceso humanitario, así como la protección de la infraestructura médica, deben seguir siendo una prioridad del Consejo de Seguridad. Bélgica transmitió este mensaje durante su presidencia del Grupo de Apoyo de Donantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en 2015, apoyando la iniciativa Asistencia de Salud en Peligro, y enviando, ya en enero de 2015, una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, con el apoyo de otros 28 ministros, a fin de recordar las obligaciones de todas las partes en el conflicto en Siria relativas al respeto del derecho internacional humanitario en materia del acceso a la atención de salud, facilitando así la labor de los agentes humanitarios.

En segundo lugar, en cuanto a la prevención, los cascos azules tienen el deber de intervenir cuando los civiles corren peligro, utilizando la fuerza, si fuera necesario. Junto con esta obligación, debe llevarse a cabo una amplia tarea de prevención en el seno de las operaciones de las Naciones Unidas, con la capacitación de los cascos azules antes de su despliegue y en el marco de los intercambios con los países anfitriones. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben asegurarse de contar con los medios necesarios para el cumplimiento de esas tareas indispensables.

La dimensión de prevención es multifacética y exige el ajuste de los distintos eslabones de la cadena de funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que estos presten la debida atención a la protección de los civiles. A tal efecto, el plan de acción conjunto elaborado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ofrece una base sólida de trabajo. Alentamos al Secretario General a informar de manera periódica sobre los progresos y las dificultades que encuentran en su aplicación.

En tercer lugar, en lo tocante a la lucha contra la impunidad, debemos procurar que los autores de los crímenes más graves cometidos contra la población civil rindan cuentas de sus acciones. Deseo recordar la necesidad de que el Consejo de Seguridad remita la situación siria a la Corte Penal Internacional. Como el Secretario General, Bélgica pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que ratifiquen el Estatuto de Roma. Les pedimos también que se adhieran al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, que es un instrumento indispensable para el funcionamiento adecuado de la Corte.

Por otra parte, creo necesario reconocer los esfuerzos del Gobierno de la República Centroafricana para establecer un tribunal penal especial, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El hecho de que el Consejo de Seguridad haya otorgado un mandato a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para facilitar el funcionamiento del tribunal penal especial, en particular sus actividades operacionales, es un acontecimiento muy positivo. Pido al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros que sigan apoyando ese instrumento y garantizando el apoyo de la MINUSCA a la labor diaria del tribunal penal especial.

Por último, se plantea la cuestión de la responsabilidad penal de los efectivos de mantenimiento de la paz y de los funcionarios y expertos de una misión de las Naciones Unidas. El 6 de enero, se informó de nuevos casos de abuso sexual en la República Centroafricana, cometidos esta vez por soldados de la MINUSCA. Las Naciones Unidas deben dar ejemplo y hacer todo lo posible para

que este tipo de hechos no se repitan. A ese respecto, celebramos los esfuerzos realizados por el Secretario General, lo alentamos a redoblarlos y pedimos a los Estados Miembros que le presten todo el apoyo necesario.

El Presidente: Tiene la palabra el representante del Iraq.

Sr. Alhakim (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar quiero felicitar a su país, el Uruguay, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle el mayor éxito en su trabajo. Quiero también dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por su labor durante su presidencia del Consejo el mes pasado.

La protección de los civiles y sus bienes, así como de las instalaciones civiles, en caso de conflicto armado es una obligación ética y jurídica común. Esta responsabilidad implica no atacar las instalaciones civiles en tiempos de guerra o de conflicto. Los combatientes del Estado Islámico del Iraq y el Sham atacan de manera sistemática e intensa a los civiles inocentes e indefensos utilizando los siguientes medios: ejecuciones sumarias, violencia sexual, secuestro, trata de mujeres y niños, violación, reclutamiento de niños soldados por la fuerza, profanación de los lugares religiosos y de culto, saqueo y destrucción de los bienes culturales, y ataques contra las libertades fundamentales. Ese tipo de grupos utilizan a la población civil como escudos humanos en la lucha contra las fuerzas de seguridad y militares.

El Iraq y sus aliados están librando una guerra contra el terrorismo. Sin embargo, también estamos decididos a garantizar la protección de los civiles, es decir, a respetar sus derechos y sus bienes de conformidad con el derecho internacional humanitario. Queremos proteger a los civiles de los peligros de la guerra y del impacto de las operaciones de combate. Tratamos de evitar que sufran abriendo corredores de seguridad para evacuarlos de las zonas de combate en el momento oportuno. Eso es lo que hicimos recientemente en Tikrit, Beiji y Ramadi, evacuando a 3.700 familias sitiadas.

Hacemos un llamamiento urgente a las fuerzas de seguridad, militares y aéreas para que tomen únicamente como blanco a los objetivos militares hostiles con la mayor precisión. Estamos tratando de abrir centros para personas desplazadas a fin de proporcionarles vivienda, alimentos y atención médica, mientras se liberan de grupos terroristas las zonas de donde fueron evacuadas, y facilitar su retorno después de la reconstrucción.

Estamos decididos a proteger a los civiles, y el Gobierno del Iraq está trabajando para atender a las víctimas de las operaciones terroristas y compensar a quienes hayan sufrido pérdidas a consecuencia de las operaciones militares.

Daesh ha cometido actos reprobables contra mujeres, niños, civiles, personas de edad, minorías y, de hecho, contra todos los sectores de la sociedad iraquí, a la que hay que prestar la asistencia necesaria durante la guerra contra el terrorismo. El Iraq pide al mundo entero y a las fuerzas de la coalición internacional y sus aliados en la guerra contra el terrorismo que nos ayuden cuanto antes a luchar contra los grupos terroristas y que lo hagan de manera constante. También debemos facilitar el regreso de los desplazados y la reconstrucción de la infraestructura de las ciudades que han quedado destruidas.

El Iraq da las gracias a las organizaciones humanitarias internacionales por la ayuda que han brindado a los civiles iraquíes desplazados. Esas organizaciones deben seguir ayudando al Iraq a atender las necesidades humanitarias y médicas de los heridos civiles iraquíes.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

Sr. AlJarallah (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseo felicitar al Uruguay por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También quiero reiterar mis felicitaciones a las delegaciones del Uruguay, el Japón, Ucrania, el Senegal y a la delegación de Egipto, país hermano que representa a los países árabes, y les deseo toda suerte de éxitos. Asimismo, quiero dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli; y a la Sra. Eveline Rooijmans, de Oxfam, por las importantes exposiciones informativas que nos han presentado sobre el reto que enfrenta la comunidad internacional, a saber, la protección de los civiles en los conflictos armados.

Las crisis del mundo de hoy son un testimonio preocupante del aumento del sufrimiento de los civiles en los conflictos. Hay más de 60 millones de desplazados, además de un número creciente de personas que necesitan asistencia humanitaria internacional, la mayoría de las cuales son civiles afectados por conflictos armados y por situaciones de emergencia compleja. Debemos proceder de manera decidida con el fin de inducir a las partes en conflicto a asumir su responsabilidad con los civiles para que sea posible brindar un acceso humanitario y llegar a los civiles afectados, además de poner fin a las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. También debemos esforzarnos

por robustecer los mecanismos internacionales, penalizar los actos prohibidos y velar por que los tribunales competentes se encarguen de enjuiciar a los responsables de acciones por las que deben rendir cuentas. La impunidad no tiene cabida alguna, y por eso es tan importante el tema que estamos examinando.

Desde que se incluyó la cuestión de la protección de los civiles en el orden del día del Consejo en 1999, el Consejo ha aprobado varias resoluciones y declaraciones presidenciales sobre el tema, la más reciente de las cuales es la resolución 2249 (2015). En dicha resolución, aprobada en noviembre pasado, se reafirma el compromiso del Consejo con las resoluciones sobre la protección de los civiles. Pero a pesar de todas las resoluciones, las declaraciones y los esfuerzos de las Naciones Unidas y de sus órganos pertinentes encargados en todo el mundo de proteger a los civiles, la comunidad internacional no ha podido brindar esa protección. Por el contrario, vemos cada vez más tragedias, matanzas, desplazamiento y migración. Los desacuerdos entre los miembros permanentes del Consejo y el recurso al derecho de veto se han incrementado, complicando aún más la cuestión, mientras que continúan las violaciones.

No podemos debatir el tema de la protección de los civiles sin considerar el sufrimiento de la población palestina inerme. Durante los más de 60 años de ocupación, agresión, represión, injusticia y detenciones, todo lo cual contraviene los fundamentos básicos del derecho internacional humanitario, Israel, la Potencia ocupante, persiste en sus violaciones, en desafío de la comunidad internacional, de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esa situación exige que el Consejo tome medidas sin demora destinadas a garantizar la protección internacional a la inerme población palestina.

La crisis siria es la más grave de las crisis humanitarias de esta época contemporánea, con más de un cuarto de millón de víctimas y millones de sirios desplazados. En los noticieros se expone a diario la difícil situación de la asediada ciudad siria de Madaya, al igual que la de otras ciudades en las que la población siria está siendo sometida a una hambruna. El Secretario General de las Naciones Unidas ha afirmado que el uso de la inanición como arma durante un conflicto es un crimen de guerra. Por lo tanto, el Consejo debe poner fin a esa crisis y a las violaciones de los derechos humanos en esos lugares.

La protección de los civiles nos exige garantizar la prestación de la asistencia humanitaria. Las Naciones Unidas se están preparando para celebrar la cuarta conferencia sobre la situación humanitaria en Siria. La conferencia tendrá lugar en Londres el 4 de febrero de 2016 bajo la copresidencia del Reino Unido, Noruega, Alemania y Kuwait. Con ella se hace un seguimiento a los esfuerzos de las tres conferencias anteriores celebradas en Kuwait, en las que logramos reunir 7 mil millones de dólares, de los cuales 1,3 mil millones de dólares fueron prometidos por Kuwait. La conferencia de Londres sobre Siria es un nuevo reto, pues constituye una oportunidad para atender las necesidades a largo plazo de quienes están padeciendo el conflicto en Siria, así como para crear nuevas oportunidades de trabajo y de educación y, sobre todo, lograr la movilización de los múltiples interesados y alentarlos a proteger a los civiles y aliviar su sufrimiento. Insistimos en la necesidad de una participación activa en esa conferencia y esperamos que ese esfuerzo humanitario sea apoyado con voluntad política de conformidad con la resolución 2254 (2015), lo cual nos permitirá resolver esta tragedia humanitaria y poner fin al sufrimiento de nuestros hermanos sirios, tanto en el país como en el exterior.

Las acciones de las milicias huzíes y de las fuerzas leales al ex-Presidente Saleh, que insiste en recuperar el poder por la fuerza, plantean una amenaza directa a la seguridad de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y han ocasionado el deterioro de la situación humanitaria en el Yemen. El asedio actual de la provincia de Ta'iz es un ejemplo de la manera en que el acceso humanitario de los civiles se ha visto obstaculizado y de cuán profunda es la crisis humanitaria en el Yemen. Las milicias huzíes y las fuerzas leales al ex-Presidente Saleh están en desacato de la resolución 2216 (2015), en la que se pide una solución pacífica para el conflicto. En ese contexto, instamos a que se restablezca la paz, la seguridad y la estabilidad del pueblo del Yemen, nación hermana, de conformidad con las resoluciones del Consejo.

Para concluir, reiteramos nuestro respaldo al papel de las Naciones Unidas en la protección de los civiles en los conflictos armados, en particular mediante las misiones de mantenimiento de la paz, que deben actuar en cumplimiento de mandatos claros. Recalcamos la importancia de este debate, pues esta cuestión es un aspecto fundamental de la actuación del Consejo. El Consejo debe tomar las medidas necesarias para proteger a los civiles en los conflictos armados y hacer que rindan cuentas quienes violen el derecho internacional humanitario.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): La advertencia conjunta formulada por el Secretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja el 31 de octubre de 2015 no deja duda alguna en cuanto al hecho de que el irrespeto por el bienestar de los civiles en los conflictos armados ha alcanzado unos niveles sin precedentes que recuerdan la Edad del Oscurantismo. Hay familias muriendo de hambre en ciudades sitiadas, pacientes que mueren bombardeados en las camas de los hospitales y se ha llegado a un nivel sin precedentes de violencia sexual y de ataques contra los trabajadores humanitarios —estas no son únicamente violaciones patentes del derecho internacional humanitario, sino también actos de barbarie.

Lo sorprendente es que no todos esos actos y tácticas se pueden atribuir a los extremistas, los rebeldes o los actores no estatales; algunos han sido responsabilidad directa de los Estados. ¿Cómo podemos esperar que los actores no estatales cumplan como mínimo con los principios básicos del derecho internacional cuando ni siquiera lo hacen Estados que son partes en los Convenios de Ginebra? La discrepancia entre el éxito de los Convenios de Ginebra en el papel y el drástico menoscabo de su cumplimiento en la práctica ha llegado a ser algo intolerable.

Los debates acerca del derecho internacional humanitario a veces quedan empantanados en polémicas acerca de su pertinencia a la luz de los avances tecnológicos de la industria armamentista, pero gran parte del sufrimiento de los civiles inocentes hoy en día se debe a formas más bien antiguas de acciones militares. En muchos casos, no hay ninguna necesidad de recurrir a argumentos jurídicos complejos para llegar a la conclusión de que determinado acto equivale a una violación grave del derecho internacional humanitario. Es evidente que la falta de cumplimiento con los principios más básicos del derecho internacional humanitario es el principal problema en este momento. Por consiguiente, lamentamos que en la reciente Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja no se haya podido llegar a ningún acuerdo sobre medidas más concretas para mejorar el cumplimiento.

Las propuestas que se han planteado ya son sumamente modestas y han sido diseñadas para tener en cuenta las inquietudes de algunos de los Estados que se oponen a ellas. Por lo tanto, alentamos a Suiza y al Comité Internacional de la Cruz Roja, como facilitadores del proceso, a que sigan siendo constantes al respecto. Sin embargo, no podemos esperar otros cuatro años en esta situación actual de crisis. Se debe considerar con carácter urgente, tanto dentro como fuera del Consejo, la posibilidad de adoptar medidas complementarias para lograr un mayor cumplimiento.

En todo conflicto armado la protección de los civiles es ante todo la responsabilidad y obligación jurídica de las partes en conflicto y, por ende, primordialmente, de los Estados y los actores no estatales involucrados. Al mismo tiempo, el Consejo, y en particular las operaciones de paz de las Naciones Unidas sobre el terreno, también tienen un papel importante que cumplir. En general, apoyamos las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, pero nos sorprendió que en el informe se hubiese omitido una dimensión importante: la rendición de cuentas.

Someter a la justicia a los responsables de crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario resulta crítico para ayudar a disuadir de la comisión de delitos en el futuro, poner fin a los ciclos de impunidad y defender los derechos de las víctimas. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas pueden lograr mucho en la lucha contra la impunidad, entre otras cosas, apoyando mecanismos nacionales, híbridos o internacionales de rendición de cuentas y de investigación. En particular, las operaciones de paz de las Naciones Unidas podrían respaldar mucho más la labor de la Corte Penal Internacional. Para ello también se necesitará un mayor compromiso del propio Consejo en la lucha contra la impunidad y medidas más concretas por cuestión de principios, por ejemplo, remitiendo situaciones como las de Siria y de la República Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional y procediendo a hacer el seguimiento necesario.

Por último, aprovecho la oportunidad para recordar a los miembros del Consejo, al igual que a los no miembros, que están invitados a unirse al código de conducta relativo a la acción del Consejo de Seguridad en contra del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Ya lo han hecho 109 Estados, entre ellos ocho que son miembros actuales del Consejo. El código es una expresión del compromiso decidido de los Estados que lo respaldan de contribuir activamente a una acción oportuna y decisiva del Consejo destinada a prevenir atrocidades en masa o a ponerles fin. Nos alienta sobremanera la respuesta positiva de los Miembros en general a la iniciativa y confiamos en que la lista siga creciendo. En el código también se refleja el convencimiento de que la protección de los civiles no es simplemente otra cuestión temática de la que tiene que ocuparse el Consejo, sino una responsabilidad fundamental suya. Por ello, exhortamos a todos los miembros

del Consejo a redoblar sus esfuerzos y a hacer más gala de un espíritu de cooperación para estar a la altura de esa responsabilidad, por el bien de los hombres, las mujeres y los niños inocentes atrapados en conflictos en distintos lugares del mundo.

El Presidente: Tiene la palabra el representante del Estado observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Pronunciaré una versión resumida de mi declaración. Sin embargo, se distribuirá copia de una versión más completa a los miembros del Consejo de Seguridad.

Felicitamos al Uruguay por haberse integrado como miembro del Consejo de Seguridad y por su presidencia durante este mes, así como por haber convocado el importante debate de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Nos reunimos en un momento crítico en el que presenciamos el sufrimiento inmenso de millones de civiles en los conflictos que están ocurriendo en todo el mundo, particularmente en el Oriente Medio, donde los civiles son los que más sufren las consecuencias del conflicto armado en todas sus formas, incluida la ocupación extranjera. Esas consecuencias han provocado el mayor éxodo de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial, con graves repercusiones humanitarias, sociales, económicas, psicológicas y de seguridad para los niños, las mujeres y los hombres que se ven obligados a convertirse en refugiados, al igual que para los países en conflicto, los países de acogida y la comunidad internacional en su conjunto.

El pueblo palestino —especialmente los 5,5 millones de refugiados palestinos que constituyen la crisis de refugiados más prolongada del mundo— conoce muy bien el dolor y la tragedia que han ocasionado esa perturbación y desplazamiento, ya que sigue sufriendo las injusticias de la Nakba de 1948 y continúa padeciendo la violencia de la ocupación ilegal y beligerante israelí desde hace casi medio siglo. Su sufrimiento persiste, no solo debido al fracaso en encontrar una solución justa al conflicto a pesar de innumerables resoluciones de las Naciones Unidas, sino también porque la comunidad internacional no ha hecho cumplir el derecho internacional humanitario de cara a graves violaciones ni ha garantizado la protección de los civiles hasta que se logre una solución.

La intención de quienes redactaron los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales era clara. Se proponían garantizar la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado y reducir al mínimo su vulnerabilidad y sufrimiento. Sin embargo, la tragedia de los civiles en los conflictos armados persiste, debido a la falta de respeto por el derecho internacional humanitario en incontables circunstancias y a la falta de rendición de cuentas de los responsables de violaciones graves, en particular de Israel, la Potencia ocupante, que sigue causando daño y sufrimiento al pueblo Palestino con absoluta impunidad.

Hemos instado reiteradas veces a que se conceda protección a la población palestina, no solo en tiempos recientes, sino durante decenios en los que nuestro pueblo ha tenido que soportar una opresión y una crueldad inconmensurables bajo la ocupación israelí, sobre todo, los asesinatos y heridas de civiles en incursiones militares, los bombardeos aéreos, los ataques terroristas a lo largo de todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, las detenciones, la cárcel, el maltrato y la tortura, el desplazamiento y traslado forzoso y los bloqueos ilegales, además de otras medidas severas de castigo colectivo. Esa deplorable situación ha sido corroborada en numerosos informes de las Naciones Unidas, entre ellos el informe anual reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2015/409), en el que se documenta el impacto devastador de la ocupación israelí en los niños palestinos y su vulnerabilidad extrema. Aun así, durante decenios y a pesar de los llamamientos del propio Consejo de Seguridad a brindar protección, los civiles palestinos se han visto privados de una protección efectiva contra esas violaciones y esos delitos sistemáticos.

Si nos remontamos a 1987, constatamos que el Consejo de Seguridad, en la resolución 605 (1987), tuvo en cuenta “la necesidad de examinar medidas con miras a la protección imparcial de la población civil palestina bajo ocupación israelí” y solicitó al Secretario General que examinara la situación y presentara recomendaciones “sobre los medios posibles para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí”. Lamentablemente, las recomendaciones contenidas en el informe de 21 de enero de 1988 (S/19443) nunca se pusieron en práctica debido a que Israel rechazó la resolución 605 (1987) y a que no hubo voluntad política para exigirle cuentas e insistir en que respetara el derecho internacional humanitario garantizando la protección de los civiles bajo su ocupación.

La resolución 605 (1987) fue seguida por otras resoluciones pertinentes en las que se pedía que se cumpliera con el derecho internacional humanitario en el territorio palestino ocupado, en particular la resolución 904 (1994),

en la que el Consejo, hondamente preocupado por el número de palestinos muertos y heridos, y poniendo de manifiesto “la necesidad de brindar protección y seguridad a la población palestina”, pidió que

> “se adopt[aran] medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, incluido, entre otras cosas, el establecimiento de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal” (*resolución 904 (1994), párr. 3*).

Posteriormente, las reafirmaciones de las obligaciones de la Potencia ocupante de conformidad con el derecho internacional humanitario, incluida la obligación de garantizar la seguridad y el bienestar de la población civil palestina, fueron reiteradas por el Consejo, la Asamblea General, las conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra y por sucesivos Altos Comisionados de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre ellos la Sra. Mary Robinson, quien en 2001 subrayó que

> “[l]a protección de la víctima debería ser la principal preocupación de las Naciones Unidas y sus organismos y programas ... Es necesario conceder protección a la población de los territorios ocupados en cumplimiento estricto con el Cuarto Convenio de Ginebra”.

Todo esto ha sido inútil. Si bien en 1997 se desplegó la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, reducido contingente internacional de civiles desarmados que sigue brindando una presencia protectora limitada a la ciudad, las violaciones que enfrentan los civiles palestinos no han cesado nunca y siguen ocurriendo hasta la fecha, solo que con mayor intensidad e impunidad. El impacto de las violaciones contra los civiles ha sido enorme, con incontables vidas arruinadas y generaciones perdidas, lo cual pone de manifiesto la necesidad del aumento de una protección efectiva para la población palestina. La comunidad internacional, en particular el Consejo y las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, tiene responsabilidades claras que debe cumplir. La protección no debe considerarse como algo poco razonable o algo inimaginable por ninguna de las partes que respete el derecho y los derechos humanos y busque la paz. Los civiles —niños, mujeres y hombres— no deben ser carne de cañón, y hay que hacer todo lo posible por mantenerlos a salvo de las atrocidades de la guerra y proteger sus vidas.

Las responsabilidades especiales de las Naciones Unidas fueron subrayadas, entre otras cosas, en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, el cual afirmó que

> “[l]a protección de los civiles en los conflictos armados es un principio básico del derecho internacional humanitario y una responsabilidad moral de las Naciones Unidas” (*S/2015/446, párr. 82*),

y lamentó las limitaciones sistémicas, incluida la falta de consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad, que han impedido la adopción de medidas de las Naciones Unidas para ocuparse de las necesidades de protección de los civiles en muchos conflictos.

En ese sentido, también destacamos el papel esencial que pueden desempeñar las organizaciones humanitarias y la sociedad civil a la hora de proporcionar una presencia civil protectora. En Palestina, reconocemos los importantes aportes en ese sentido tanto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente como de otros organismos de las Naciones Unidas que brindan asistencia y protección a los más vulnerables, incluidos los niños, así como la labor de la sociedad civil. Esta última incluye, por ejemplo, un programa organizado por el Consejo Mundial de Iglesias que ofrece un acompañamiento protector a nuestros civiles, y hacemos un llamamiento urgente a que se multipliquen esos esfuerzos. Pedimos al Secretario General en particular que estudie con urgencia y movilice las capacidades de las Naciones Unidas a ese respecto, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Además, el examen de las Naciones Unidas de los regímenes para proporcionar formas de protección (S/2015/809, anexo), que el presidente Mahmoud Abbas solicitó al Secretario General y que el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad en octubre, indica que existen precedentes importantes que se deberían tener plenamente en cuenta, junto con otros informes relevantes que pueden ayudar a fortalecer la capacidad del Consejo de atender las necesidades de protección en los conflictos en todo el mundo. Ese estudio de 35 páginas no se distribuyó a los miembros del Consejo de Seguridad para que lo archive en alguna carpeta. Se distribuyó más bien para que lo estudiaran, lo tuvieran en cuenta y extrajeran conclusiones sobre medidas prácticas que adoptar para dar protección al pueblo palestino. Para los palestinos esa solicitud es más urgente que nunca, ya que están en una situación insostenible y peligrosa que sigue requiriendo de una atención y unas medidas internacionales sostenidas. Imploramos a la comunidad internacional, sobre todo al Consejo de Seguridad, que

haga frente a ese desafío y actúe para proteger a los civiles y defender los derechos humanos en Palestina y en todos los demás lugares del mundo donde los civiles inocentes están sufriendo en los conflictos, así como para restaurar la credibilidad del derecho internacional humanitario y del propio Consejo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suyas las declaraciones que serán formuladas por el observador de la Unión Europea y por el portavoz del Grupo de Amigos de la Protección de los Civiles en los Conflictos Armados, y desea añadir las siguientes observaciones en su calidad nacional en relación con esta iniciativa tan oportuna por la cual encomiamos a su presidencia.

Los ataques deliberados contra los civiles y la infraestructura civil, como las escuelas y los hospitales, están en aumento. Italia ha refrendado la Declaración sobre Escuelas Seguras, que se refiere a la utilización de las escuelas por parte de las fuerzas armadas y los grupos armados no estatales en contravención del derecho internacional vigente. El acceso humanitario sostenido sigue siendo un grave reto. El número de refugiados y de desplazados internos ha alcanzado unos niveles sin precedentes. Lamentablemente, la impunidad por las violaciones sigue siendo muy elevada. Esos son los desafíos a que nos enfrentamos.

En ese contexto, Italia acoge con beneplácito el informe reciente sobre el tema presentado por el Secretario General (S/2015/453) y la aprobación, bajo la presidencia del Reino Unido en el Consejo de Seguridad, de la declaración de la presidencia S/PRST/2015/23, en la que se reafirma el compromiso del Consejo con esa causa; también queda a la espera de la próxima Cumbre Humanitaria Mundial que se celebrará en Estambul, la cual servirá de plataforma para reforzar nuestro compromiso colectivo, tal como lo ha demostrado Italia a diario en las operaciones de rescate de migrantes y refugiados provenientes del otro lado del Mediterráneo. Permítaseme destacar algunos aspectos.

Primero, quiero referirme a las cuestiones de rendición de cuentas y cumplimiento. Es importante que el Consejo recuerde sistemáticamente a las partes en conflicto sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos y derecho de los refugiados y que condene sistemáticamente las violaciones de las normas existentes. A ese respecto, Italia apoya las propuestas encaminadas a reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, inclusive a través de un foro en el que los Estados puedan entablar un diálogo más sistemático, no politizado y voluntario. Igualmente, quiero recalcar la importancia de la Corte Penal Internacional como institución esencial para dar fuerza al mensaje de que no puede haber impunidad. Creemos que el Consejo debería disponer de un foro en el que se puedan debatir de manera más periódica y amplia las cuestiones relacionadas con la justicia penal internacional y la rendición de cuentas, teniendo presentes las distintas sensibilidades en cuestión, pero también la necesidad de ayudar en los esfuerzos de los países por fortalecer las instituciones judiciales locales.

Segundo, me refiero a la cuestión del acceso y de las necesidades en materia humanitaria. En colaboración con el Coordinador del Socorro de Emergencia, es importante que el Consejo recuerde sistemáticamente a las partes en conflicto su obligación de garantizar un acceso humanitario rápido y sin obstáculos y que condene sin falta la denegación de ese acceso. Resulta también importante empoderar a las comunidades locales y a la sociedad civil, ya que estas desempeñan un papel primordial en la distribución de la ayuda y en la defensa de los valores humanitarios. También debemos recordar que las mujeres, los niños y las personas con discapacidad a menudo son los más afectados por el conflicto armado, y por consiguiente no debemos perder de vista sus necesidades específicas. En ese contexto, permítaseme recordar el aporte más reciente de Italia al Programa Mundial de Alimentos, la semana pasada, con la entrega de artículos alimentarios esenciales para la población sitiada de Siria, entre ellas la ciudad de Madaya.

Tercero, en lo que respecta a las operaciones de paz, Italia acoge positivamente las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y reconoce que la protección de los civiles es una tarea que compete a toda la misión. Para cumplir con ella existen muchos instrumentos no militares, tales como una enérgica promoción política, la presentación de informes fidedignos y el contacto con las comunidades locales. La capacitación anterior al despliegue es también fundamental, sobre todo para prevenir la explotación y los abusos sexuales. Italia apoya plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero en este sentido.

La prevención no es solo la vía correcta, sino la mejor. Las soluciones políticas negociadas a los conflictos, la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) a fin de abordar las causas profundas, el poder preventivo de la justicia, el enfoque

renovado en la prevención y la mediación mediante el fortalecimiento de las capacidades de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a los recursos financieros, son la mejor forma de garantizar una protección efectiva de los civiles. Por lo tanto, quisiera recalcar la importancia de los mecanismos de alerta temprana, como el Marco de Análisis de los Crímenes Atroces de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y de la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Acojo con beneplácito los informes periódicos al Consejo sobre esas cuestiones.

Para concluir, deseo recordar la aprobación, por iniciativa del Gobierno de Rwanda, de los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles. Italia se encuentra entre los primeros signatarios de ese conjunto de principios voluntarios, que establecen que la protección eficaz de los civiles en operaciones de mantenimiento de la paz requiere contingentes debidamente capacitados, un equipo adecuado y una firme voluntad política. Confiamos en que un mayor número de países que aportan contingentes y fuerzas de policía suscriban los Principios y los apliquen.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber convocado el debate temático de hoy. Este subraya la importancia fundamental de la cuestión, especialmente ahora que los civiles han pasado a representar un porcentaje cada vez mayor de las víctimas en los conflictos armados en curso, en una época que el Secretario General recientemente, y de manera muy acertada, calificó de época de megacrisis. Mi delegación también aprecia las detalladas exposiciones informativas a cargo del Vicesecretario General y de la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja.

El sufrimiento de los civiles atrapados en la línea de fuego en situaciones de conflicto es indescriptible. Decenas de miles de personas, entre ellas mujeres, niños y ancianos, se han convertido en trágicas víctimas de conflictos de los que no son responsables. El número de víctimas civiles ha aumentado, al igual que la necesidad de asistencia humanitaria. El informe de las Naciones Unidas, publicado hoy, señala que en el conflicto en curso en el Iraq casi 19.000 civiles resultaron muertos entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de octubre de 2015, con más de 36.000 heridos. Esas cifras son verdaderamente asombrosas. Millones de personas han sido expulsadas de sus hogares por conflictos sangrientos e incesantes, y por una agitación o persecución interminables. Muchos de los que consiguieron huir han visto que sus peligrosas travesías de fuga se han convertido en travesías de muerte.

La protección de los civiles es una responsabilidad a nivel de todo el sistema, pero los países de acogida tienen la responsabilidad primordial de proteger a todos los civiles sin discriminación. Se ha establecido un marco normativo, y la comunidad internacional sigue instando a todas las partes a que cumplan sus obligaciones y respeten el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. No obstante, lamentablemente, el cumplimiento es esporádico en el mejor de los casos, y la falta de observancia sigue aumentando, en especial, aunque no exclusivamente, por parte de agentes no estatales. Como corroboran ejemplos recientes, la inanición se ha utilizado como instrumento de una estrategia de asedio, y se han emprendido campañas de bombardeo indiscriminado sin tener en cuenta la pérdida de vidas civiles. La destrucción de hospitales y los ataques contra el personal médico han sido el ejemplo más flagrante de esta impunidad. Todo esto ha planteado enormes obstáculos para un acceso humanitario legítimo a las poblaciones afectadas, y ha resultado en muerte y destrucción que podría haberse evitado. Por lo tanto, apoyamos plenamente los esfuerzos por fortalecer las medidas de cumplimiento y rendición de cuentas.

La atención que se presta al tema en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz es también oportuna (véase S/2015/446). Apoyamos sus recomendaciones de que se mejore la capacitación del personal de mantenimiento de la paz y que se fomente un diálogo trilateral y una colaboración más estrechos. No obstante, estamos convencidos de que los principios fundamentales del mantenimiento de la paz no son un impedimento para los mandatos de protección de civiles. El Consejo de Seguridad establece estos mandatos y el uso de la fuerza en defensa de esos mandatos es una parte integral de esos principios. En el informe también se insta a una extrema cautela al encomendar tareas de velar por el cumplimiento.

El Pakistán, como uno de los principales países que aportan contingentes ha emprendido, con orgullo y dedicación, la tarea de proteger a los civiles de manera proactiva, cuando ha recibido un mandato del Consejo. Hemos demostrado que ello puede lograrse con una sólida postura de disuasión y sin recurrir al uso efectivo de la fuerza. La adopción de medidas por parte de los contingentes pakistaníes en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur es un ejemplo

de la protección activa de los civiles, al mismo tiempo que se respetan los principios del mantenimiento de la paz.

Si bien agradecemos el reconocimiento que consta en el informe del Secretario General con respecto a que las operaciones contra el terrorismo en el Pakistán al parecer incluyen una mejor “planificación anticipada para limitar su efecto sobre los civiles” (*S/2015/453, párr. 20*), mi delegación reitera que se trata de medidas de orden público y no constituyen una situación de conflicto armado. Por supuesto, condenamos firmemente los ataques dirigidos deliberadamente contra civiles en situaciones de conflicto. Incluso hemos reubicado temporalmente a civiles para protegerlos de ataques deliberados por parte de terroristas en zonas donde se llevan a cabo operaciones de orden público. Como se ha demostrado una y otra vez, los terroristas no respetan ninguna consideración humanitaria. Ni siquiera evitan atacar a escolares como quedó demostrado hace un año con el cobarde atentado perpetrado contra una escuela en Peshawar, lo que subrayó los nuevos y atroces niveles de deshumanización en que se han sumido los extremistas violentos. Incluso en esta situación, la respuesta de los Estados en la lucha contra el terrorismo debe ser mensurada, bien planificada y cuidadosamente selectiva para proteger a los civiles y defender los derechos humanos. De lo contrario, ello beneficiaría a los terroristas y podría ser contraproducente.

Por último, el objetivo de la protección de los civiles se logra, al igual que lo han dicho otros oradores, al impedir el estallido de conflictos armados, en primer lugar, al abordar las causas profundas de los conflictos y al encontrar soluciones políticas inclusivas y pacíficas a las controversias y los conflictos. Consideramos que es la estrategia que nos llevará a una paz y una seguridad sostenidas y duraderas.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede.

Hermano Carroll (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber señalado a la atención de la comunidad internacional la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Una de los acontecimientos más lamentables en la evolución de los conflictos armados es que un número cada vez mayor de víctimas son civiles inocentes. A principios del siglo XX, aproximadamente el 5% de esas bajas eran civiles, mientras que en el decenio de 1990, más del 90% de las muertes eran de no combatientes. La situación sigue empeorando. Todos los informes y estudios sobre el tema de los últimos seis meses, en particular el informe de junio de 2015 del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453), afirman que los ataques dirigidos deliberadamente contra civiles y los ataques indiscriminados contra civiles siguen en aumento.

Las consecuencias son claras para todo el mundo: un enorme número de víctimas civiles, incluidos muchos niños; desplazamientos masivos de población; crisis de refugiados y de migración; destrucción intencional de infraestructuras civiles, como escuelas y centros de salud; uso de civiles como armas de guerra, privándolos, entre otras cosas, de alimentos y otras necesidades básicas; desprecio absoluto de la seguridad de los trabajadores humanitarios y los periodistas, y otras violaciones claras del derecho internacional humanitario.

La comunidad internacional en su conjunto está involucrada en esos crímenes atroces de una u otra manera, mediante el silencio o la indiferencia, por ejemplo, o por el hecho de que la destrucción de las infraestructuras civiles y la matanza de civiles inocentes se perpetren con armas fabricadas y suministradas por las fuerzas industriales del mundo y se vendan en el mercado abierto o el mercado negro o se entreguen o se presten a Estados clientes. El alcance de la responsabilidad va mucho más allá de quienes matan directamente a civiles.

Nadie puede permanecer indiferente ante esa tragedia. Debemos adoptar medidas con la máxima urgencia. En primer lugar, esa barbarie debe ser denunciada por todos sin excepción, y en los términos más firmes posibles. En segundo lugar, la comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para poner fin a esos crímenes aborrecibles, incluido el uso legítimo de la fuerza para detener las atrocidades y los crímenes de guerra. En tercer lugar, los instrumentos a disposición del Consejo y la comunidad internacional para proteger a los civiles en los conflictos armados y enjuiciar a los autores deben mejorarse y fortalecerse en caso de que sea necesario. En cuarto lugar, la comunidad internacional y los diferentes Estados deben tener la voluntad y la disposición a utilizar esos instrumentos. En quinto lugar, se debe enjuiciar a los responsables. En sexto lugar, las poblaciones civiles que se han visto afectadas por atrocidades en masa y crímenes de guerra merecen toda la ayuda que podamos proporcionar y debemos hacerlo.

En su discurso de 11 de enero ante el cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, el Papa Francisco prestó voz a las víctimas de las guerras, diciendo:

> “Oímos el grito de Raquel que llora por sus hijos porque ya no están. Es la voz de los miles de

personas que lloran huyendo de guerras espantosas, de persecuciones y de violaciones de los derechos humanos, o de la inestabilidad política o social, que a menudo hacen imposible la vida en la propia patria. Es el grito de cuantos se ven obligados a huir para evitar las indescriptibles barbaries cometidas contra personas indefensas, como los niños y los discapacitados, o el martirio por el simple hecho de su fe religiosa."

En nombre del Papa Francisco, mi delegación desea transmitir el profundo agradecimiento a los países, las comunidades y las personas, que extienden la mano de la solidaridad y la fraternidad en medio de tanto sufrimiento humano. El Papa da explícitamente las gracias al Líbano y a Jordania, así como a Italia, Grecia y Turquía, países en primera línea, por todos sus esfuerzos y su empeño por salvar vidas y aliviar ese sufrimiento terrible. Esos países necesitan la ayuda de toda la comunidad internacional para hacer frente a los problemas que representan los movimientos masivos de refugiados y migrantes.

Existe toda una serie de problemas interdependientes que solo puede resolverse estableciendo la paz mediante el diálogo y las negociaciones. Nos sentimos alentados por los avances en la búsqueda de soluciones políticas a algunos de los conflictos más violentos en el Oriente Medio. La atención a los civiles atrapados en el fuego cruzado y que son utilizados como arma de guerra exige que se preste pleno apoyo al diálogo y las negociaciones en curso. La paz lograda por esos medios es nuestra mejor garantía para evitar recurrir nuevamente a la guerra.

El uso de civiles como arma de guerra representa lo peor del comportamiento humano. La comunidad internacional debe mostrar su mejor cara conquistando el mal con el bien, convirtiendo nuestras espadas en arados y nuestras lanzas en hoces, luchando contra la indiferencia con solidaridad y elevándose por encima de los estrechos intereses nacionales y geopolíticos para preservarnos del flagelo de las guerras.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en francés*): Rumania hace suya la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea. Permítaseme ahora hacer algunas observaciones a título nacional.

Sr. Presidente: Permítame ante todo darle las gracias por la organización de este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, un tema que forma parte esencial de la responsabilidad del Consejo de Seguridad en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Proteger a la población civil en los conflictos armados es ahora un reto importante, y de ello son prueba las dos reuniones de emergencia del Consejo de Seguridad sobre la situación humanitaria en Siria que se celebraron la semana pasada.

Nos parecen muy útiles para nuestro debate los informes del Secretario General de junio (S/2015/453) y septiembre de 2015 (S/2015/682), el último de los cuales se basa en las observaciones y recomendaciones pertinentes del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. Quisiera igualmente dar las gracias al Vicesecretario General Jan Eliasson y a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja por las exposiciones, de actualidad pero sombrías, que han presentado hoy.

Debido a que esta es la primera vez que el Consejo de Seguridad examina este tema después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), quiero expresar la satisfacción de Rumania como promotor activo de esa Agenda por la inclusión del Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Ese objetivo tiene un alcance considerable para los aspectos sectoriales de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los numerosos conflictos en curso nos fuerzan a subrayar una vez más que la responsabilidad de proteger a los civiles en tiempos de guerra pertenece a los Estados, y que también corresponde a los Estados enjuiciar a los autores de las violaciones de las normas internacionales, incluidas las del derecho internacional humanitario. Actualmente, esa obligación también se aplica a todas las partes en un conflicto. Condenamos con la mayor firmeza todo ataque contra civiles, y hacemos un llamamiento a todos los Gobiernos y las partes beligerantes para que protejan a sus poblaciones y otorguen prioridad a la solución pacífica de las controversias.

En situaciones en que los Estados no tienen la voluntad o la capacidad de desempeñar sus responsabilidades, la comunidad internacional debe participar de inmediato. El Consejo de Seguridad tiene la obligación de remitir la situación a la Corte Penal Internacional para imponer la protección de los civiles. Rumania considera que la lucha contra la impunidad es un instrumento fundamental para proteger a los civiles y, por esa razón, invitamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Estatuto de Roma y cooperen con la Corte Penal Internacional. Es, también, una condición *sine qua non* para impedir los genocidios y la comisión de atrocidades.

Rumania participa en las misiones de mantenimiento de la paz desde 1991 y las fuerzas rumanas no han estado jamás involucradas en actos relacionados con la falta de respeto a la población civil, ya que aplicamos una tolerancia cero para todo tipo de abusos. En 2015, estuvimos presentes en diez de las 18 misiones de mantenimiento de la paz bajo la bandera de las Naciones Unidas, a lo que se añade la presencia en cuatro misiones del Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas. Para este año se prevé una contribución suplementaria. Nuestros hombres y mujeres que parten en misión bajo la bandera de las Naciones Unida, así como bajo las banderas de la Unión Europea o la OTAN, reciben una instrucción sumamente estricta durante tres meses antes de su partida, que incluye la esfera del respeto a los civiles y los derechos humanos, con especial atención a la protección de las mujeres y los niños.

Rumania siempre ha sostenido que la protección efectiva de los civiles en los conflictos armados se fortalece a través de la participación y cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. Hace solo dos meses conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, que fue la primera resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Como autor de ese documento, Rumania se congratula de observar en el último informe del Secretario General que en los últimos años hemos logrado muchos progresos en ese ámbito.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. João Pedro Vale de Almeida.

Sr. Vale de Almeida (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania y Georgia se suman a esta declaración.

Quisiera dar las gracias al Vicesecretario General de las Naciones Unidas, Sr. Jan Eliasson; a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Christine Beerli, y a la Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Eveline Rooijmans, por sus contribuciones a este debate.

La protección de los civiles en las situaciones de conflicto armado sigue siendo una gran preocupación, y agradecemos que el Uruguay haya elegido este importante tema para un debate público del Consejo de Seguridad. La Unión Europea y sus Estados miembros comparten la indignación expresada por el Consejo en noviembre de 2015 ante el hecho de que los civiles sigan constituyendo la gran mayoría de las víctimas en los conflictos actuales (véase S/PRST/2015/23). Asimismo, coincidimos con el Secretario General, quien expresó en su informe de julio de 2015, titulado “Un compromiso vital y perdurable: hacer efectiva la responsabilidad de proteger” (S/2015/500), que la falta de respeto del derecho internacional humanitario por algunos Estados y grupos armados no estatales, así como la impunidad generalizada frente a las violaciones se han convertido en uno de los mayores problemas relacionados con la protección de los civiles.

La Unión Europea y sus Estados miembros están decididos a promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados en todo el mundo. El respeto de esas normas es crucial para asegurar la protección de los civiles en los conflictos armados y prestar asistencia a las víctimas de la manera más eficiente posible. El frecuente incumplimiento de las obligaciones de las partes en los conflictos armados es motivo de profunda preocupación. También estamos preocupados por el aumento de los ataques contra las misiones y el personal médicos, en claro incumplimiento de estas obligaciones. Lamentamos que no se pudiera llegar a un acuerdo sobre una resolución para establecer un nuevo foro destinado a fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario en la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en diciembre de 2015 en Ginebra. No obstante, los participantes coincidieron en la necesidad de mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y se comprometieron a trabajar para lograr ese objetivo en los próximos años. Alentamos a todos los Estados a participar en los debates en curso sobre cómo podría funcionar exactamente ese nuevo foro.

La Unión Europea está aplicando sus directrices para fomentar el respeto del derecho internacional humanitario y está utilizando plenamente todos los instrumentos a su disposición. La Unión Europea y sus Estados miembros están decididos a continuar sus esfuerzos para promover la difusión del derecho internacional humanitario y la formación en dicho ámbito en la Unión Europea, así como a proseguir su labor para fomentar enérgica y sistemáticamente el respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Las necesidades concretas de protección de las mujeres y los niños requieren una atención especial. También debería prestarse una atención similar al fenómeno

de la violencia sexual y al uso de la violación como táctica de guerra, que afecta a las mujeres y los niños, pero también a los hombres. Los niños sufren las consecuencias de los conflictos armados de forma desproporcionada, y las violaciones graves cometidas contra los niños siguen aumentando. La situación de los niños en Siria es sumamente preocupante.

Las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primordial de exigir la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos. Sin embargo, cuando las autoridades nacionales no pueden o no quieren adoptar las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas, se deben utilizar otros mecanismos para garantizarla. La Corte Penal Internacional debe ejercer su competencia cuando proceda. El Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar en ese sentido, habida cuenta de su mandato mundial de remitir causas a la Corte. La Unión Europea es una firme defensora de la Corte y su labor. Sin embargo, cada causa que se lleva ante la Corte Penal Internacional constituye, a la vez, un fracaso de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional por haber sido incapaces de prevenir conflictos y crímenes atroces. En vista de la magnitud de los delitos sexuales y por motivo de género en tiempos de conflicto, la Unión Europea valora la atención especial que la Fiscal de la Corte Penal Internacional presta a esos delitos.

Desde hace varios años, los mandatos de muchas de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas incluyen la protección de los civiles. Este sigue siendo un aspecto crucial que suele ser decisivo para el éxito y la legitimidad de una operación. La Unión Europea acoge de buen grado la importancia de la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como se indica en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) y los informes del Secretario General. El hincapié que se hace en estos informes en el papel de los procesos políticos, la prevención de conflictos, la alerta temprana y el establecimiento de alianzas también es clave para promover la protección de los civiles.

Sin embargo, son muchos los retos pendientes en lo que respecta a la aplicación efectiva de los mandatos de protección y debemos seguir abordándolos. Por ejemplo, para mejorar la aplicación, es necesario mejorar la planificación del apoyo a las misiones, aprender de la experiencia y entender mejor cómo se puede apoyar a los Estados de acogida a la hora de proteger a los civiles. Las operaciones deben estar dotadas de las herramientas necesarias para abordar tanto las causas fundamentales de las crisis como sus consecuencias más visibles. El personal de mantenimiento de la paz debe proteger a los civiles que corren el riesgo de ser víctimas de violencia física de conformidad con las disposiciones de sus mandatos. Los distintos niveles de amenaza deben afrontarse con un uso de la fuerza apropiado y proporcionado, según sea necesario.

En muchos aspectos, la capacitación es la piedra angular de la protección de los civiles por parte de las misiones. En dicha capacitación tiene que haber una formación anterior al despliegue y durante la misión sobre la protección de los niños, así como sobre las cuestiones relacionadas con la explotación y el abusos sexuales. La Unión Europea apoya la política de intolerancia absoluta de las Naciones Unidas a este respecto. No hay nada peor para la legitimidad del mantenimiento de la paz internacional y los esfuerzos para recuperar la confianza de las poblaciones locales que el personal de mantenimiento de la paz abuse de quienes tienen el deber de proteger. Por su parte, la Unión Europea ha proporcionado formación sobre la protección de los civiles, la prevención de atrocidades, la protección de los niños y las mujeres, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el marco de los programas de capacitación para sus misiones en Somalia, Malí y el Níger.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas también deben desempeñar un papel fundamental en el cumplimiento de la responsabilidad de proteger, ya que a menudo esas operaciones se encuentran en la primera línea cuando un Estado no puede o no quiere proteger a los civiles del riesgo de ser víctimas de crímenes atroces. En ese contexto, las operaciones de las Naciones Unidas deben contar con el personal y el equipo necesarios para poder interactuar mejor con la población local y las organizaciones de la sociedad civil, como los grupos defensores de los derechos de las mujeres, con el objetivo general de responder a las señales de advertencia y reducir el riesgo de que se produzcan crímenes atroces. La aplicación de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero debería ser una contribución positiva a este respecto.

En los casos en que los esfuerzos internacionales fracasan y se cometen crímenes atroces, la rendición de cuentas es crucial. Cuando esté previsto en su mandato, o cuando el Estado anfitrión haya dado su consentimiento, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben estar dotadas de los equipos necesarios y el personal que tenga la capacidad y los conocimientos técnicos necesarios

para ayudar a llevar a cabo investigaciones transparentes y apoyar la recopilación de pruebas de manera profesional. La Unión Europea tiene el compromiso de ayudar a los Estados a fortalecer sus sistemas judiciales y penales para que puedan investigar y enjuiciar a los responsables de crímenes atroces. Además, es de vital importancia estrechar la cooperación entre la Corte y las misiones sobre el terreno. Cuando esté previsto el despliegue de una operación en un país cuya situación esté en manos de la Corte Penal Internacional, su mandato debe autorizar a dicha operación a facilitar la labor de la Corte o a ayudarla, entre otras cosas prestando asistencia a las autoridades en la protección de los testigos y la detención y entrega de personas que sean objeto de una orden de detención emitida por la Corte.

Para concluir, debo decir que la Unión Europea sigue siendo un asociado leal de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad puede contar con nuestro apoyo para reforzar la protección de los civiles en los conflictos armados, incluso mediante el apoyo a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y por medio de nuestras propias misiones. Vamos a seguir apoyando la promoción del respeto del derecho internacional humanitario y el fortalecimiento de la rendición de cuentas por violaciones graves.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Uruguay por haber convocado el importante debate de hoy. Polonia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, deseo agregar algunas observaciones en mi calidad de representante de mi país.

En primer lugar, la cuestión de la protección de los civiles es ahora más importante que nunca. Todavía observamos a los millones de civiles que sufren como consecuencia de mortíferos ataques militares, a los civiles refugiados en las bases de las Naciones Unidas y los constantes ataques contra trabajadores humanitarios. El Consejo de Seguridad tiene una función fundamental que desempeñar en este sentido, habida cuenta de su responsabilidad primordial respecto de la paz y la seguridad internacionales.

Polonia acoge con beneplácito el hecho de que se haya abordado el tema de la protección de los civiles en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446), y el posterior informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo (S/2015/682). En momentos en que hay nueve operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con mandatos explícitos de proteger a los civiles, instamos a la Secretaría de las Naciones Unidas a seguir trabajando para impulsar las correspondientes políticas, directrices e iniciativas de capacitación.

En el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros (S/2015/453) se señala con precisión cuáles son los principales desafíos relacionados con la protección de los civiles, a saber, el limitado acceso humanitario, los ataques contra los trabajadores e instalaciones humanitarias y de salud, y el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Estamos de acuerdo en que la elaboración de normas de política para frenar o limitar el uso de armas explosivas en zonas pobladas podría fortalecer significativamente la protección de los civiles.

En segundo lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz deben contar con los instrumentos más avanzados para hacer frente a las causas profundas de la crisis y a sus consecuencias más visibles. Existe una urgente necesidad de mejorar las capacidades para la alerta temprana y de reacción rápida. Es nuestro deber explorar las nuevas capacidades y adoptar las nuevas tecnologías. También tenemos que seguir trabajando en pro de una comprensión más clara del tipo de protección de los civiles que corresponde realizar a las operaciones de paz. El valor universal de la vida humana debe ser apreciado más allá de cualquier duda. Si bien debemos preocuparnos por la vida de aquellos que deben ser protegidos, no podemos olvidar a quienes se les ha encomendado la tarea de proteger. Los desafíos que enfrentan las fuerzas de paz con frecuencia no son suficientemente apreciados. Las fuerzas de paz protegen a los civiles en condiciones duras y difíciles, muchas veces con recursos insuficientes.

En tercer lugar, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la asistencia a los países de acogida en la aplicación de la responsabilidad de proteger. La aplicación de la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero" debe hacer una contribución positiva en ese sentido. La vigilancia del respeto de los derechos humanos y su defensa, el avance del estado de derecho, el fortalecimiento de la buena gobernanza, y, finalmente, la participación política, deben estar en el centro de los esfuerzos de protección de las Naciones Unidas.

Nunca debemos olvidar a los más vulnerables, las mujeres y los niños, que requieren toda nuestra atención. Lamentablemente el número de los más afectados por los

conflictos armados no está disminuyendo. Hacemos hincapié en que las autoridades nacionales siguen siendo las principales responsables de proteger a sus ciudadanos.

Por último, pero no menos importante, permítaseme subrayar que Polonia mantiene su compromiso de promover la aplicación del derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados en todo el mundo. El respeto de estas leyes es esencial para ayudar a las víctimas. Sin embargo, la politización de la asistencia y la polarización de los Estados en torno a cuestiones humanitarias sigue siendo una enorme tarea. En ese sentido, agradecemos al Secretario General la convocación de la Cumbre Mundial Humanitaria. Damos las gracias también al Gobierno de Turquía que será el anfitrión de esta reunión que tendrá lugar en mayo en Estambul. La Cumbre será una oportunidad singular para reunir a todos los interesados y reformular el sistema humanitario global para los próximos años. Han pasado casi 25 años desde la última vez que el mundo se reunió para examinar la cuestión de la asistencia humanitaria.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Anshor (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por haber convocado este debate abierto sobre un tema tan importante, y felicitarlo por haber ocupado el Uruguay la Presidencia del Consejo durante el mes de enero.

Mi delegación también desea expresar su agradecimiento al Vicesecretario General y a las representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y Oxfam, por sus respectivos informes.

Este debate es oportuno si se considera que los civiles constituyen la gran mayoría de las víctimas en los conflictos armados de hoy en día, y que la continuada tendencia a violar el derecho internacional humanitario ha adquirido proporciones alarmantes en las actuales zonas de conflicto. En ese sentido, mi delegación acoge con gran beneplácito el hecho de que el Consejo haya seguido adelante con sus esfuerzos para asegurar que esta cuestión crítica siga siendo un tema de gran importancia en su programa de trabajo. Mi delegación espera que el debate de hoy envíe un mensaje enérgico y claro a todas las partes en los conflictos sobre el deber de respetar, de manera incondicional, el derecho internacional humanitario.

Mi delegación considera que las evaluaciones y recomendaciones que figuran en el informe más reciente del Secretario General sobre este tema (S/2015/453) emitido en junio de 2015 siguen siendo pertinentes. En particular, mi delegación apoya la idea de fortalecer la vigilancia, el seguimiento y el registro de las víctimas civiles. Mi delegación estima necesario crear, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, un sistema común dentro de las Naciones Unidas a fin de mantener un registro sistemático de las víctimas civiles en el marco de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones del derecho internacional humanitario. Estos mecanismos podrían ser útiles para informar a la comunidad internacional sobre el nivel de observancia del derecho internacional humanitario que practican las partes en un conflicto armado, tanto si son agentes estatales como si son agentes no estatales. Ello serviría de base para el mejoramiento de las estrategias y políticas en ese sentido, incluso al garantizar la rendición de cuentas por parte de los responsables. Esto también serviría como un medio para conformar la estrategia militar a fin de reducir el número de bajas civiles en los conflictos armados.

En ese mismo sentido, mi delegación también apoya la aspiración del Secretario General a que se presente un informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados con una frecuencia anual en lugar de cada 18 meses, como se hace en la actualidad. En realidad, las cuestiones de la protección de los civiles en situaciones difíciles, incluido el grado de observancia del derecho internacional humanitario en los conflictos actuales, requieren la atención y acción sostenidas de la comunidad internacional.

A la luz del contexto más amplio de la protección de los civiles en los conflictos armados, mi delegación desea hacer hincapié en que es vital garantizar el acceso humanitario y la protección del personal humanitario en las zonas de conflicto. Mi delegación considera que el Consejo debería desempeñar un papel más eficaz en garantizar que todas las partes en un conflicto armado, incluidos los agentes no estatales, hagan todo lo posible por respetar el derecho internacional humanitario, garantizar el acceso humanitario y asegurar la protección y seguridad de las personas e instalaciones bajo la protección del derecho internacional humanitario. El Consejo debería prestar un apoyo político y operacional activo y coherente en este sentido.

En lo que respecta a la protección de los civiles en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, mi delegación considera que disponer de una doctrina y unas directrices prácticas comunes es importante para la ejecución de los mandatos de protección de los civiles. Las misiones

deben tener mandatos claros, creíbles y realizables, con un protocolo explícitamente identificado sobre el uso de la fuerza. Mi delegación también está de acuerdo con una de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz en el sentido de que es necesario que las misiones también determinen sus límites. Además de cerrar la brecha entre lo que se solicita y lo que se proporciona a los efectivos de mantenimiento de la paz, mi delegación hace hincapié en la imparcialidad de los cascos azules y en la importancia de garantizar su seguridad y su protección. Estos aspectos son también indispensables para que tengan éxito en el desempeño de sus tareas.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deberían realizarse en el contexto más amplio de la solución de los conflictos y de la prevención de los conflictos. Las soluciones políticas verosímiles para los conflictos son el marco mejor y más duradero para la protección de los civiles. Esta perspectiva incluye la tarea de abordar las causas fundamentales de los conflictos. Por lo tanto, es importante conceder la atención apropiada a la consolidación de las capacidades nacionales en los ámbitos de los derechos humanos, del estado de derecho y de la justicia como parte del desarrollo inclusivo de un país y de los marcos para la prevención de los conflictos.

Por último, mi delegación comparte la opinión de que la próxima Cumbre Humanitaria Mundial será una excelente oportunidad para abordar esta cuestión con mayor profundidad y de manera integral.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Eslovenia.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los miembros de la Red de Seguridad Humana, una red interregional compuesta por varios Estados, incluidos Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Suiza, Tailandia, Sudáfrica como Estado observador y mi propio país, Eslovenia.

Por razones de tiempo, formularé una versión más breve de mi declaración. La versión completa se podrá consultar en nuestro sitio web.

Quisiera comenzar dando las gracias a la delegación del Uruguay por haber convocado el debate público de hoy. Quisiera también agradecer al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de Oxfam sus exposiciones informativas.

Los civiles siguen siendo la mayoría de las víctimas en los conflictos armados. El examen periódico sobre este tema es de suma importancia para la labor del Consejo de Seguridad a fin de que garantice mejor la seguridad y la dignidad de los civiles afectados por los conflictos armados. La situación humanitaria que afecta al pueblo de la República Árabe Siria, Sudán del Sur y el Yemen, para mencionar a unos pocos, requiere una respuesta urgente.

Asegurar el respeto por todas las partes en un conflicto, incluidos los grupos armados, del derecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario es el primer paso necesario para mejorar la protección de los civiles. Los Estados deben cumplir su obligación de permitir y facilitar un acceso rápido e irrestricto al socorro humanitario para los civiles que lo necesitan y la libertad de circulación para el personal que presta asistencia humanitaria. A largo plazo, el arreglo político de los conflictos armados, acompañado de la adopción de medidas preventivas para asegurar que no se recaiga en el conflicto, es necesario para dar respuestas más sostenibles al desafío urgente de la protección de los civiles. La Red de Seguridad Humana reconoce los esfuerzos realizados en virtud de la iniciativa del Secretario General Los Derechos Humanos Primero para fortalecer el papel de todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de prevenir las violaciones a gran escala de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y responder a ellas de manera oportuna y eficaz.

Seguimos siendo testigos de abusos y violencia graves, incluso de violencia sexual, perpetrados contra civiles, en especial contra mujeres y niñas, durante los conflictos armados y después de situaciones de conflicto. Condenamos de manera inequívoca la violencia sexual y la violencia por motivos de género y estamos resueltos a prevenir y a enfrentar esos crímenes indignantes. Al mismo tiempo, reconocemos que las mujeres no son solo víctimas de los conflictos armados sino también agentes positivos de cambio. Por consiguiente, la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, el estudio mundial sobre su aplicación, la resolución 2242 (2015) y otras resoluciones conexas deberían tenerse en cuenta al abordar la cuestión de la protección de los civiles.

Los conflictos armados tienen un efecto devastador en la vida de los niños. Condenamos de manera categórica todas las formas de violencia contra los niños. La comunidad internacional debe esforzarse más para proteger los derechos de los niños durante y después de

los conflictos armados y garantizar que tengan una infancia segura y protegida. También solicitamos mayores esfuerzos para contribuir a que se cobre consciencia sobre la difícil situación de los niños refugiados y desplazados internos y sus derechos humanos.

La rendición de cuentas es otro elemento clave en la protección de los civiles. Los Estados deben cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y hacer rendir cuentas a los responsables de crímenes contra civiles. La Red de Seguridad Humana recalca la utilidad de las comisiones de investigación y de las misiones de determinación de los hechos en la investigación y en la documentación de supuestas violaciones del derecho internacional. Cuando los Estados no están dispuestos o no pueden llevar a los perpetradores ante la justicia, la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional es un medio complementario para evitar la impunidad y restablecer la dignidad de los sobrevivientes de atrocidades, sus familias y comunidades.

El Consejo de Seguridad ha encomendado a varias misiones de mantenimiento de la paz que protejan a los civiles. La Red de Seguridad Humana subraya la importancia de que se otorguen mandatos claros y viables con suficientes recursos y capacidades para cumplir con el mandato de protección. La Red de Seguridad Humana respalda la recomendación del Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de que a todos los efectivos de mantenimiento de la paz desplegados se los capacite, se los equipe y se les impartan órdenes de manera apropiada para que puedan cumplir sus responsabilidades de proteger a los civiles. La Red de Seguridad Humana considera que es de suma importancia que el Consejo de Seguridad siga examinando la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados y solicita que se continúe este debate de manera periódica.

A continuación, quisiera formular algunas observaciones adicionales en mi calidad de representante de mi país. También quiero señalar que Eslovenia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea hace unos minutos.

Los civiles siguen constituyendo la mayoría de las víctimas en los conflictos y, con demasiada frecuencia, son blancos deliberados de las partes en conflicto. La tragedia de Madaya es un claro recordatorio de que los civiles no solo se ven afectados por las balas y las bombas, sino también por otros sufrimientos provocados por los conflictos. Salvaguardar el acceso humanitario y respetar los principios humanitarios deben seguir siendo elementos fundamentales de nuestros empeños. La impunidad por violaciones del derecho internacional humanitario ya no puede tolerarse. Las partes en los conflictos deben respetar sus obligaciones de permitir y facilitar el acceso humanitario rápido e irrestricto.

La Cumbre Humanitaria Mundial que se celebrará este año será una oportunidad histórica para crear una alianza verdaderamente mundial entre todos los actores que están dentro y fuera del sistema humanitario existente a fin de prevenir el sufrimiento humano y ponerle fin y encarar las causas fundamentales de las crisis.

En los últimos años, en las resoluciones sobre situaciones concretas aprobadas por el Consejo de Seguridad se ha solicitado cada vez más que la protección sea una prioridad en el cumplimiento de los mandatos de mantenimiento de la paz. Actualmente, 10 de un total de 16 operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen la protección de los civiles como elemento central de sus mandatos. Como estas operaciones desempeñan un papel crucial en la protección de los civiles, es imprescindible que el Consejo considere otorgar dichos mandatos a todas las misiones de mantenimiento de la paz, con hincapié en la protección de los más vulnerables, como los niños, las personas de mayor edad y las personas con discapacidad.

Las mujeres son agentes importantes en la protección de los civiles. Su participación plena y equitativa es de vital importancia en la prevención de los conflictos, en el mantenimiento de la paz, en la solución de los conflictos, en la consolidación de la paz y en la recuperación después de los conflictos. Su participación es crucial si queremos encontrar las mejores soluciones para aminorar la carga que recae en los civiles durante las situaciones de conflicto.

Para mitigar los daños que padecen los civiles, debe prestarse una atención especial a la prevención de la violencia sexual en el conflicto y a la tarea de encarar esa violencia, así como al papel que desempeñan las operaciones de paz en este sentido. Los efectivos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tienen que ser modelos de comportamiento al prevenir y encarar la violencia y el abuso sexuales —y no deberían perpetrar dichos abusos sexuales—, además de respetar la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero con respecto a todas las formas de explotación y abuso sexuales.

Para concluir, quisiera recalcar que el apoyo y el compromiso constantes del Consejo son fundamentales para la protección de los civiles sobre el terreno.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Sudáfrica desea felicitarlos a usted y a la delegación del Uruguay por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También le damos las gracias por la organización de este oportuno debate, que siempre es pertinente.

Los Estados tienen la responsabilidad principal de proteger a sus ciudadanos, de conformidad con sus obligaciones jurídicas en virtud del derecho internacional. No obstante, la comunidad internacional se enfrenta cada vez más a problemas ocasionados por la naturaleza cambiante de los conflictos, que se han vuelto asimétricos y tienen como objetivo a la población civil, que es especialmente vulnerable en situaciones de conflicto armado.

El presente debate resulta útil para evaluar nuestra reacción ante esas circunstancias y determinar si las herramientas que tenemos a nuestra disposición son eficaces para cumplir nuestra responsabilidad colectiva. Por tanto, resulta fundamental que a la hora de responder a esta violencia extrema y contrarrestarla nos aseguremos de que nosotros mismos no seamos los responsables de los actos que producen sufrimiento y muerte a los civiles a los que tratamos de proteger.

Como aportación al oportuno debate de hoy, mi delegación desea realizar las tres observaciones siguientes.

En primer lugar, los civiles estarán mejor protegidos si el Consejo de Seguridad realiza mayores esfuerzos en materia de prevención y búsqueda de soluciones políticas a los conflictos. Palestina, Libia y Siria son claros ejemplos del sufrimiento indecible que padecen los civiles como consecuencia de la incapacidad del Consejo para encontrar soluciones políticas a esos conflictos. La aplicación selectiva y el abuso de los mandatos de protección de los civiles menoscaban la credibilidad de la comunidad internacional en la búsqueda de este objetivo. Además, la opción de la solución militar, incluido el suministro de armas a los miembros de la oposición, hace que se difumine la diferencia entre civiles y combatientes, y posteriormente hace del arreglo pacífico de las controversias una alternativa menos atractiva.

En segundo lugar, deseamos subrayar que, si bien corresponde a los Estados la responsabilidad primordial de proteger a los civiles dentro de sus fronteras, los grupos armados de la oposición también deben asumir la responsabilidad de garantizar la protección de los civiles desarmados. El Consejo debe asegurarse de que los agentes, tanto estatales como no estatales, no queden impunes por el incumplimiento de ese principio. Garantizar la rendición de cuentas por los delitos más graves, en particular los que preocupan a la comunidad internacional, es un aspecto muy importante para garantizar la credibilidad de la protección de los civiles y resulta fundamental para administrar justicia mundial. Por tanto, el fortalecimiento de la rendición de cuentas es un elemento fundamental para que las partes en los conflictos armados mejoren el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Por último, aunque no menos importante, Sudáfrica opina que se debe desplegar personal de mantenimiento de la paz para apoyar los procesos políticos o de paz. No obstante, si los procesos políticos o de paz se vieran obstaculizados y los instrumentos para la protección no militar resultaran inadecuados, las misiones de mantenimiento de la paz con un mandato explícito de proteger a los civiles deben hacer lo que corresponde para protegerlos, incluso recurrir al uso de la fuerza. El despliegue de la Brigada de Intervención de la Fuerza de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo es un buen ejemplo del éxito que puede lograrse gracias al uso de la fuerza contra los que impiden la paz.

Como se destaca en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), los tres principios de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz nunca deberían utilizarse como excusa para la falta de protección de los civiles ni para dejar de defender la misión de manera proactiva, y debería hacerse una interpretación más flexible de esos principios para asegurarse de que el personal de mantenimiento de la paz cumpla su mandato. Sin embargo, para ello las misiones de mantenimiento de la paz deberían estar dotadas de suficientes recursos, un mandato adecuado y las capacidades necesarias para llevar a cabo su misión. Además, aplicando las disposiciones del Capítulo VIII, las Naciones Unidas pueden aprovechar la ventaja comparativa que les ofrecen los arreglos regionales para promover la protección de los civiles en situaciones de conflicto, como quedó demostrado en Somalia y Darfur.

Por último, las medidas preventivas, la promoción y protección de los derechos humanos y el apoyo al desarrollo en un entorno estable constituyen a fin de cuentas la mejor estrategia a largo plazo para la protección y, en realidad, la prosperidad de los civiles bajo la responsabilidad de los Estados.

Mi delegación espera que este debate temático propicie acciones concretas, en particular por parte del Consejo, al que se ha encomendado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo una vez más por la elección de su país como miembro del Consejo de Seguridad y por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Asimismo, quisiera felicitar a los otros nuevos miembros del Consejo y darle las gracias a usted por haber organizado esta importante sesión.

La creación de las Naciones Unidas hizo que los pueblos del mundo albergaran la esperanza de que la Organización cumpliría con sus responsabilidades, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales y proteger a la humanidad de los sufrimientos de la guerra. Sin embargo, la Organización no ha podido colmar las esperanzas de los fundadores; no ha podido poner fin a la guerra ni al consiguiente sufrimiento humano, pese al hecho de que han pasado más de 16 años desde que comenzara en el Consejo de Seguridad el debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La experiencia nos ha enseñado que la protección de los civiles en los conflictos armados siempre es un proceso selectivo y sujeto a dobles raseros, lo que contraviene la propia base del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. El efecto que tiene esas intervenciones para la población no deja lugar a dudas. Lamentarse o reconocer los errores cometidos al tratar de aliviar el sufrimiento de la población no es suficiente para devolver la esperanza ni para reconstruir los Estados afectados.

Mi país desea subrayar los siguientes puntos.

En primer lugar, los buenos oficios empleados para prevenir las crisis o solucionar las controversias de forma pacífica, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, constituyen los mejores medios para proteger a los civiles.

En segundo lugar, la responsabilidad principal de proteger a los civiles contra todo tipo de peligros, incluidos los actos terroristas, recae sobre el Estado. El Estado es la autoridad responsable de mantener la paz y la estabilidad en todo su territorio.

En tercer lugar, la protección de los civiles en los conflictos armados no se hará realidad a menos que se respeten plenamente las normas del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y de manera destacada la soberanía, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

En cuarto lugar, es inaceptable tratar la cuestión de la protección de los civiles de manera selectiva, ya que de ese modo la cuestión se convierte en un medio de promover los objetivos e intereses políticos de algunos Estados influyentes a expensas de otros Estados Miembros. Varios Miembros, entre ellos algunos del Consejo de Seguridad, usan la protección de los civiles como pretexto para imponer sus intereses, lo que menoscaba tanto al Consejo como la Carta.

En quinto lugar, la cuestión relativa a la protección de los civiles debe abordarse de manera integral al atajar todo lo que podría ser perjudicial para los civiles e impedir las intervenciones unilaterales que las Naciones Unidas reconocen como ilegales. Los civiles no deben verse expuestos al sufrimiento o a una muerte lenta como consecuencia de la privación de los medios de subsistencia cotidianos. No deben ser forzados a desplazarse, pedir asilo o enfrentar cualquier situación en la que podrían ser objeto de chantaje. La protección de los civiles en situaciones de conflicto armado exige que los Estados Miembros también respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y su financiación.

Mi delegación reitera su llamamiento para proteger a los civiles que están sometidos a la ocupación israelí del Golán árabe sirio y de los demás territorios árabes ocupados, y poner fin a las prácticas agresivas de Israel, la Potencia ocupante, así como a la ocupación. El silencio del Consejo frente a las violaciones por parte de Israel del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y otros instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo permite a Israel considerar que es inmune a la rendición de cuentas y puede apoyar a los grupos terroristas en el Golán árabe sirio y otras regiones, lo que atenta contra la paz y la seguridad en los planos regional e internacional, y socava las normas y las reglas del derecho internacional.

Para concluir, lamentablemente, algunas delegaciones están utilizando esta reunión para repetir sus acusaciones con respecto a la situación en nuestro país e impedir toda medida positiva destinada a resolver la crisis en Siria, incluidas las próximas conversaciones en Ginebra. También es lamentable que un número considerable de oradores no haya abordado la cuestión de las causas profundas de la crisis en Siria, entre otras, los grupos terroristas que cuentan con el apoyo de algunos Estados, en particular, la Arabia Saudita, Turquía, Qatar; la perpetración de la ocupación israelí del territorio sirio; y las medidas unilaterales impuestas contra

nuestro país. El Gobierno de la República Árabe Siria pide una vez más al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación israelí. Solicitamos además que las autoridades israelíes rindan cuentas de sus violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar al Uruguay, como nuevo miembro del Consejo de Seguridad, y desearle mucho éxito durante su importante mandato.

Croacia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera agregar algunas observaciones complementarias a título nacional.

Damos las gracias a la Presidencia del Uruguay por la celebración de este oportuno debate sobre la protección de los civiles. Es un tema que exige nuestra atención constante y total, sobre todo cuando somos testigos de un sufrimiento humano sin precedente en todo el mundo. También quisiera dar las gracias y felicitar al Secretario General por su informe al respecto (S/ 2015/453).

Día tras día, vemos informes e imágenes en los medios de comunicación de civiles en Siria, el Yemen, el Iraq, Sudán del Sur y muchas otras zonas de conflicto, que son los más afectados por el conflicto, huyen de las zonas de guerra y se esfuerzan por sobrevivir en circunstancias insoportables. El número de personas que necesitan asistencia humanitaria es asombroso. En ese contexto, abrigamos la esperanza de que la Cumbre Humanitaria Mundial sea un paso importante hacia el logro de soluciones sostenibles para la crisis humanitaria mundial.

Los conflictos son múltiples y a menudo prolongados, y puede parecer que con demasiada frecuencia los abordamos con los enfoques habituales. Pero ningún conflicto ni sufrimiento humano debe tratarse de tal manera. La situación en la ciudad siria de Madaya, con las imágenes de las personas que mueren de hambre, es una de las numerosas tragedias frente a las cuales no podemos guardar silencio. Por ello, permítaseme añadir la voz firme de Croacia a los llamamientos de la comunidad internacional dirigidos a todas las partes sirias, sobre todo al régimen, para poner fin a todos los asedios, permitir el acceso humanitario inmediato y sin trabas y atenerse al derecho internacional humanitario. Proteger a los civiles y poner fin a las atrocidades y al sufrimiento generalizados en Siria deben ser el objetivo principal de los esfuerzos de la comunidad internacional todo el tiempo.

Por desgracia, las imágenes de Madaya y otras ciudades sirias nos recuerdan lo que muchas personas de nuestra región padecieron hace un cuarto de siglo. En febrero, se cumplirá el vigésimo aniversario del final oficial del sitio de Sarajevo, en Bosnia y Herzegovina, que se prolongó durante casi cuatro años, el sitio de una ciudad más duradero del siglo XX. Este año, Croacia conmemorará el vigésimo quinto aniversario del sitio de Vukovar, una ciudad que fue sitiada y bombardeada constantemente durante casi tres meses por las fuerzas serbias. Es importante subrayar que al menos algunos de los responsables de las atrocidades cometidas en Vukovar y Sarajevo enfrentan la justicia ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Asegurar la rendición de cuentas y someter a los responsables a la acción de la justicia deben considerarse parte de la ecuación de la protección de los civiles. Las partes en un conflicto tienen que garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario. Claramente, los sitios, la inanición y la denegación de la asistencia son actos ilegales; son delitos punibles en virtud del derecho internacional. Por ello, reiteramos la importancia de la Corte Penal Internacional en el contexto de la protección de los civiles en los conflictos armados. Quienes violan los derechos humanos en los conflictos armados deben saber que enfrentarán la justicia por los delitos cometidos. Por ello, Croacia apoya la solicitud de remitir la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

Reconocemos que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles incumbe al Estado, pero la comunidad internacional tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde de proteger y adoptar medidas colectivas por intermedio del Consejo de Seguridad, cuando sea evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población.

También estamos muy preocupados por los informes sobre la presunta utilización de municiones en racimo en el Yemen, Siria y otras zonas de conflicto. En septiembre del año pasado, Croacia fue sede de la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo. Apoyamos firmemente el objetivo general de la Convención, que en nuestra opinión ha logrado estigmatizar en gran medida las municiones de racimo, que nunca deben ser utilizadas por nadie en ningún momento. También acogemos con beneplácito los aspectos humanitarios de la Convención, que ha establecido normas estrictas para la asistencia a las víctimas de las municiones

en racimo, su reintegración socioeconómica y el fortalecimiento de las capacidades locales y regionales. Croacia fue uno de los patrocinadores de la resolución 63/71 de la Asamblea General, la primera relativa a este tema.

Asimismo, a Croacia le preocupan sobremanera las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y los niños, sobre todo el hecho de que la violencia sexual contra la mujer sigue utilizándose como táctica de conflicto. La violencia sexual no es solo uno de los crímenes más atroces cometidos contra la mujer en los conflictos, sino que es también algo que a menudo resulta menos visible. Por tanto, Croacia considera que tenemos que seguir levantando nuestra voz contra la violencia sexual y que la comunidad internacional puede y debe hacer más para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella. Para nosotros, también reviste suma importancia que la violación y otras formas de violencia sexual en los conflictos se reconozcan como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, para lo cual la Corte Penal Internacional también es competente.

Para concluir, permítaseme reiterar que la prevención de conflictos es el elemento fundamental de todos nuestros esfuerzos por garantizar la protección de los civiles. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el hecho de que los exámenes de mantenimiento y consolidación de la paz hagan que la prevención sea el elemento fundamental para el logro de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, queremos reiterar nuestro firme apoyo a la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y el concepto de la responsabilidad de proteger.

Siniša Glavašević, un reportero de la radio, que en 1991 pereció con tantos de sus conciudadanos en Vukovar y cuyas historias e informes desde la ciudad sitiada de Croacia atestiguan las tragedias de la vida bajo sitio, en una de sus historias dijo que la guerra era verdaderamente lo más terrible y destructivo que le puede ocurrir a la humanidad. Creo que esa oración resume perfectamente las razones por las cuales todos debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para prevenir los conflictos y, si ocurren, proteger a los civiles, porque, en última instancia, son los que pagan el precio más alto.

El Presidente: Me complace dar la palabra al representante de Chile.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos a la Presidencia de Uruguay por la convocatoria a este debate y por la nota conceptual (S/2016/22, anexo) preparada. Asimismo, al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a Oxfam por sus exposiciones informativas.

Mi delegación se asocia a la intervención pronunciada por el Representante Permanente de Eslovenia en nombre de la Red de Seguridad Humana y aquella pronunciada por el Representante Permanente de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La población civil continúa siendo la más afectada por los conflictos armados y su protección es uno de los temas que este Consejo debe continuar priorizando, particularmente en sus decisiones relativas al accionar de los actores en un conflicto. La responsabilidad de proteger a la población civil, ante la incapacidad o falta de voluntad del Estado de actuar, así como el asegurar el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, son elementos centrales para las respuestas de nuestra Organización y de este Consejo. El código de conducta sobre la no utilización del veto en situaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, preparado por el Grupo de la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del cual mi país forma parte, y la declaración franco-mexicana sobre la materia, que hemos endosado, constituyen propuestas concretas en esta dirección.

Los informes de los procesos de revisión en curso entregan recomendaciones en esta línea. Reconocemos la necesidad de fortalecer mecanismos de alerta temprana y el rol que les compete a los organismos regionales y subregionales en este esfuerzo. Las señales políticas y humanitarias de este Consejo de Seguridad deben reafirmar el alcance de los derechos humanos primero y valorar la información que las propias misiones y la sociedad civil puedan entregar.

Una mejor coordinación entre este Consejo, los países contribuyentes de tropas y policías y la Secretaría contribuirían a avanzar en la protección de la población civil. Las tropas deben contar con la debida capacitación y las misiones incorporar asesores de género, de protección de mujeres, de protección de niños y de derechos humanos, como categorías independientes para asegurar el resguardo de la población en situación de vulnerabilidad, respondiendo a sus necesidades especiales. Reconocemos los particulares desafíos que enfrentan las mujeres y las niñas. La implementación de la resolución 1325 (2000) y conexas, así como las recomendaciones del estudio global contribuirán, sin duda, a su protección. Instamos a este Consejo a implementar sus resoluciones 2122 (2013) y 2242 (2015), convocando para ello al grupo oficioso de expertos sobre la mujer y la paz y la seguridad para mejor proveer a dicha tarea.

Asimismo, la situación de los niños y los conflictos armados, requiere especial atención. Llamamos a la

implementación de la resolución 2143 (2014) y conexas, y a garantizar la protección y el no uso militar de las escuelas y universidades durante los conflictos, conforme a las Directrices de Lucens y la Declaración de Oslo sobre Escuelas Seguras. Existe la responsabilidad de luchar contra la impunidad y de procesar y sancionar a los responsables de crímenes contra la población civil. En caso de que los Estados no tengan la capacidad o disposición de enjuiciar a los presuntos responsables, corresponderá a la Corte Penal Internacional conocer los crímenes, de conformidad a lo previsto en el Estatuto de Roma.

Concluimos esperando que este debate refuerce el apoyo político para una efectiva protección de civiles en los términos consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Letonia.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado el debate de hoy sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General Adjunto, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la representante de Oxfam por sus exposiciones informativas.

Letonia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

En la actualidad demasiados conflictos en todo el mundo tienen un efecto devastador en la población civil. Civiles inocentes, incluidos mujeres y niños, a menudo constituyen la gran mayoría de las víctimas o son objeto de ataques deliberados. Últimamente, casi todos los días escuchamos acerca de los más terribles crímenes tales como matanzas, tortura, violencia sexual, secuestros, esclavitud y otros delitos perpetrados por las partes en el conflicto armado o los extremistas violentos en muchas regiones. El creciente papel de las organizaciones terroristas y los grupos armados ilegales en los conflictos crea un entorno aún más difícil para los civiles en las zonas en conflicto. Los conflictos y la violencia obligan a las personas a abandonar sus hogares, lo que ha dado lugar al mayor número de personas desplazadas y refugiados desde la Segunda Guerra Mundial. Se necesita a diario una generosa respuesta internacional a las cada vez mayores necesidades humanitarias de las personas que se encuentran en crisis difíciles y complejas.

La negativa a proteger a los civiles es equivalente a una falta de respeto por el derecho internacional, el derecho humanitario, el derecho relativo a los refugiados y el derecho de los derechos humanos. Si bien en el plano normativo se han registrado avances —las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad desempeñan un papel importante—, están aumentando la falta de respeto del derecho internacional humanitario y la existencia de impunidad en el terreno.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población de crímenes atroces. Por lo tanto, Letonia apoya plenamente el llamamiento del Secretario General y la Presidenta del CICR, de 31 de octubre de 2015, para que se haga todo lo posible por lograr soluciones políticas a los conflictos, por garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, por hacer que los autores de violaciones rindan cuenta de sus actos y por conceder un tropiezos a la asistencia humanitaria y médica, así como por proteger al personal y las instalaciones médicas y por responder a las necesidades de los desplazados internos y los refugiados. Letonia apoya firmemente el principio de la responsabilidad de proteger. Esperamos con interés reafirmar ese compromiso mediante una resolución de la Asamblea General.

Letonia considera esencial la promoción de la protección de los civiles en todas las actividades de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe considerar la cuestión como una prioridad a la hora de abordar las situaciones que son motivo de preocupación. La falta de actuar con prontitud a fin de impedir o detener un conflicto y para exigir la rendición de cuentas constituye un duro golpe para las víctimas. Instamos a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que se abstengan de utilizar el veto en situaciones de crímenes atroces y, en ese sentido, apoyamos firmemente las iniciativas de Francia y México y el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

El fortalecimiento de la prevención de los conflictos y la lectura de las señales de alerta temprana son fundamentales. Aplaudimos al Secretario General por promover su iniciativa Los Derechos Humanos Primero, que se ha creado para que los derechos humanos y la protección de los civiles sean una responsabilidad de la Organización a nivel de todo el sistema. Letonia considera que los tres exámenes de las Naciones Unidas, sobre la mujer y la paz y la seguridad, las operaciones de paz y la estructura de consolidación de la paz contribuirán a mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a los conflictos. Nos sentimos especialmente alentados por el hecho de que los exámenes reconocen el papel de la mujer en todos los ámbitos de la consecución de la paz y la seguridad.

Letonia acoge con beneplácito el hecho de que en muchas operaciones de mantenimiento de la paz la protección de los civiles en el conflicto se haya convertido en algo fundamental. Sin embargo, la aplicación eficaz de los mandatos de protección sigue siendo un desafío que debe mejorarse mediante el examen del mantenimiento de la paz en curso. Letonia está dispuesta a contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, además de nuestra participación en la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la OTAN, ha decidido sumarse por primera vez a una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La semana pasada, el Parlamento de Letonia apoyó la participación de contingentes letonios en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, pero también aumentaremos nuestra participación práctica en la Coalición Mundial para luchar contra el Estado Islámico del Iraq y el Levante, conocido también como Daesh, y contribuiremos a la capacitación de las fuerzas de seguridad iraquíes.

No podemos ser inmunes al sufrimiento humano y a las llamadas de ayuda. Los retos pendientes, y los que están surgiendo respecto de la protección de los civiles en los conflictos de Siria a Ucrania, como se subraya en el último informe del Secretario General, deben abordarse con carácter urgente. La comunidad internacional debe intensificar su compromiso de ofrecer una mayor protección a los civiles.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlos a usted y a la delegación del Uruguay por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, que es el primer mes de su mandato en el Consejo. Permítame también darle las gracias por haber convocado el oportuno debate de hoy sobre la protección de los civiles.

Al entrar en el nuevo año, nos sentimos abrumados por las desafiantes realidades en todo el mundo, dado el efecto devastador para los civiles —en particular las mujeres y los niños— que se derivan de los numerosos conflictos que afrontamos. En el pasado, el Consejo de Seguridad expresó reiteradamente la urgente necesidad de proteger a los civiles en los conflictos armados. Las resoluciones 2222 (2015), sobre la protección de los periodistas, 2175 (2014) sobre las operaciones humanitarias, y 2150 (2014), por la que se pide la prevención del genocidio y la lucha contra él son solamente algunos ejemplos recientes. En febrero de 2013, durante la Presidencia de mi país del Consejo de Seguridad, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/2) en la que se abordaban ampliamente la cuestión de la protección de los civiles —incluido el acceso humanitario— y de los refugiados, la necesidad de proteger al personal humanitario, la violencia sexual y basada en el género, así como la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones graves. Instamos al Consejo de Seguridad a que siga ocupándose de esas cuestiones con un sentido renovado de urgencia y determinación.

Al respecto, apreciamos el compromiso permanente del Secretario General de integrar la protección de los civiles en todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Una gran parte de su informe de septiembre de 2015 (véase S/2015/453) se dedica a determinar las maneras de mejorar la ejecución de los mandatos de protección de los civiles sobre el terreno, entre otras cosas, adaptándolos a las condiciones sobre el terreno. Mi delegación también acoge con beneplácito la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 25 de noviembre de 2015 (S/PRST/2015/23). Por nuestra parte, el Gobierno de la República de Corea ha participado en las deliberaciones en curso para generar y mantener el impulso político a fin de aplicar las recomendaciones del Secretario General y el Grupo de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. El año pasado acogimos dos conferencias sobre ese tema, la primera en Nueva York en mayo, seguida de otra en Seúl en octubre. Esperamos con interés proseguir ese debate el presente año.

La República de Corea apoya también la lucha contra la impunidad y a fin de que se haga rendir cuentas a quienes hayan cometido los crímenes más graves de trascendencia internacional. Nos hemos sumado a otras muchas delegaciones para apoyar el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y la iniciativa francesa-mexicana sobre la suspensión del derecho de veto en los casos de atrocidades masivas.

Por último, quiero subrayar que son los Estados Miembros los que tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles. Es nuestra responsabilidad enjuiciar a los autores de crímenes atroces, como se especifica en los instrumentos internacionales pertinentes. Teniendo esto presente, mi delegación desea instar a los miembros del Consejo de Seguridad a que aprovechen la oportunidad que presenta el décimo aniversario de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de la Asamblea General y que reafirmen, en particular,

sus párrafos 138 y 139, referentes a la responsabilidad de proteger. El Consejo de Seguridad ya posee una amplia gama de instrumentos para mejorar el cumplimiento y la rendición de cuentas a fin de abordar los actuales desafíos que presenta la protección de los civiles. La tarea que nos ocupa es movilizar la voluntad común del Consejo de aplicar esos instrumentos, y esperamos que los puntos de vista expresados durante el debate de hoy ayuden al Consejo a cumplir su compromiso de proteger a los civiles.

El Presidente: Ofrezco la palabra al representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo sumarme también a los oradores anteriores para felicitar a la Presidencia uruguaya por su liderazgo y darle las gracias por haber organizado este debate. Expreso también mi agradecimiento a todos los ponentes por sus valiosas contribuciones en el día de hoy.

Georgia hace plenamente suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. A título nacional, quisiera hacer los breves comentarios siguientes, mientras se distribuye el texto completo.

Han transcurrido más de diez años desde que el Consejo de Seguridad celebró su primer debate público sobre la cuestión que tenemos ante nosotros (véase S/PV.3980). Sin embargo, mientras hablamos, millones de personas en todo el mundo están sufriendo las terribles consecuencias de los conflictos armados, que los priva de sus derechos y libertades fundamentales, los separa de sus familias y los expulsa de sus lugares de residencia permanente. La tarea de proteger a los civiles en el conflicto sigue siendo difícil. De Siria al Iraq, el Yemen y Libia hasta la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, Nigeria, Sudán del Sur, el Sudán a Ucrania, civiles atrapados en los conflictos armados son asesinados o heridos. A menudo, la magnitud de la brutalidad está fuera del alcance de nuestra imaginación. Es la responsabilidad común de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad, adoptar todas las medidas que sean necesarias para proteger a los civiles y garantizar sus derechos básicos.

Otra cuestión vital es la capacidad de la comunidad internacional de abordar la situación de los derechos humanos en las zonas en que las autoridades oficiales no pueden ejercer sus derechos soberanos y que se encuentran bajo el control militar efectivo de una Potencia ocupante. En esas situaciones, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario deben funcionar sin impedimento alguno a fin de establecer un nivel mínimo de protección de la población civil. El acceso seguro y sin impedimentos de los agentes humanitarios a las personas con necesidades de protección y asistencia es otro elemento importante. Es imprescindible que la población que reside en las zonas afectadas por el conflicto reciban ayuda humanitaria sin tropiezos y que, a ese fin, se permita a las organizaciones internacionales pertinentes llevar a cabo sus actividades.

La cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados es motivo de especial preocupación como representante de un país que en su pasado reciente ha tenido que soportar un acto de agresión militar a gran escala contra su condición de Estado y su independencia. Más de siete años después de la invasión militar de mi nación por Rusia, el 20% de nuestro territorio soberano sigue bajo una ocupación militar ilegal, en flagrante violación de las propias obligaciones de Rusia en virtud del derecho internacional, especialmente del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008. La población que actualmente reside en las regiones ocupadas de Georgia se ve privada de sus derechos humanos básicos y de las salvaguardias mínimas para sus vidas, por no hablar de sus derechos civiles, socioeconómicos y culturales. En el ínterin, centenares de miles de desplazados internos y refugiados de Georgia están condenados a desplazamientos prolongados.

En los últimos años, el régimen de ocupación ha instalado alambradas de púa a lo largo de la línea de ocupación para dividir a las familias y las comunidades y evitar los contactos personales. Eso está ocurriendo en el contexto de la prolongada militarización y la ausencia completa de cualquier mecanismo de vigilancia internacional en las regiones ocupadas, una situación que, de hecho, se ha visto reflejada en las resoluciones de la Asamblea General y los informes del Secretario General y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. En particular, tras habérsele negado repetidamente el acceso a los territorios, la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navi Pillay, se refirió a las regiones ocupadas de Georgia como “un agujero negro” y “uno de los lugares más inaccesibles de la Tierra, sin acceso permitido a los organismos internacionales”.

Para quienes estén interesados, información detallada de lo que acabo de mencionar también puede encontrarse en uno de los informes trimestrales sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados de Georgia, publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que también se publican como documentos oficiales de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Actualmente, el único mecanismo internacional de supervisión sobre el terreno es la Misión de Observación de la Unión Europea, pero incluso a ese mecanismo se le ha impedido ejecutar plenamente su mandato, así como entrar en los territorios ocupados. Es imprescindible que la población afectada por el conflicto reciba ayuda humanitaria sin obstáculos y que se permita a los agentes internacionales pertinentes llevar a cabo sus actividades de conformidad con sus respectivos mandatos.

No hay otra alternativa que intensificar nuestros esfuerzos comunes para proteger a los civiles en los conflictos armados. Debemos adoptar medidas concretas para aliviar las consecuencias de las hostilidades armadas para los civiles y salvaguardar sus derechos y libertades.

Permítaseme concluir adhiriéndome una vez más a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y exhortando a todos los agentes pertinentes a que garanticen el acceso rápido, seguro y sin tropiezos del personal humanitario a las poblaciones afectadas en los conflictos sin resolver en todo el mundo. Por nuestra parte, mi país está dispuesto a contribuir a los esfuerzos internacionales conjuntos para mejorar la eficacia de la protección de la población civil durante los conflictos armados y en la etapa posterior a los conflictos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme, en nombre del Gobierno del Canadá, presentar nuestro más sentido pésame a los familiares y amigos de las personas que fallecieron en el ataque ocurrido recientemente en Uagadugú, entre las cuales había seis trabajadores y voluntarios humanitarios canadienses. Deseamos una pronta recuperación a todos los que resultaron heridos.

El Canadá condena firmemente todos los actos que ponen en peligro la seguridad de los civiles, en particular la de los que se esfuerzan por mejorar la vida de las personas vulnerables de todo el mundo. Trabajan en situaciones difíciles y peligrosas y nunca cejan en su empeño por establecer vínculos duraderos entre los pueblos y construir un mundo más justo y pacífico. Este atentado nos recuerda una vez más el peligro que representa el terrorismo para los canadienses y para todos nuestros ciudadanos en todo el mundo, y la necesidad de trabajar con nuestros asociados para hacer frente a las amenazas mundiales.

(*continúa en inglés*)

Quisiera dar las gracias al Uruguay por su iniciativa de celebrar el debate público de hoy y dar un gran margen a las delegaciones para plantear sus preocupaciones relativas a la protección de los civiles. Es esencial que el Consejo de Seguridad centre su atención en los retos en materia de protección, cada vez mayores. Por ello, el Canadá también quisiera reconocer y acoger de buen grado la reciente declaración de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2015/23), gracias a la cual los Estados podrán abordar con mayor regularidad esas preocupaciones.

El Canadá está profundamente preocupado por la magnitud del sufrimiento de la población civil, que a menudo en los conflictos armados es víctima de los ataques tanto de los agentes estatales como de los no estatales. La creciente complejidad de los conflictos armados, que se caracterizan por la fragmentación de los grupos armados, la guerra asimétrica y la regionalización de los conflictos, demuestra la necesidad de que la comunidad internacional esté siempre atenta para satisfacer las necesidades de protección de la población afectada por la violencia y los conflictos armados. En muchos lugares, los hombres, las mujeres y los niños son víctimas de ataques indiscriminados, la violencia sexual, la denegación de asistencia humanitaria y otras violaciones del derecho internacional. Actualmente, las partes beligerantes hacen gala de lo que el Secretario General ha descrito acertadamente como un desprecio despreocupado por la vida y la dignidad humanas, y con ello, un inaceptable desdén por las normas de la guerra.

El Canadá considera que el problema fundamental no es que existan lagunas jurídicas o normativas, sino el preocupante incumplimiento de las obligaciones del derecho internacional humanitario. La plena aplicación del derecho internacional humanitario es esencial para la protección de los civiles en tiempo de conflicto armado. Por lo tanto, es fundamental que la comunidad internacional y el Consejo revitalicen sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, facilitar el acceso de la asistencia humanitaria, promover y proteger los derechos humanos y, lo que es más importante, evitar y resolver los conflictos.

(*continúa en francés*)

Esperamos que en la próxima Cumbre Humanitaria Mundial se preste atención a esos problemas de protección. La cumbre ofrecerá la oportunidad de abordar los aspectos esenciales que facilitan la protección de los civiles en los conflictos armados, como el respeto del derecho internacional humanitario, la lucha contra

la violencia sexual y por razón de género y el acceso humanitario seguro y sin tropiezos. Nos permitirá allanar el camino para responder mejor a las necesidades humanitarias y de protección, en particular a la hora de hacer frente a la crisis actual de proporciones históricas provocada por el desplazamiento de poblaciones que huyen de la violencia.

Por último, si bien los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de proteger a los civiles, a las Naciones Unidas y el Consejo también les corresponde un papel importante en este ámbito, además de que tienen los instrumentos necesarios para prevenir los conflictos, afrontarlos y resolverlos. Las operaciones humanitarias que se están llevando a cabo en Madaya y otras comunidades sitiadas deben mantenerse y ampliarse, pero son solo un ejemplo de lo que se puede hacer. Las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz e iniciativas prometedoras como los Principios de Kigali pueden servirnos de guía a la hora de fortalecer nuestra capacidad de proteger a los civiles sobre el terreno.

Por otra parte, instamos al Consejo a incorporar la perspectiva de género en las resoluciones relativas a los conflictos y la protección de los civiles, ya que una de las mejores maneras de proteger a las mujeres, los hombres y los niños es teniendo en cuenta las diferentes repercusiones de los conflictos en cada uno de esos colectivos, así como la contribución diferente que pueden hacer a la prevención y la solución de esos mismos conflictos.

(*continúa en inglés*)

Para concluir, el Canadá destaca que debemos reunir la voluntad de actuar ante los retos que tenemos ante nosotros. Las personas no deben perder la esperanza. Por más abrumadoras que puedan ser las circunstancias, observamos unos indicios alentadores que hay que promover, y hay que aprovechar las oportunidades. Damos las gracias a la Presidencia uruguaya por brindarnos esta oportunidad de expresar nuestras preocupaciones. Aguardamos con interés la oportunidad de colaborar en los esfuerzos renovados para mejorar la protección de los civiles.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Uruguay por haber convocado este debate. La protección de los civiles en los conflictos armados siempre ha sido de gran importancia para Austria. Seguimos trabajando a favor de la protección y la seguridad de los civiles apoyando y complementando la labor de las Naciones Unidas, entre otras cosas, con cursos de capacitación específicos, organizados en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La prevención y el arreglo pacífico de los conflictos siguen siendo el método más eficaz para garantizar la seguridad y el bienestar de los civiles y para aumentar la seguridad humana. En ese contexto, la participación de la mujer en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos es fundamental para alcanzar la paz inclusiva y duradera. Al mismo tiempo, se siguen produciendo atroces violaciones a gran escala de los derechos de las mujeres y los niños, en particular actos de violencia sexual y de violencia por razón de género. Por lo tanto, Austria apoya plenamente los esfuerzos por mejorar la aplicación eficaz del programa de la mujer y la paz y la seguridad, entre ellas las recomendaciones del estudio mundial de octubre de 2015 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), titulado *Preventing Conflict, Transforming Justice, Securing the Peace* (Prevenir los conflictos, transformar la justicia, asegurar la paz), y del programa de los niños y los conflictos armados, que deberían tenerse en cuenta al abordar la protección de los civiles.

Apoyamos plenamente las recomendaciones sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz en la protección de los civiles, que figuran en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), así como en el informe del Secretario General sobre la aplicación de dichas recomendaciones (S/2015/453). Austria está de acuerdo en que, si una operación de mantenimiento de la paz tiene ese mandato, la protección de los civiles exige llevar a cabo operaciones que puedan incluir el uso de la fuerza por parte del personal uniformado. Por otra parte, es importante que la protección de los civiles sea una tarea de toda la misión, que exija la formación y los recursos adecuados, como recursos tecnológicos para la alerta temprana y la protección de los civiles y personal específico. Celebramos que se hayan agregado asesores superiores sobre la protección de los civiles a todas las misiones que tienen ese mandato y alentamos a la Secretaría a ampliar su presencia.

A pesar de los esfuerzos desplegados por el Consejo y la comunidad internacional en su conjunto, los conflictos armados siguen causando un inmenso sufrimiento entre los civiles de todo el mundo, lo cual agrava aún más la ya crítica situación humanitaria en Siria, el Yemen o Sudán del Sur, entre otros. Con ese fin, es de suma importancia que acabemos con el clima

de impunidad imperante y velemos por la rendición de cuentas. Invitamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a firmar el código de conducta relativo a la actuación del Consejo frente al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, en el que figura la promesa de apoyar de manera oportuna y decisiva la acción del Consejo en situaciones relacionadas con los crímenes atroces, así como de no votar en contra de las resoluciones del Consejo de Seguridad que pretenden evitar o poner fin a esos crímenes. Por otra parte, el papel crucial de la Corte Penal Internacional no puede exagerarse, y pedimos al Consejo que remita las situaciones en las que los delitos contemplados en el Estatuto de Roma pueden ser tratados en la Corte. También hacemos un llamamiento a todos los Estados para que cumplan con su obligación de cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional.

El pleno cumplimiento por todas las partes del derecho internacional humanitario sigue teniendo una importancia incuestionable para la protección de los civiles. En el mundo de hoy, el derecho internacional humanitario enfrenta muchos desafíos serios: el brutal desprecio de que es objeto por ciertos agentes no estatales, la destrucción del patrimonio cultural y los ataques contra personas e instituciones protegidas. El creciente número de refugiados que actualmente abandonan sus regiones de origen asoladas por la guerra es el resultado directo de las violaciones constantes del derecho internacional humanitario. Durante muchos años, Austria ha apoyado con firmeza los esfuerzos encaminados a mejorar la aplicación del derecho internacional humanitario y la creación de un mecanismo especial para ese propósito, y participó activamente en el proceso que siguió a la resolución 1, aprobada en la 31ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2011. Desafortunadamente, las negociaciones en la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no condujeron al resultado deseado.

En 2015, 39 periodistas fueron asesinados solo en los conflictos en curso en el Oriente Medio y el Norte de África, la mayoría de ellos ejecutados por el Estado Islámico, mientras otros 54 fueron secuestrados. Lo elevado de estas cifras demuestra que los grupos armados de la región están dispuestos a hacer lo que sea necesario para sofocar las críticas y la información independiente que emerge de las zonas de conflicto. La impunidad de estos actos sigue siendo algo común y ello alienta la comisión de nuevas violaciones. Exhortamos a las Naciones Unidas a proporcionar información oportuna y precisa sobre las amenazas a periodistas, profesionales de los medios de difusión y personal asociado a esos medios en las situaciones de conflicto, pues ello constituye un requisito para que el Consejo aborde el tema de una manera más coherente, incluso en las deliberaciones sobre países específicos.

Austria también desea destacar la preocupación por el uso de armas explosivas en zonas pobladas como una importante causa de daños a los civiles en muchos países. En la mayoría de los conflictos armados, el número de víctimas civiles de las armas explosivas en las zonas pobladas supera considerablemente las bajas militares. Este es un grave problema humanitario y un serio desafío para la protección de los civiles en los conflictos armados.

Permítaseme concluir asegurando al Consejo de Seguridad que Austria seguirá trabajando en estrecha colaboración con todas las partes interesadas para fortalecer aún más la protección de los civiles.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Galbavý (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar este debate público y brindarnos la oportunidad de hacer uso de la palabra. Deseo felicitar a su país por su ingreso en el Consejo de Seguridad y desearle mucho éxito.

Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2015/23), de fecha 25 de noviembre de 2015, en la que el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de la protección de la población civil como uno de los temas centrales de su programa de trabajo. Se precisan acciones inmediatas de parte del Consejo de Seguridad ante situaciones en las que se planteen amenazas a los civiles.

Deseo también agradecer al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de Oxfam sus respectivos informes.

Estamos muy preocupados por el aumento de las violaciones graves del derecho internacional humanitario, sobre todo por parte de agentes no estatales; y ante los ataques de que son víctimas los trabajadores humanitarios y sanitarios, así como los centros de salud. Los conflictos en curso en todo el mundo tienen horrorosas consecuencias para la población civil. Según el informe del Secretario General (S/2015/453), el nivel de los desplazamientos ha alcanzado su nivel más alto desde la Segunda Guerra Mundial. Hay más de 60 millones de refugiados —incluidos 38 millones de desplazados internos— y el número sigue creciendo. La población

civil en las ciudades sitiadas, como Madaya, Kafraya y Al-Fu'ah, sufre de desnutrición y falta de atención médica, algo simplemente inaceptable.

Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada con anterioridad por el observador de la Unión Europea. Deseo aprovechar esta oportunidad para añadir algunos comentarios adicionales.

En primer lugar, la responsabilidad primordial en lo que respecta a la protección de su población corresponde a los Estados. Mi país apoya que se sigan promoviendo los principios de la responsabilidad de proteger con base en tres pilares.

En segundo lugar, en lo que respecta a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, muchas mejoras han tenido lugar desde 1999, cuando la primera misión de mantenimiento de la paz en Sierra Leona recibió el mandato de adoptar las medidas necesarias para proteger a los civiles. Felicitamos a la Secretaría por explicar detalladamente su política para la aplicación de los mandatos de protección de los civiles y le exhortamos a seguir encontrando vías para aumentar la eficacia de esa aplicación. Agradecemos el compromiso expresado por el Secretario General en sus respectivos informes, en cuanto a informar al Consejo de Seguridad sobre las situaciones en la que el aumento de los riesgos o los déficits de capacidad de las misiones para cumplir sus mandatos de protección ponen en peligro a la población civil. También apoyamos su recomendación de que se presenten informes sobre la protección de los civiles cada 12 meses y de que en junio y diciembre se celebren debates públicos en el Consejo de Seguridad.

Desafortunadamente, hay casos en los que quienes deben proteger se convierten en perpetradores. Mi país, como contribuyente de contingentes, apoya la política del Secretario General de tolerancia cero respecto de los actos de explotación y abuso sexual por parte de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, la protección de los civiles y la reforma del sector de la seguridad son complementarios y se refuerzan mutuamente. Ambos tienen como fin la protección de los civiles y sus comunidades ante la violencia física y, en última instancia, buscan mejorar la seguridad humana y del Estado en una sociedad. Creemos que es importante esclarecer mejor la manera en que la protección de los civiles y la reforma del sector de la seguridad se relacionan, con miras a fortalecer el vínculo y las convergencias entre ellos en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

Por último, deseo hacer hincapié en la necesidad de acabar con la impunidad y de exigir cuentas a los responsables de crímenes de lesa humanidad. En situaciones en las que las autoridades nacionales no pueden o no quieren realizar investigaciones en el plano nacional, el papel de la Corte Penal Internacional es indispensable. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a ratificar el Estatuto de Roma y sus enmiendas, y con ello a lograr su universalidad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo. Nos complace ver a su país ocupar la Presidencia del Consejo en este mes de enero de 2016, y le agradecemos a su delegación este debate público sobre un tema que nos interesa a todos: la protección de los civiles en los conflictos armados.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Vicesecretario General su amplia exposición informativa, en la que ha hecho un balance del estado actual de la protección de los civiles, destacando los desafíos que enfrenta la comunidad internacional en ese sentido.

Por último, deseo también agradecer a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de Oxfam, sus respectivas exposiciones informativas y, sobre todo, los esfuerzos que realizan los miembros de esas organizaciones, a menudo con gran peligro para sus vidas.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La continuación de la atención y el compromiso del Consejo, no solo con el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino también con el de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, han permitido registrar avances significativos en el ámbito normativo de la protección de los civiles. Como se señala en el más reciente informe del Secretario General (S/2015/453) sobre esta cuestión, las numerosas resoluciones, declaraciones de la Presidencia, las actualizaciones del *aide-mémoire* y el establecimiento de los mandatos específicos respecto de las mujeres y los niños en los conflictos armados, propiciaron la creación de un marco jurídico sólido. No obstante, está claro que a pesar de estos avances, la situación de la población civil, especialmente la de las mujeres y los niños, sigue deteriorándose con un aumento constante del número de

víctimas, de desplazados y de refugiados. Las abrumadoras cifras de este último decenio no habían sido nunca tan altas, al menos desde la Segunda Guerra Mundial, y los pronósticos para los próximos decenios son poco halagüeños. El año pasado estuvo particularmente marcado por este flagelo.

Marruecos condena enérgicamente todos los ataques indiscriminados contra la población civil e insta a las partes en conflicto a respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Si bien la protección de los civiles corresponde primordialmente a los Estados, es claro que en tiempos de conflicto, la capacidad de esos Estados es insuficiente o inexistente. En tales casos, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de apoyar a esos países ayudándolos a fomentar sus capacidades y proveyéndoles los medios necesarios para cumplir con su responsabilidad de proteger a la población en su territorio. Es en este contexto que Marruecos redobla sus esfuerzos en materia de cooperación con los países en conflicto o que salen de un conflicto, sobre todo en lo que respecta a la reforma del sector de la seguridad y al fortalecimiento del estado de derecho.

Asimismo, debemos comprometernos firmemente a impulsar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sobre todo en relación con los derechos humanos y los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. Es inadmisible que hospitales y escuelas sean objeto de ataques y que se utilicen armas en zonas densamente pobladas, las cuales afectan sin discriminación a los combatientes pero también y sobre todo a la población civil. En ese sentido, consideramos que la lucha contra la impunidad debe ser el núcleo de nuestros debates. Resulta igualmente inadmisible que periodistas y trabajadores que prestan asistencia humanitaria sean objeto deliberado de ataques. El derecho internacional humanitario con frecuencia se ve transgredido a pesar de los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad. Asimismo, reiteramos la necesidad imperiosa de respetar los principios de la igualdad, la independencia, la soberanía y el respeto de la integridad territorial de los Estados.

La asistencia humanitaria es un elemento importante de la protección de los civiles durante los conflictos armados. La prestación de asistencia humanitaria a las personas que la necesitan debe seguir siendo una prioridad para la comunidad internacional, porque está en juego la vida de miles de personas vulnerables. Ante el número sin precedentes de desplazados que huyen de conflictos, la comunidad internacional debe redoblar esfuerzos para aportar la asistencia necesaria a esas personas. Es por eso que mi delegación estima que la Cumbre Humanitaria Mundial que se prevé celebrar en mayo de 2016 en Estambul será un encuentro ineludible que permitirá a la comunidad internacional volver a reflexionar sobre la asistencia humanitaria y encontrar nuevas vías y medios para mejorar su capacidad de respuesta a las crisis y lograr que su acción sea más eficaz y eficiente. La asistencia humanitaria no puede ser eficaz si las organizaciones humanitarias no cuentan con un acceso libre e irrestricto a la población afectada por los conflictos.

El seminario organizado en noviembre de 2015 por las delegaciones del Uruguay y de Australia sobre la protección de los civiles ha permitido que reflexionáramos con miras a conciliar la primacía de las soluciones políticas para los conflictos con el imperativo de la protección de los civiles. En efecto, las operaciones de mantenimiento de la paz son uno de los principales instrumentos a disposición del Consejo de Seguridad para asegurar la protección de los civiles en períodos de conflictos armados. A propósito, esa cuestión es, con razón, un elemento central en el proceso de examen que se está llevando a cabo. Marruecos suscribe plenamente las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), en particular los capítulos concernientes a los países que aportan contingentes. Los efectivos marroquíes desplegados desde hace más de 60 años en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz siempre han tomado en consideración la protección de los civiles como un elemento clave de su misión. Ese aspecto debe tenerse debidamente en cuenta durante la capacitación, en las etapas previas al despliegue, de los contingentes marroquíes que tengan que prestar servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas. El último ejemplo concreto es el de la ofensiva llevada a cabo en Bria (República Centroafricana), que ha permitido restablecer la autoridad del Estado en toda la región, garantizar la protección de la población civil y facilitar igualmente el regreso de numerosos desplazados.

Los países que aportan contingentes tienen una responsabilidad en materia de protección de los civiles, pero esta es compartida tanto con el Consejo de Seguridad como con la Secretaría. A fin de permitir que los efectivos cumplan su misión con éxito, el Consejo debería tener en consideración las realidades sobre el terreno y proporcionar los medios suficientes. La Secretaría también debería fortalecer su cooperación con los países que aportan contingentes e implicarlos más en

las etapas de planificación. Esos elementos confirman la importancia que reviste una cooperación triangular revisada y fortalecida para determinar los posibles obstáculos y permitir que los efectivos desplegados cumplan sus mandatos con éxito. Esos debates podrían celebrarse en el marco del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la Protección de los Civiles así como en el seno del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Por otra parte, los cascos azules a cargo de la protección de los civiles deben tener una conducta irreprochable. Marruecos afirma, en ese sentido, que suscribe de forma plena y total la política de tolerancia cero que predica el Secretario General. Marruecos ha adoptado medidas concretas al respecto, como el envío sistemático de investigadores nacionales al seno de los contingentes desplegados y el tratamiento de los casos sometidos a su atención con la mayor diligencia y firmeza. Una vez más, se necesita una mejor cooperación con la Secretaría, en particular en materia de intercambio de información. Todos esos elementos deberán tenerse debidamente en cuenta en el examen de esta cuestión que se llevará a cabo durante el próximo período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso firme de Marruecos con el imperativo de la protección de los civiles en períodos de conflicto armado, sea mediante los contingentes que prestan servicios bajo la bandera de las Naciones Unidas o aportando su apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los Estados. Esperamos que las ideas y las propuestas presentadas en este debate puedan aplicarse de manera concreta para mejorar la protección de los civiles sobre el terreno. Debemos proseguir nuestra movilización colectiva para iniciar el cambio que millones de personas en situación de conflicto esperan en todo el mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Paraguay.

Sr. González Franco (Paraguay): Al hacer uso de la palabra, permítaseme, en primer lugar, congratular at Gobierno del Uruguay por la iniciativa de haber convocado este debate público sobre un tema que, desafortunadamente, sigue vigente aún después de la desgarradora experiencia de dos guerras a escala mundial y de una infinidad de conflictos armados.

En un conflicto armado, proteger a cualquier persona que no tome parte en las hostilidades es una obligación de la que los Estados beligerantes no pueden sustraerse, aun cuando no sean parte de los Convenios de Ginebra, ya que esta obligación se sustenta en el derecho internacional humanitario de carácter consuetudinario. Ahora bien, los conflictos armados han ido evolucionando y, hoy en día, ellos tienen poco en común con los conflictos del siglo XIX, en donde los enfrentamientos tenían lugar en campos de batallas definidos, lejos de los lugares poblados, y en los que las confrontaciones se daban entre ejércitos de diferentes Estados. En estos tiempos, esos conflictos armados han pasado a ser la excepción, mientras que los conflictos no convencionales son la regla, siendo cada vez más los civiles quienes sufren indiscriminadamente sus consecuencias.

Para el Paraguay, el aumento de los conflictos no convencionales y las nuevas tecnologías no cuestionan la vigencia de los Convenios de Ginebra. Consideramos que la preocupación de la comunidad internacional debe centrarse en el desarrollo de sus provisiones y las de sus Protocolos Adicionales de manera de evitar vacíos legales que puedan impedir su implementación en determinados conflictos, en detrimento principal de la población civil afectada. Por ello, resulta fundamental que el tema de la definición de un conflicto sea debidamente debatido. No definir una situación como un conflicto armado implica la no aplicación de las normas de derecho internacional humanitario y, por lo tanto, la desprotección de civiles, especialmente, de aquellos más indefensos, de aquellos que, por el simple hecho de estar en el lugar o en el momento equivocado, se encuentran atrapados en enfrentamientos entre Estados y grupos armados no estatales o transnacionales, o en enfrentamientos entre estos últimos, o son sujetos de secuestros, torturas, reclutamiento forzado, tratos inhumanos o degradantes o desplazados de sus hogares y separados de sus familias.

Estamos convencidos de que la voluntad política es uno de los principales factores para asegurar que los civiles —sin importar su nacionalidad o cualquier otra condición social, económica, cultural, religiosa o de otra índole— sean protegidos y su dignidad humana resguardada, en particular, a través del respeto y el cumplimiento del derecho internacional y la responsabilidad en caso de violaciones al mismo. Hacemos un llamado a los Estados para que, en todas las situaciones, ante el imperativo de necesidad militar confronten siempre el imperativo de protección. En ese sentido, alentamos a este Consejo a que vele por ello en todo momento, sin tener en consideración quiénes sean las partes enfrentadas. Reafirmamos con convicción que la negociación y los acuerdos políticos en los conflictos constituyen la mejor garantía de protección para las personas y para la consecución de

una paz duradera y sustentable, enfatizando que este es uno de los temas en los que el Consejo de Seguridad debe jugar un papel primordial.

Por último, el Paraguay reitera su adhesión al precepto de que todos los civiles tienen derecho a la protección y que, cuando se trata de aquellos más vulnerables, como niños, mujeres o adultos mayores, los principios de distinción, proporcionalidad y precaución deben ser la guía básica y fundamental de todas las acciones de las partes en casos de conflictos armados.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. Menkveld (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la delegación del Uruguay por haber organizado este debate público sobre el importante tema de la protección de los civiles en los conflictos armados. Quisiera también dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sra. Beerli y a la representante de Oxfam, Sra. Rooijmans, por sus valiosas contribuciones al debate de hoy. Suscribo la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Como vemos en los conflictos de hoy en Siria, Libia, el Yemen y en otros lugares, es la población civil, incluidos mujeres y niños, la principal víctima de la violencia brutal. Las últimas imágenes procedentes de Madaya y de otros lugares hablan por sí solas. Nos sentimos consternados por el hecho de que las poblaciones civiles asediadas se hayan convertido en medios de guerra. El llamamiento del Secretario General y del Presidente del CICR el pasado octubre para que se actúe de manera eficaz, decisiva y oportuna para proteger a los civiles en los conflictos no tuvo precedentes y es una firme advertencia para todos nosotros.

La comunidad internacional debería abordar la importancia de la protección de los civiles al más alto nivel político. En ese sentido, recalco la importancia de las sesiones informativas oportunas a cargo de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger para contribuir a la sensibilización de posibles crisis. Ese enfoque se corresponde con la iniciativa Los Derechos Humanos Primero. Quisiera también insistir en que la responsabilidad de proteger y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluida la protección de los civiles en los conflictos armados, se refuerzan entre sí.

Hoy, quisiera plantear los tres aspectos siguientes en relación con la protección de los civiles: en primer lugar, la importancia del cumplimiento del derecho internacional humanitario; en segundo lugar, la supervisión de las operaciones de paz junto con la consultas con los países que aportan contingentes, y en tercer lugar, la capacitación del personal de paz.

En primer lugar, en cuanto al cumplimiento del derecho internacional humanitario, el Reino de los Países Bajos lamenta que no fuera posible llegar a un acuerdo sobre la creación de un nuevo mecanismo para fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario en la 32ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. De hecho, el derecho internacional humanitario, cuando todas las partes lo respetan, brinda la mejor protección a los civiles durante los conflictos armados. Sin embargo, a diario, afrontamos la dura realidad del incumplimiento sistemático y a menudo deliberado del derecho internacional humanitario. Es necesario que redoblemos nuestros esfuerzos para que se logre la creación de un mecanismo de cumplimiento dirigido por el Estado ampliamente respaldado. Se lo debemos a todos esos civiles en situaciones de conflictos que actualmente no son protegidos conforme lo establece el derecho internacional humanitario.

En segundo lugar, en cuanto a las operaciones de paz, el Consejo de Seguridad podría supervisar de manera más estrecha si el personal de paz hace lo que se les pide en el mandato. El liderazgo y la adecuada orientación sobre la protección de los civiles son elementos necesarios en el éxito y la credibilidad de una misión. Los dirigentes de la Misión deberían asumir plena responsabilidad y rendir cuentas por la manera en que la Misión protege a los civiles. Ello incluye el uso de la fuerza más allá de la legítima defensa para proteger a los civiles cuando sea necesario cumplir las tareas orientadas con arreglo al mandato. Además, todas las misiones deberían informar cuando el personal de paz no cumple con la protección de los civiles. Los Países Bajos subrayan la importancia de que el Consejo de Seguridad consulte de manera más estructural con los países que despliegan contingentes y fuerzas de policía a las misiones de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción los actuales esfuerzos de celebrar reuniones oficiosas para promover las prórrogas de los mandatos.

Por último, respecto de la capacitación del personal de paz, en mayo del año pasado, el Reino de los Países Bajos participó en una conferencia sobre la protección de los civiles organizada por Rwanda previa a la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz, celebrada en septiembre. Figuramos entre los primeros signatarios de los Principios de Kigali que se presentaron en esa

Conferencia. En esos Principios se establecen recomendaciones claras y directas sobre la manera de aplicar con eficacia los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz. En particular, se centran en el fomento de la capacidad del personal de paz en cuanto a la protección de los civiles. Junto con Rwanda y los Estados Unidos, actualmente estamos desarrollando una capacitación a la medida sobre la protección de los civiles, como parte de la promesa que contrajimos durante la Cumbre de Líderes.

Esta capacitación tiene como objetivos principales aplicar un amplio enfoque en el mantenimiento de la paz a la protección de los civiles en los conflictos armados y desarrollar el liderazgo para traducir las responsabilidades de la misión militar y civil en una acción oportuna y decisiva en el ámbito de la protección de los civiles. En esta primavera, se celebrarán pruebas de la capacitación. Esperamos con interés compartir los resultados concretos y las buenas prácticas que se obtengan.

El Reino de los Países Bajos continuará siendo un asociado constructivo sobre las cuestiones de la reforma del mantenimiento de la paz. Abogamos por un enfoque integrado a las operaciones de paz, que combinen los esfuerzos en los ámbitos del diálogo político, la prevención de los conflictos y el estado de derecho, la protección de los civiles, el género y el desarrollo.

En el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446) se ofrecen valiosas recomendaciones para el fortalecimiento de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. El Reino de los Países Bajos ha respaldado la labor de este Grupo y espera con interés seguir examinando la aplicación de las recomendaciones. El Reino de los Países Bajos sigue plenamente comprometido con las operaciones de paz en los años venideros, basado en la tradición firme y de larga data de la participación activa en las misiones de las Naciones Unidas en todo el mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Sandoval Cojulún (Guatemala): Agradecemos a la delegación del Uruguay por haber organizado este debate abierto, y a los expositores por sus respectivas intervenciones. También agradecemos la nota conceptual que la Presidencia circuló para focalizar nuestro debate (S/2016/22, anexo).

Las actuales crisis humanitarias que enfrenta la comunidad internacional requieren la atención de todos. El número de desplazados, refugiados y el grado de sufrimiento humano registrados en meses recientes causa consternación. Condenamos las violaciones al derecho internacional humanitario y de derechos humanos que se observa por parte de algunos Estados y grupos armados no estatales, así como la impunidad ante estas violaciones y abusos. El acceso humanitario para atender a las necesidades básicas de las poblaciones civiles en conflicto debe ser brindado de manera oportuna y sin impedimento alguno.

Nuestra delegación, como país contribuyente de tropas, hace eco de lo comentado por el Sr. Eliasson y las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. La protección de los civiles en los conflictos armados es un principio básico del derecho internacional humanitario, constituye una labor fundamental del Consejo y es una responsabilidad moral de las Naciones Unidas.

Las operaciones de mantenimiento de la paz han evolucionado y la protección internacional se ha fortalecido mediante la aplicación de mandatos específicos. Creemos que esta evolución ha sido positiva, ya que ha priorizado algunos aspectos del amplio alcance de la protección de los civiles, particularmente la protección a niños y mujeres en situaciones de conflicto. No obstante, los desafíos son múltiples, y por ende, reconocemos que debe existir una mejor coordinación para fortalecer el papel de las Naciones Unidas, particularmente en el estricto cumplimiento de la política de tolerancia cero respecto de todas las formas de explotación y abusos sexuales. Acogemos, en este sentido, los esfuerzos emprendidos por el Secretario General a fin de fortalecer las actividades de prevención, ejecución y reparación de la Organización por todas las formas de faltas de conducta.

La protección de los civiles es una obligación jurídica. Debemos exigir que los miembros de las fuerzas de seguridad, las milicias locales u otros grupos armados que hayan cometido violaciones del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos rindan cuentas. Reafirmamos que es responsabilidad primordial de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía investigar sin demora denuncias de explotación y abusos sexuales.

Las mujeres y las niñas son quienes sufren los efectos más devastadores en un conflicto armado, en particular por el uso cada vez más generalizado de la violencia por razón de género. Sin embargo, las mujeres no deben ser consideradas únicamente víctimas de guerra. Son ellas quienes garantizan la subsistencia de la familia en medio del caos y la destrucción, y participan de manera activa fomentando la paz en el seno

de sus comunidades. No obstante, es innegable que hay espacio para mejora en cuanto a la participación de la mujer en la mesa de diálogo y su rol como mediadoras, negociadoras y expertas técnicas en los procesos de paz.

Por otro lado, es preocupante el surgimiento de nuevos y más radicales grupos, que han ido cambiando el panorama de los conflictos armados. Por esto, consideramos que el enfoque sobre la protección de los civiles debe evolucionar de acuerdo con las cambiantes circunstancias.

Es necesario incrementar la generación de capacidad de las instituciones públicas, a menudo desmanteladas o debilitadas después de un conflicto. Esto requiere, entre otras cosas, garantizar que la práctica de la protección sea más coherente y eficaz y capacitar a los miembros de las fuerzas. Los contingentes de las Naciones Unidas no pueden sustituir al Estado en el cumplimiento de su responsabilidad de proteger a su población civil. Cuando los Estados no pueden o no quieren honrar ese compromiso básico, nos enfrentamos a grandes desastres humanitarios.

Es indispensable que todos los instrumentos de que dispone este Consejo sean utilizados con coherencia, se ajusten de acuerdo con los delitos perpetrados y contengan sólidos elementos de disuasión, rendición de cuentas y justicia, en cooperación con la Corte Penal Internacional, entre otros. Las lecciones aprendidas de los conflictos, desde los peores fracasos a las mejores prácticas, deben servir de guía útil.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por la elección del tema del presente debate. A lo largo de 2015, pudimos contar con un número considerable de análisis importantes sobre la situación dentro de las Naciones Unidas, entre otros, el informe del Secretario General (S/2015/453), del Grupo Consultivo de Expertos (A/69/968) y del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446).

Coincidimos con el Secretario General en cuanto a la preocupación por las dificultades inquietantes que obstaculizan la protección de los civiles en las zonas afectadas por conflictos, las cuales están más presentes que nunca. Si bien la situación humanitaria de la población afectada suscita gran preocupación, la seguridad física básica de los civiles sigue viéndose comprometida, como señaló el Secretario General en el párrafo 4 de su informe, por “unos niveles estremecedores de brutalidad y un burdo desprecio por la vida y la dignidad humanas”. Naturalmente, es encomiable que se hayan logrado progresos considerables para consolidar el marco normativo para la protección de los civiles. Sin embargo, el persistente aumento del número de víctimas civiles exige medidas resueltas.

Los análisis disponibles solo son suficientemente buenos cuando se adoptan las medidas correspondientes. Son bastante completos para definir las formas de fortalecer las capacidades de los principales agentes que se ocupan de la prevención. Estamos dispuestos a compartir algunas de nuestras opiniones sobre determinados aspectos de estos análisis.

En primer lugar, la rendición de cuentas exige una mayor consolidación del Consejo, que debe demostrar su determinación de actuar contra las partes responsables de denegar la seguridad básica o el socorro humanitario a la población afectada.

En segundo lugar, hay que examinar a fondo la idea de conferir a las operaciones de paz de las Naciones Unidas el mandato de utilizar la fuerza con fines preventivos, de protección y tácticos para proteger a los civiles amenazados por la violencia física. La reputación de la Organización no se juzga por sus palabras de condena, sino por la protección que garantice.

En tercer lugar, las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno siguen siendo una fuente de información importante para detectar las situaciones que se deterioran y alertar a la Organización para que adopte medidas con prontitud. La prevención, como se ha reconocido a menudo en todos los análisis disponibles, es la mejor forma de protección. Con este fin, fortalecer las capacidades de las misiones sobre el terreno, y también de las organizaciones regionales pertinentes, sigue siendo una prioridad permanente.

Por último, pero no menos importante, la protección de los civiles en los conflictos armados está estrechamente vinculada a la prevención de las atrocidades masivas, incluido el crimen de genocidio. Una vez más, hacemos hincapié en la importancia de la Oficina de los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger en la detección de nuevos riesgos. Debe seguirse cultivando en el seno de la Organización una cultura de evaluar todas las situaciones que afectan a la población civil desde la perspectiva de los crímenes atroces, incluido el crimen de genocidio.

Más recientemente, en Armenia y Nagorno-Karabaj han estado enfrentando desafíos importantes a la

seguridad de la población civil, como consecuencia del constante menosprecio de Azerbaiyán por el respeto y el cumplimiento del fuego de 1994. Cada vez más, Azerbaiyán atenta contra los civiles a través de la línea de contacto con Nagorno-Karabaj y la frontera con Armenia. Como resultado de la intensificación de las violaciones del alto el fuego y el bombardeo masivo de zonas pobladas con el uso sin precedente de artillería pesada, se han infligido daños considerables a los medios de subsistencia de las aldeas fronterizas. En septiembre de 2015, tres mujeres murieron tras recibir disparos de Azerbaiyán. Armenia deplora enérgicamente los actos intencionales de Azerbaiyán, que tienen por objeto violar el régimen de alto el fuego y perjudicar el proceso de paz en curso, en el marco de la copresidencia del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Una vez más, Armenia insta a Azerbaiyán a que preste atención a los llamamientos de la comunidad internacional sin demora y, como primera medida, establezca un mecanismo de investigación de las violaciones del alto el fuego y retire sus francotiradores. Al rechazar este mecanismo, Azerbaiyán es plenamente responsable de las violaciones y la escalada de las tensiones.

Para concluir, las negociaciones en curso para resolver el conflicto de Nagorno-Karabaj, en el marco de la copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, es un ejemplo positivo de la utilización eficaz de la capacidad de los organismos regionales para resolver conflictos. Es un ejemplo de lo que el Secretario General describe como un enfoque pragmático en favor de una alianza mundial y regional.

Armenia encomia el apoyo de la comunidad internacional, del Secretario General de las Naciones Unidas y de la copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE para la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj. Debería negarse a Azerbaiyán la posibilidad de intentar socavar los esfuerzos de los copresidentes, o de participar en los foros y la mediación.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Argentina.

Sr. Estréme (Argentina): En primer lugar, quisiera felicitar a la República Oriental del Uruguay por el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero, y expresar la satisfacción de la Argentina por ver al Uruguay nuevamente presente en este órgano. Quienes conocemos la calidad y la trayectoria de la diplomacia uruguaya, estamos seguros de que su país hará una contribución importante a la labor del Consejo durante su mandato de dos años. Quisiera agradecerle la convocatoria a este debate y agradecer también a los tres expositores, que realizaron presentaciones al comienzo del mismo.

Lamentablemente, el último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453) reafirma que los civiles siguen constituyendo la mayoría de las víctimas en tales conflictos. La falta de distinción entre combatientes y población civil tiene como consecuencia civiles muertos, heridos y desplazados, y situaciones en que existen serios impedimentos y hasta ataques al acceso a la asistencia humanitaria. Por lo tanto, es menester que el Consejo de Seguridad continúe comprometido con la protección de los civiles en los conflictos armados a través del fomento del cabal respeto del derecho internacional, en particular el respeto del derecho humanitario, las normas de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, así como con la lucha contra la impunidad.

La autorización por este Consejo de mandatos robustos y el desempeño de los mismos por operaciones de mantenimiento de la paz no deben comprometer el cumplimiento del mandato fundamental de proteger civiles ni distraer a estas operaciones del cumplimiento de su misión. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben contar con mandatos claros, y también contar con los recursos necesarios a fin de implementarlos de manera efectiva y oportuna.

Muchos de estos conceptos están presentes en las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel y en el informe del Secretario General sobre operaciones de paz (véase S/2015/446). Sin embargo, hay un aspecto que no ha sido suficientemente abordado en esos documentos y que mi delegación desea destacar, cual es la obligación de las fuerzas de las Naciones Unidas de respetar el derecho internacional humanitario.

Deseo en este contexto recordar el Boletín del Secretario General (ST/SGB/1999/13) relativo a la observancia de ese ordenamiento por fuerzas de las Naciones Unidas. La Argentina espera que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su próxima sesión, del mes de marzo, se pronuncie al respecto, y destaca que sería muy pertinente que el Consejo de Seguridad, en sus pronunciamientos, incluyera el recordatorio, siempre útil, de que las fuerzas de las Naciones Unidas, así como las fuerzas que participan en operaciones autorizadas por este Consejo, también están obligadas por el derecho internacional humanitario.

En lo que hace a la asistencia humanitaria, las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos para que se garantice el efectivo y oportuno acceso a la acción

humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. Ese tipo de asistencia goza de protección especial por parte del derecho internacional humanitario, por lo cual es preocupante que en numerosas situaciones se planteen trabas al acceso de la asistencia humanitaria o incluso se deniegue tal asistencia. En este marco, mi delegación expresa su profunda preocupación y condena por lo ocurrido recientemente en Siria, en casos particularmente mencionados esta mañana por el Vicesecretario General y el Secretario General en los pasados días, en particular en la ciudad de Madaya. Resulta imperativo que la asistencia humanitaria alcance a la población civil para evitar su inanición, y recordamos, tal como recordara el Vicesecretario General, y también el Secretario General que hacer padecer intencionalmente hambre a la población civil como método de hacer la guerra, incluyendo la obstaculización intencional de suministros de socorro constituye una violación grave al derecho internacional humanitario y un crimen de guerra.

Es claro que el primer reto básico continúa siendo el promover el cumplimiento de las normas. El marco normativo existente en materia de protección de civiles debe traducirse en resultados concretos en el terreno. La Argentina considera prioritario continuar el debate sobre la creación de nuevos mecanismos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, y generar un diálogo constructivo, transparente e inclusivo entre los Estados y otras partes interesadas. Dicha inquietud se podría materializar en el establecimiento de un foro para que los Estados se reúnan con regularidad con el objeto de intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con la temática, alternativa que fue debatida en el marco de la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y que continuará en proceso de estudio durante los próximos años.

Asimismo, el Consejo debe reforzar sus esfuerzos para fomentar el respeto del derecho internacional humanitario. Es en este sentido que la Argentina cree que existe un rol preventivo de los mecanismos de rendición de cuentas. Los mecanismos imparciales son esenciales para la investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Además de las Comisiones de Investigación *ad hoc*, incluso las establecidas por el Consejo de Derechos Humanos, también son importantes. Y en tal sentido, quisiera destacar la labor de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta prevista en el Protocolo I de los Convenios de Ginebra de 1949. Esperamos que el Consejo de Seguridad continúe reconociendo la posibilidad de recurrir a la Comisión, como lo expresó en su resolución 1894 (2009) y en la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2.

También en relación con la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas por parte de los responsables de crímenes atroces, la Argentina desea destacar el rol de la Corte Penal Internacional y es importante que los Estados partes en el Estatuto de Roma adopten las normas necesarias a ese fin, resultando asimismo esencial la cooperación de todos los Estados con la Corte. Es asimismo menester que el Consejo de Seguridad refuerce su compromiso con la lucha contra la impunidad por estos crímenes. Al respecto, la puesta en práctica del seguimiento efectivo de las remisiones del Consejo a la Corte Penal Internacional es una necesidad que ha sido postergada demasiado. Urgimos al Consejo a poner en práctica el compromiso que hiciera en la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/2.

Quisiera finalizar reiterando que conforme al derecho internacional humanitario y a las resoluciones de este Consejo, los ataques de cualquier tipo dirigidos contra los civiles, especialmente mujeres y niños, u otras personas protegidas, escuelas, bienes culturales y lugares de culto, así como el reclutamiento de niños y el entorpecimiento del acceso de la asistencia humanitaria, constituyen una violación del derecho internacional. En este marco, reiteramos que el personal médico y de los hospitales no puede ser objeto de ataques y condenamos los numerosos casos en que esto ha ocurrido. Recientemente hemos escuchado denuncias de Médicos Sin Fronteras referidas a ataques a sus instalaciones en el Yemen y otros lugares del mundo.

Por último, deseo una vez más, exhortar al estricto cumplimiento de las obligaciones que surgen de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y las decisiones del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al distinguido representante de Montenegro.

Sr. Perović (Montenegro) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por celebrar este importante debate sobre la protección de los civiles y encomiamos el firme compromiso del Uruguay con la cuestión. También damos las gracias a los oradores de hoy por sus valiosas exposiciones, que nos han recordado que este tema sigue siendo pertinente para el Consejo de Seguridad.

Montenegro se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Todos los días se nos recuerda que las normas y los principios del derecho internacional humanitario para

proteger a los civiles de las consecuencias de las operaciones militares se ponen a prueba y, lamentablemente, a menudo se pasan por alto. Los atentados deliberados, los ataques indiscriminados o desproporcionados y la violencia sexual y basada en el género son solo unos pocos ejemplos de esta tendencia preocupante y que va empeorando, como lo hemos presenciado en Siria, Sudán del Sur, la República Centroafricana y el Iraq. La triste realidad es que los civiles siguen constituyendo una proporción elevada de las víctimas en la mayoría de los conflictos armados.

Cuando algo como la muerte y el sufrimiento de los civiles, especialmente de las mujeres y los niños, ocurre, las personas de todo el mundo se remiten a las Naciones Unidas y al personal de mantenimiento de la paz para que les ofrezcan seguridades y protección. Por ello, nos preguntamos qué más se puede hacer para evitarlo y cómo podemos mejorar de una manera práctica la protección de los civiles en los conflictos. Hemos visto una serie de acontecimientos importantes y positivos en relación con la protección de los civiles. Sin embargo, el Consejo de Seguridad debe hacer algo más que abordar la cuestión de la protección de los civiles a nivel temático. Prestar atención cuidadosa, adoptar medidas decisivas y participar plenamente en la aplicación práctica de este tema del programa son actos necesarios para proteger a los civiles y garantizar que los responsables de violaciones graves contra los civiles tengan que rendir cuentas.

Se debe dar más importancia a la protección de los civiles en las zonas de conflicto, así como a los refugiados que han huido de ellas. Debemos hacer todo lo posible para reducir el sufrimiento, permitir el acceso humanitario, crear confianza y proteger a los civiles. Los civiles atrapados en las zonas de conflicto actuales no pueden esperar a la conclusión de los procesos políticos antes de recibir asistencia. No puede haber justificación alguna para ningún país que dificulte una resolución destinada a permitir que la población civil tenga acceso a la alimentación y la asistencia médica. Impedir el acceso de la asistencia humanitaria mediante ataques indiscriminados es un crimen grave, y un papel importante que debe desempeñar el Consejo es el de garantizar la rendición de cuentas por esas violaciones.

Montenegro considera que la adopción de medidas tempranas para impedir conflictos y abusos masivos de los derechos humanos es algo esencial. Reconocemos los valiosos progresos realizados en el ámbito de la mejora de la aplicación de los mandatos de protección por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otras misiones.

Debe darse prioridad a la protección de los civiles en las evaluaciones de planificación de las misiones, la asignación de los recursos y en las actividades sobre el terreno. Los desafíos para la protección de los civiles parecen ir en aumento. La logística, la movilidad y la respuesta rápida plantean un reto en entornos difíciles, en medio de conflictos armados, a veces en presencia de grupos extremistas violentos, y son muy importantes. Sin embargo, la protección de los civiles no es solo la responsabilidad del personal uniformado de mantenimiento de la paz, sino que también es la responsabilidad primordial de los Estados. Por lo tanto, es esencial que asumamos nuestras responsabilidades y hagamos uso de la autoridad del Consejo para garantizar que los Estados acepten su responsabilidad primordial de impedir los conflictos y reducir al máximo el sufrimiento. Los civiles, así como las organizaciones no gubernamentales y las propias comunidades, desempeñan un papel importante en ese sentido.

El surgimiento de nuevos retos a la paz y la seguridad internacionales implica un mayor rol para las nuevas tecnologías. La capacitación previa al despliegue de los contingentes que están dispuestos y desean afrontar las amenazas en evolución es fundamental para que sean eficaces.

La protección de los civiles de los estragos del conflicto es vital para la misión del Consejo de Seguridad; en última instancia, son las Naciones Unidas las que son juzgadas en ese sentido. Es un momento difícil para adoptar medidas. Montenegro sigue decidido a contribuir al objetivo común de proteger la vida de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de las consecuencias de los conflictos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Expresamos nuestro agradecimiento a su Presidencia por haber organizado el debate de hoy.

Como uno de los principales países que aportan contingentes, Bangladesh ha adoptado habitualmente un enfoque pragmático respecto del mandato de la protección de los civiles, tanto en la práctica como en la preparación, a la vez que respeta los principios fundamentales de las operaciones de mantenimiento de la paz. Al formar parte de la mayoría de las sumamente difíciles misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, podemos observar de primera mano sobre el terreno la pertinencia del mandato de la protección de los civiles —y, en algunos casos, lo abordamos con profesionalidad

y cierto grado de creatividad, incluso cuando el mandato no estaba enunciado en términos claros y concretos.

Hemos incorporado un amplio componente de protección de los civiles en nuestros programas de capacitación en el mantenimiento de la paz, con ejercicios de demostración incorporados. En 2014, nuestro principal instituto de formación para las operaciones de apoyo a la paz organizó un curso de capacitación personalizado sobre la protección de los civiles, a través del equipo móvil de entrenamiento de las Naciones Unidas y con el apoyo del Japón. Como anunció el año pasado la Primera Ministra Jequesa Hasina en la Cumbre sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, seguiremos incorporando en mayor medida la protección de los civiles en los programas de capacitación para el mantenimiento de la paz destinados a nuestros contingentes y fuerzas de policía.

Sobre la base de nuestra experiencia general, quisiéramos hacer cinco observaciones relativas a la protección de los civiles, especialmente en el contexto de los mandatos de mantenimiento de la paz.

En primer lugar, es necesario hacer mayor hincapié en el análisis estratégico y una evaluación de las amenazas a los civiles, a fin de que el Consejo de Seguridad pueda establecer claramente cuáles son sus expectativas con respecto a la aplicación de los mandatos de mantenimiento de la paz para proteger a los civiles. En ese sentido, es imprescindible que entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Secretaría y los equipos en los países exista una estrecha coordinación y consulta, a fin de mejorar la orientación a las misiones y potenciar un enfoque coherente en toda la Misión para proteger a los civiles.

En segundo lugar, para ser eficaces, los mandatos de protección de los civiles requieren el apoyo político continuo del Consejo de Seguridad, de las principales partes en el conflicto y, en particular, de los Gobiernos de los países de acogida. Es necesario que los mandatos de la protección de los civiles reciban el respaldo de estrategias viables y recursos adecuados a fin de que la capacidad de las misiones pueda responder al afrontar la beligerancia de las partes en el conflicto o la falta de voluntad o de capacidad de los Gobiernos anfitriones con respecto a cooperar.

En tercer lugar, se necesitan esfuerzos concertados para aportar claridad a los aspectos operacionales de la protección de los mandatos civiles y eliminar la confusión en cuanto a quien proteger, a fin de reducir eficazmente las brechas entre la elaboración y la ejecución de los mandatos. Aunque pueda parecer desagradable, con presencia y recursos limitados en zonas de conflicto relativamente grandes, es fundamental comprender que las misiones de mantenimiento de la paz no siempre pueden proteger a todos de todo y que, en consecuencia, se requiere que el Consejo gestione las expectativas.

En cuarto lugar, la campaña mundial para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños en los conflictos armados debe obtener un mayor impulso para recabar el apoyo de todos los agentes estatales y no estatales. La resolución 1325 (2000) y las resoluciones que le siguieron proporcionan una excelente base para estrategias nacionales eficaces elaboradas mediante un proceso inclusivo y consultivo. Debemos defender nuestro enfoque de tolerancia cero ante cualquier aberración del personal de mantenimiento de la paz con el objetivo de fijar normas para tratar los delitos sexuales y basados en el género.

Por último, la renovada atención destinada a garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario e invocar las normas de la justicia penal internacional se ha traducido en una mayor sensibilización respecto de los aspectos de prevención y rendición de cuentas de la protección de los civiles. Hemos visto los beneficios de establecer un comité nacional de derecho internacional humanitario, como propugna el Comité Internacional de la Cruz Roja, y quisiera instar a que se aprovechen al máximo los mecanismos existentes de rendición de cuentas inherentes al derecho internacional humanitario. Si bien continuaremos promoviendo la universalización del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, queremos subrayar la necesidad de dar el debido reconocimiento a los esfuerzos nacionales para tratar de impartir justicia por los crímenes de lesa humanidad y otros crímenes internacionales cometidos contra la población civil.

La seguridad y la protección de los civiles en el actual entorno asimétrico de los conflictos se consideran ahora cada vez más vinculadas a la legitimidad y la credibilidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y su asistencia humanitaria. Como una serie de informes fundamentales destacaron debidamente el año pasado, la protección de los civiles a través de medios militares siempre será insuficiente por sí sola a menos que cuente con el apoyo firme de procesos políticos significativos para establecer una paz duradera.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Lituania.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate de hoy, y agradezco a todos los oradores sus importantes contribuciones e ideas.

La protección de los civiles fue una de las principales prioridades de Lituania cuando fue miembro del Consejo de Seguridad, período durante el que organizamos dos debates y una reunión con arreglo a la fórmula Arria centrados en la ejecución de los mandatos de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, la protección de los periodistas en los conflictos armados, y las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que la protección de los civiles es una cuestión que debe mantenerse firmemente arraigada en el programa del Consejo.

Lituania hace plenamente suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. A título nacional, permítaseme referirme a la alerta temprana, la prevención y la rendición de cuentas en lo relativo a la protección de los civiles.

En cuanto a la alerta temprana, es necesario hacer más para alertar al Consejo acerca de posibles crisis, con el fin de disipar los conflictos antes de que estallen. Los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno tienen un papel importante que desempeñar para detectar las señales tempranas de posibles crisis y alertar a la Secretaría. El Departamento de Asuntos Políticos ha adoptado medidas positivas en ese sentido, como la celebración de sesiones informativas oficiosas para los miembros del Consejo. A nuestro juicio, esas sesiones informativas, así como las sesiones prospectivas, deben seguir formando parte del conjunto de instrumentos de que dispone el Consejo.

La estrecha interacción con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es esencial en el contexto de la alerta temprana, ya que las violaciones de los derechos humanos y la discriminación de determinados grupos en una sociedad apuntan a menudo a mayores problemas en el futuro. El hecho de que el Secretario General señale situaciones concretas a la atención del Consejo es otro instrumento importante, que, a nuestro juicio, podría ser utilizado más activamente. La actual renuencia predominante, así como el rechazo a asumir las situaciones antes de exploten en el Consejo, cuestan demasiadas vidas humanas y destruyen muchas otras. Cuanto antes se señalen a la atención del Consejo las cuestiones, mejores serán las posibilidades de adoptar medidas preventivas.

Una mayor capacidad de mediación, los buenos oficios del Secretario General y la participación temprana, así como la participación de las organizaciones regionales y subregionales, son fundamentales. Apreciamos la labor de mediación del Departamento de Asuntos Políticos, y pedimos un apoyo mejor y más predecible para esos esfuerzos. Al igual que exhortamos a los países a que velen por que las mujeres tengan asiento en la mesa de negociaciones, también debemos asegurarnos de que existan más mediadoras mujeres participando activamente sobre el terreno. Por consiguiente, alentamos a los países a que presenten más candidaturas femeninas para las listas de mediación. En general, es realmente importante contar con una mayor presencia de personal de mantenimiento de la paz, agentes de policía y asesores de protección sobre el terreno que sean mujeres. Tienen mayores posibilidades de lograr la comunicación y la confianza con las víctimas femeninas, especialmente cuando las costumbres y los tabúes son rígidos, y para aportar ideas y perspectivas únicas en la adaptación de los mandatos de protección de la misión. En el contexto del examen de las operaciones de paz, sería provechoso estudiar la mejor manera de alentar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que redoblen sus esfuerzos en ese sentido.

La prevención sobre el terreno también exige una gama más variada de instrumentos físicos en manos del personal de mantenimiento de la paz. En ese sentido, los comandantes de la fuerza han manifestado reiteradamente en el Consejo la utilidad de los vehículos aéreos no tripulados para fines preventivos o de salvamento. Entre otras cosas, los vehículos aéreos no tripulados, las capacidades de visión nocturna y la utilización de las comunicaciones por telefonía móvil o satelitales para la alerta temprana permitirían contar con una mejor protección y salvar más vidas.

Por último, permítaseme pasar a tratar la cuestión de la rendición de cuentas. El estado de impunidad por los delitos y ataques contra la población civil, el personal de asistencia humanitaria y médico, las escuelas y los periodistas que trabajan en zonas de conflicto es alarmante. En Siria, la peor crisis humanitaria del siglo —con bombas de barril, asedios, el uso de la muerte por inanición como método de guerra, las matanzas, la tortura y los ataques con armas químicas— se está desarrollando con total impunidad. Según la Organización Mundial de la Salud, el año 2015 fue el peor para Siria en cuanto a los ataques contra instalaciones médicas, la mayoría de los cuales los llevaron a cabo las fuerzas del Gobierno, que hasta hicieron bombardeos con bombas de barril de doble punteo. Desde septiembre del año pasado, los bombardeos rusos han empeorado los daños y la destrucción que sufrían los centros de salud, el personal médico y los pacientes. En la República

Centroafricana, en 2015 se realizaron más de 200 ataques contra organizaciones humanitarias, obstaculizando de ese modo el acceso seguro a las personas con necesidad de asistencia inmediata. El año pasado en el Yemen, casi un centenar de hospitales fueron atacados por las partes en conflicto. Los atentados contra el personal humanitario y las instalaciones médicas se han cobrado un precio muy elevado en el Afganistán, Libia, Sudán del Sur y otros lugares. En Ucrania oriental, las fuerzas mercenarias de la ocupación generaron un clima de anarquía catastrófico. Más de 1 millón de personas se vieron obligadas a huir, y alrededor de 30.000 personas resultaron heridas y muertas.

En esos y otros conflictos es imposible proteger a los civiles cuando quienes cometen abusos, crímenes y atrocidades saben que pueden quedar impunes por sus asesinatos. Al Consejo le corresponde desempeñar un papel fundamental a la hora de llevar a los responsables ante la justicia, adoptando una posición firme y sistemática para poner fin a la impunidad por los crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de los derechos humanos. Mi delegación reitera el llamamiento para limitar el uso del derecho de veto en los casos en que se cometan esos delitos. Quienes cometen crímenes contra la población civil y atacan y matan a periodistas, trabajadores humanitarios y médicos deben saber que no se puede eludir la justicia. Los mecanismos de justicia nacionales e internacionales, como la Corte Penal Internacional, tienen una función importante que desempeñar en ese sentido. La rendición de cuentas también debe garantizarse cuando el personal de mantenimiento de la paz explote y abuse sexualmente de las personas más vulnerables. Si bien son los respectivos países que aportan contingentes quienes deben exigir a los responsables que rindan cuentas por sus actos, la Secretaría también tiene una serie de instrumentos para combatir la situación, como la retirada de los efectivos infractores. El Secretario General debe seguir informando al Consejo sobre los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas para erradicar la explotación y el abuso sexuales del personal de mantenimiento de la paz.

Para concluir, no hay base normativa, por más perfecta que sea, que pueda proteger por sí sola a los civiles si siguen existiendo desfases entre la norma y las acciones sobre el terreno. Tenemos que utilizar todos los instrumentos disponibles para garantizar la protección de la población civil, como la iniciativa Los Derechos Humanos Primero. En términos más generales, tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para aplicar el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), ya que es nuestra mejor arma de prevención.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Gabón.

Sr. Ndong Ella (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación acoge con satisfacción su iniciativa de organizar este debate de alto nivel sobre la importante cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Gabón aprecia sumamente la preocupación y la movilización constante del Consejo de Seguridad, así como la labor y la determinación del Secretario General, que demuestran ampliamente el interés particular que tienen en esta cuestión. Aprovecho esta oportunidad para rendir un sentido homenaje a los cascos azules y a las organizaciones humanitarias, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, que trabajan todos los días arriesgando la vida para proteger a los civiles y satisfacer sus necesidades en las situaciones de crisis y de conflicto.

Como se sabe, los civiles y, especialmente, las mujeres y los niños, son las principales víctimas de los atropellos que se cometen en las situaciones de conflictos armados. En particular, son objeto de la violencia y la esclavitud sexuales, capturas de rehenes, discriminaciones y otras formas de maltrato que constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Por ello, el Gabón apoya las recomendaciones del último informe del Secretario General (S/2015/453), publicado en junio de 2015, en el que se señala que las poblaciones civiles se están convirtiendo cada vez más en objetivos de los ataques en los conflictos armados. Asimismo, apoyamos las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446), que destacan las limitaciones de la acción humanitaria en vista de la intensidad y la complejidad de los conflictos. El Gabón, bajo el liderazgo del Presidente de la República y Jefe de Estado, Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, concede una gran prioridad, en todo momento y en toda circunstancia, a la protección de los colectivos vulnerables, en particular a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos.

Como recordamos durante el debate dedicado a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad (véase

S/PV.7534), la protección de la población civil es ante todo responsabilidad de los propios Estados Miembros, tanto en tiempo de paz como en situaciones de conflictos armados. Fuera de los Estados, la protección de civiles debe ejercerse en las zonas de conflictos y en el seno de las operaciones de paz. En cuanto al primer punto, es importante dotar a las misiones de paz de un sólido mandato de protección de los civiles, de acuerdo con las realidades sobre el terreno. Ese es el caso de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana también debe alcanzar su plena capacidad operacional con un mandato sólido. Esa, además, es una de las recomendaciones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Extraordinaria de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, celebrada en Gabón el 25 de noviembre de 2015. Asimismo, es necesario que el Consejo de Seguridad fortalezca sus propios mecanismos de sanciones contra los agentes estatales y no estatales que cometen abusos contra la población civil.

Lamentamos el aumento de casos de abusos y explotación sexuales cometidos por aquellos mismos que tienen la responsabilidad de velar por la protección de los civiles. El Gabón reafirma su pleno apoyo a la nueva política del Secretario General de intolerancia absoluta. La protección de los civiles va de la mano de la justicia. Desde esta perspectiva, los soldados o funcionarios que cometan esos terribles delitos, deben ser sancionados de manera ejemplar.

La prevención también exige que los civiles puedan disfrutar de una protección eficaz. A tal fin, los derechos humanos deben ser una parte central de los mecanismos de prevención. Las secciones de las misiones de paz dedicadas a los derechos humanos, la igualdad de género y la protección de la población civil deben prever las posibles amenazas y hacer sonar la alarma para evitar que la situación empeore. También en ese contexto, la mayor participación de las mujeres en las operaciones de paz puede crear un clima de confianza entre los cascos azules y la población local. Su contribución podría consistir en trabajar con las comunidades y acompañar psicológicamente a las víctimas de la violencia hasta su total reintegración en sus comunidades.

Mi delegación aprecia sumamente el papel que desempeñan las Naciones Unidas en los países asolados por la guerra al desplegar sus operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, hay que reconocer que esas misiones son peligrosas y a menudo entrañan la pérdida de numerosos soldados de mantenimiento de la paz. Aprovecho la oportunidad para condenar todos los ataques contra los cascos azules, el personal humanitario y los periodistas, puesto que constituyen atentados graves contra los principios y las disposiciones del derecho internacional humanitario.

Para concluir, el Gabón apoya el llamamiento del Secretario General para fomentar el arreglo político de los conflictos y promover los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gobernanza.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Téte António.

Sr. António (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame presentarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero, que coincide también con el inicio del mandato de su país en este órgano. Mis felicitaciones van dirigidas también a los demás nuevos miembros —Egipto, el Senegal, Ucrania y el Japón—, a los que deseo mucho éxito. Doy las gracias al Vicesecretario General, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de Oxfam por sus exhaustivas exposiciones informativas.

El presente debate sobre el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados es muy oportuno. Los escenarios de los conflictos armados actuales y sus evoluciones recientes nos recuerdan la dura realidad que afrontan los civiles, que siguen siendo las primeras víctimas de los conflictos armados. Los ataques indiscriminados y a veces deliberados contra la población civil y los trabajadores humanitarios se han vuelto cada vez más frecuentes en los últimos diez años, según se indica en el informe del Secretario General de junio de 2015 (S/2015/453), sobre la protección de los civiles. Esta dura realidad, que parece estarse convirtiendo en algo normal, ha alcanzado proporciones inaceptables si consideramos la magnitud de las atrocidades, a pesar de la profusa legislación internacional sobre la inviolabilidad de la vida humana. Por lo tanto, está claro que el problema no radica en la falta de un marco internacional para la protección de los civiles, sino en el hecho de que no se aplique, en particular en las zonas controladas por agentes armados no estatales o grupos terroristas.

De hecho, las organizaciones terroristas como Al-Qaida en el Magreb Islámico, Boko Haram, Al-Shabaab, el Estado Islámico del Iraq y el Levante y otras fuerzas negativas que desafían todos los derechos fundamentales son las primeras responsables de la

violencia contra los civiles en África. Por otra parte, las operaciones de mantenimiento de la paz, que son el principal instrumento de las Naciones Unidas para garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados, enfrentan desafíos cada vez más complejos que no han dejado de debilitar su capacidad para cumplir sus mandato de protección. La aparición de los agentes armados no estatales y el aumento del terrorismo y el extremismo violento, así como de otras amenazas relacionadas, ponen justamente de relieve la necesidad de adaptar el concepto del mantenimiento de la paz a estas nuevas realidades, avanzando hacia una mayor flexibilidad en la interpretación de los principios tradicionales que guían las acciones de las Naciones Unidas en este ámbito.

Este enfoque entrañaría la búsqueda de un equilibrio entre, por un lado, la preservación de los aspectos importantes de los principios tradicionales del mantenimiento de la paz y, por el otro, el uso de la fuerza por parte de las operaciones que se encuentran desplegadas, sobre todo en África. Las experiencias recientes en Somalia y el Sahel nos hacen tomar conciencia de la oportunidad y la viabilidad del mantenimiento de la paz cuando se trata de luchar contra esos grupos terroristas.

La voluntad política sincera y el compromiso constante de los líderes de la Unión Africana en lo que respecta a la protección de la población civil ante los horrores de la guerra han convertido en un principio fundamental el no permanecer indiferentes ante el sufrimiento humano. El enfoque de la Unión Africana con respecto a la cuestión del mantenimiento de la paz, que se basa esencialmente en ese principio cardinal, ha demostrado la capacidad de nuestra organización continental para adaptarse y responder a los nuevos desafíos, sobre todo mediante el despliegue de operaciones de apoyo a la paz en condiciones extremadamente hostiles e inestables, en las que ninguna otra organización se ha mostrado dispuesta a actuar; y los mandatos sólidos encomendados a las operaciones de la Unión Africana, que en la mayoría de los casos tienen entre sus principales objetivos la protección de los civiles, la neutralización de los grupos armados o terroristas y el fortalecimiento de la autoridad estatal.

Por consiguiente, la práctica de la Unión Africana en este ámbito, que, vale la pena destacarlo, es un avance respecto a la de las Naciones Unidas, nos insta a repensar el modelo de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta. El modelo adaptado a las circunstancias antes descritas debe, entre otras cosas, tener en cuenta la financiación de las operaciones que ejecuta la Unión Africana con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Paralelamente a las operaciones desplegadas en el terreno, la Unión Africana también se dedica a la búsqueda de soluciones políticas, como lo demuestra, entre otros ejemplos, su reciente participación en los esfuerzos encaminados a lograr acuerdos de paz en Malí y la República Centroafricana. En otras situaciones, incluida la situación en Somalia, la Unión Africana trabaja para reducir la violencia para poder animar a todos los agentes a sumarse al proceso político. Como señala el Secretario General en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/682), las soluciones políticas deben estar en el centro de las estrategias encaminadas a promover y garantizar la protección sostenible de la población civil. En ese sentido, la Unión Africana, fiel a su tradición de trabajar por la solución pacífica de los conflictos, sigue convencida de que la negociación y la mediación son herramientas fundamentales cuyo empleo debe seguirse explorando y promoviendo en la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Albania.

Sr. Nina (Albania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias por organizar, en su primer mes como miembro del Consejo de Seguridad, este debate público sobre el tema de la protección de los civiles en los conflictos. Le agradecemos además la nota conceptual (S/2016/22, anexo).

Albania hace suya la declaración que formuló con anterioridad el observador de la Unión Europea. Permítaseme hacer las siguientes observaciones en calidad de representante de mi país.

La protección de los civiles prevista en el derecho internacional humanitario tiene gran alcance, pero, al igual que en el pasado, en todos los conflictos actuales las dificultades nacen en la aplicación de lo legislado. Desafortunadamente, como se señala con precisión en el informe del Secretario General del 18 de junio de 2015, en muchas partes del mundo la situación se ha deteriorado de manera considerable. Indigna ver, como se dice acertadamente en el informe, que, entre otras cosas,

> “los ataques directos contra escuelas y hospitales se han convertido en características comunes a muchos conflictos armados. Los trabajadores humanitarios y de la salud son objeto de ataques deliberados” (*S/2015/453, párr. 4*).

A diario vemos en todo el mundo una extendida falta de respeto al derecho internacional humanitario, lo que de conformidad con lo dispuesto en los Convenios de Ginebra, es un deber de todos los agentes estatales y no estatales. En los conflictos actuales, los civiles han sido blanco de ataques y víctimas de atrocidades terribles, lo que desconoce el fundamento mismo de los Convenios de Ginebra, a saber, el respeto a la persona humana. Es sorprendente que, en el siglo XXI, el estallido, la continuación y la intensificación de los conflictos armados y la recurrencia de la violencia en situaciones posteriores a los conflictos en todo el mundo hayan hecho estragos entre la población civil, sobre todo entre los más vulnerables, es decir, las mujeres y los niños, las personas mayores, los discapacitados, los desplazados internos y los refugiados.

Ni los Estados ni los grupos armados no estatales han cumplido como corresponde sus obligaciones, ni siquiera en los últimos 16 años, en los que el Consejo ha establecido un sólido marco normativo para la protección de los civiles. Además, con cada año que pasa, crece el consenso en torno a la idea de que la protección de los civiles recae en el Estado, pero también es un interés legítimo y necesario para la acción colectiva de la comunidad internacional. No obstante, los progresos alcanzados en el plano normativo solo tienen sentido si se traducen en acciones concretas sobre el terreno. Por ello, lamentablemente, tenemos que coincidir con la conclusión del informe del Secretario General de que

> “la tarea de proteger a los civiles sobre el terreno se ha caracterizado más por sus fracasos que por sus éxitos” (*ibid., párr. 6*).

Esa triste realidad demuestra que aún queda mucho por hacer para revertir las consecuencias catastróficas de las continuadas acciones de los grupos terroristas. Por ello, es importante recordar la necesidad de que el Consejo de Seguridad actúe de manera rápida y decidida en todas las situaciones que afectan a la población civil. Se le debe dar crédito al Consejo de Seguridad por el hecho de que, con la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y la remisión de las situaciones en Darfur y Libia a la Corte Penal Internacional, ha difundido mensajes importantes. Por ello, es igualmente importante que, cuando una operación de paz se vaya a desplegar en un país cuya situación haya sido remitida a la Corte Penal Internacional, su mandato debería autorizarle a cooperar con la Corte, lo que constituye un paso importante para hacer justicia, haciendo que los responsables de violaciones de los derechos humanos respondan por sus actos.

Desde hace varios años, los mandatos de muchas operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de otras misiones han incluido la protección de los civiles. Albania considera que para beneficio de las futuras misiones será cada vez más importante recopilar información en las misiones en curso, a fin de evaluar, analizar y contextualizar su labor, sobre todo en lo que respecta a la protección de civiles. Por eso es necesario garantizar que los mandatos de protección que se encomienden al personal de mantenimiento de la paz cuenten con los recursos adecuados; que se provea de la capacitación especializada necesaria en materia de protección de civiles, incluida la protección de menores; y que se dispongan medidas contra la explotación y los abusos sexuales, así como doctrinas y orientaciones prácticas sobre la protección de los civiles. Todo abuso cometido por efectivos de mantenimiento de la paz —en otras palabras, por los que tienen el mandato de proteger— es inaceptable en el mantenimiento de la paz internacional. Además, respaldamos con firmeza la política de tolerancia cero que aplican las Naciones Unidas.

Reafirmamos la necesidad de planificar con sumo cuidado las operaciones de mantenimiento de la paz y de llevarlas a cabo de tal manera que faciliten la consolidación de la paz después de los conflictos y los progresos hacia la paz sostenible, la estabilidad y el desarrollo. También consideramos que la realización de dichas actividades requiere una estrecha coordinación entre los agentes de mantenimiento de la paz, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los agentes del desarrollo.

Como nota final, quisiéramos señalar que hemos entrado en una era en que los conflictos armados son de una mayor complejidad, tienen un creciente número de protagonistas, cuentan con una amplia variedad en las tácticas y en las armas utilizadas y, sobre todo, causan un sufrimiento humano más terrible. La respuesta de la comunidad internacional también debería adaptarse a la nueva realidad y a los desafíos que todos afrontamos. Por consiguiente, reiteramos el llamamiento al Consejo para que proporcione un respaldo político y operacional sostenido a fin de proteger a los civiles en situaciones de conflicto, incluso donde los Estados participan en ataques y atrocidades contra los civiles.

La Cumbre Humanitaria Mundial que se celebrará en Estambul este año será una oportunidad para que todos renovemos e impulsemos nuestro compromiso de lograr un mundo en el que haya paz, seguridad y desarrollo sostenible. Salvo que adoptemos formas más eficaces

de abordar el sufrimiento de los civiles en los conflictos armados, no podemos aspirar al cumplimiento de los objetivos que se establecieron en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), por los cuales no debemos dejar a nadie rezagado.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia del Uruguay por haber organizado este oportuno debate. También quisiera dar las gracias al Vicesecretario General por su declaración, así como a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de Oxfam por sus exposiciones informativas.

En la actualidad afrontamos desafíos cada vez más complejos contra la paz y la seguridad internacionales. La eliminación de los conflictos se erige como un objetivo que la comunidad internacional aún debe alcanzar 70 años después de la fundación de las Naciones Unidas. Los graves efectos de los conflictos sobre los civiles constituyen un importante problema que es necesario encarar. Además, nuestro mundo afronta la crisis humanitaria más grande que haya ocurrido desde la Segunda Guerra Mundial, con una afluencia creciente de población desplazada debido a conflictos prolongados y a una falta de seguridad y estabilidad. En consonancia con la hoja de ruta establecida por el Secretario General, la primera Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebrará en mayo en Estambul, constituirá una importante oportunidad para abordar los desafíos humanitarios actuales.

En el informe más reciente del Secretario General sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados se destaca que

> “la mayoría de los conflictos armados actuales se caracterizan por unos niveles estremecedores de brutalidad y un burdo desprecio por la vida y la dignidad humanas.” (*S/2015/453, párr. 4*)

Se mata y se mutila a civiles en ataques selectivos o indiscriminados. Se los tortura, se los secuestra, se los obliga a desplazarse y se les niega acceso a la atención de sus necesidades fundamentales. Los ataques contra escuelas y hospitales agravan aún más las pésimas condiciones en las que se encuentran la educación y los servicios de salud en las situaciones de conflicto armado. Además, los atentados inhumanos e indescriptibles cometidos por todos los grupos terroristas, incluidos Daesh y Boko Haram, contra civiles van más allá del alcance de toda condena.

En ese contexto, acogemos con beneplácito la atención concedida en el Consejo de Seguridad a la cuestión de la protección de los civiles. En los últimos 16 años, el Consejo de Seguridad ha establecido un marco normativo sólido sobre la cuestión con la aprobación de varias resoluciones y declaraciones de la Presidencia. Además, los mandatos temáticos del Consejo sobre los niños y los conflictos armados y sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos han constituido oportunidades para abordar el desafío desde una perspectiva más concreta.

Por otra parte, en los informes del año pasado —a saber, el informe sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (véase S/2015/446) y el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz (véase S/2015/490)— se nos proporcionaron algunas recomendaciones importantes. Durante esos procesos, se puso de relieve la necesidad de seguir fortaleciendo el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz y los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a prevenir los conflictos. Lamentablemente, a pesar del establecimiento de ese marco sólido, la situación de los civiles sobre el terreno sigue deteriorándose. Es por eso que deberíamos dedicar más energías y más recursos, como se considere necesario, si verdaderamente queremos cumplir nuestro compromiso de proteger a los civiles.

Los conflictos armados crean necesidades humanitarias inmensas. En realidad, el 80% de las crisis humanitarias que afrontamos en la actualidad son causadas o desencadenadas por los conflictos, que generan sufrimientos masivos. Concentrarnos en la prevención o en la tarea de abordar las causas fundamentales de los conflictos debe ocupar un lugar prioritario en nuestro programa. Sin embargo, la acción humanitaria debería llevarse a cabo de manera simultánea con los esfuerzos por resolver los conflictos. Quisiera reiterar una vez más nuestro compromiso de fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario.

Como ejemplo concreto, precisamente al otro lado de nuestra frontera, la crisis en Siria ha causado la tragedia humanitaria más grande del mundo. Las evaluaciones realizadas por las Naciones Unidas revelan que la situación humanitaria en Siria continúa deteriorándose, lo que tiene repercusiones inmensas en los civiles. Como vecina de Siria, Turquía se ve afectada profundamente por esa tragedia. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Turquía

es el país que acogió el mayor número de refugiados en el mundo de hoy. Turquía ha sido un refugio seguro para más de 2,5 millones de sirios que huyeron de Siria para salvar la vida. También se ha asegurado que la asistencia humanitaria transfronteriza llegue a millones de personas que la necesitan con urgencia en el lado sirio de la frontera, de conformidad con sus obligaciones internacionales y en apoyo a las Naciones Unidas.

Los trágicos informes de hambrunas y muerte que llegan de la ciudad sitiada de Madaya (Siria) son los últimos ejemplos flagrantes de violaciones de los principios más fundamentales del derecho internacional humanitario. Como el Secretario General lo ha subrayado

> “la ciudad ha sido víctima de la imposición deliberada del hambre. Seré claro: el uso de los alimentos como arma de guerra es un crimen de guerra.”

No solo a los que están en Madaya, sino a los sirios que viven en condiciones de asedio en otros lugares se les debería conceder el acceso humanitario irrestricto. A los responsables de crímenes atroces se les debería recordar que no prevalecerá la impunidad y que ellos tendrán que rendir cuentas de sus actos.

Por último, quisiera destacar los recientes ataques aéreos perpetrados contra civiles en Siria. Dichos ataques no solo socavan las perspectivas de una solución política, sino que también exacerban el flagelo del terrorismo en la región y más allá de ella.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Perú.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro agrado al verlo nuevamente en Nueva York presidiendo esta sesión, y quisiera saludar su iniciativa de convocar a este debate público y la elaboración de una nota conceptual (S/2016/22, anexo) que puede guiar nuestras discusiones.

A 70 años de la creación de esta Organización, enfrentamos aún importantes retos y desafíos como comunidad internacional, entre los que debemos mencionar las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Esto es palpable al revisar que en este Consejo se discute cada vez más respecto de acciones armadas de actores no estatales que atentan contra la población civil. Esta creciente preocupación del Consejo de Seguridad por proteger a civiles víctimas de un conflicto armado se refleja en que todas las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas en el último decenio poseen un carácter multidimensional y un mandato que incluye tareas de protección de civiles.

Consciente de este carácter multidimensional, el Perú ha ampliado su perspectiva de participación en estas operaciones. Así, además de la participación conjunta con el Uruguay en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), el Perú ha desplegado una compañía de ingeniería en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), siendo la primera vez que una compañía peruana se despliega en el área.

Las operaciones de mantenimiento de la paz enfrentan serios desafíos en el cumplimiento de su tarea de proteger a civiles, por lo que mi delegación desea destacar tres puntos.

Primero, el establecimiento de operaciones con mandatos multidimensionales implica una mayor complejidad en la planificación e implementación de dichos mandatos. En ese sentido, se requiere una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países contribuyentes de tropas, a efectos de que la visión y opiniones de estos sean debidamente escuchadas, dado que serán sus contingentes los encargados de implementar el mandato en el terreno.

Segundo, a nivel operativo, las misiones con mandato explícito de proteger a los civiles deben contar con la capacidad y la estructura de mando necesarias para cumplir esta tarea con eficacia. Para ello se requiere prever que el personal uniformado tenga acceso a mayores facilidades de entrenamiento y adoctrinamiento, así como garantizar su acceso a nuevas tecnologías que le permitan detectar posibles amenazas a su seguridad y mejorar su capacidad de proteger a los civiles. En este contexto, resulta indispensable que estas operaciones cuenten con una adecuada y predecible provisión de recursos financieros.

Tercero, el Perú considera que el uso de la fuerza por parte de los efectivos que participan en estas operaciones en cumplimiento de su mandato de proteger civiles debe ser estrictamente de naturaleza preventiva y táctica en ocasiones en que existan amenazas concretas de violencia física contra las poblaciones que buscan proteger. En este sentido, si bien reconocemos los progresos alcanzados por la Brigada de Intervención de la MONUSCO en la protección de los civiles, mi delegación considera que la percepción de imparcialidad de las misiones de mantenimiento de la paz es esencial para su legitimidad en el terreno, para la seguridad del personal, así como para su efectividad a largo plazo.

El Perú considera fundamental la promoción de acuerdos políticos de paz como un elemento central para

prevenir y resolver conflictos y proteger a los civiles. Del mismo modo, resulta importante asegurar la rendición de cuentas. En este sentido, cuando un Estado no ha podido perseguir a los perpetradores de crímenes contra la población civil, el Consejo de Seguridad debe asumir su rol contra la impunidad internacional, y disponer la remisión de dichos actos a la Corte Penal Internacional.

Considerando que las operaciones de mantenimiento de la paz son las encargadas de ejecutar las tareas de protección de los civiles en el terreno, quisiera concluir señalando la imperiosa necesidad de revisar el funcionamiento de dichas operaciones a la luz de las recomendaciones contenidas en los informes del Grupo Independiente de Alto Nivel (véase S/2015/446) y del Secretario General (S/2015/682), de modo tal que se encuentren en condiciones de cumplir eficazmente con estas tareas.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber celebrado este debate público. Quisiera también agradecer al Secretario General su informe (S/2015/453), así como al Vicesecretario General Jan Eliasson, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Asesora de Oxfam sus exposiciones informativas de esta mañana. Asimismo, quisiera felicitar a usted y a las delegaciones de Egipto, el Japón, el Senegal y Ucrania, por haber sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad. Además, expresamos nuestro agradecimiento a los cinco miembros salientes.

Los horrores del conflicto y de la guerra, cuyos efectos los sufren principalmente los civiles, acentúan la importancia de poner fin a las violaciones de las normas morales y jurídicas de la guerra. La comunidad internacional ha venido realizando todos los esfuerzos posibles por proteger a los civiles en los conflictos armados y promover los derechos humanos y la dignidad del ser humano, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Pese a los principales logros alcanzados en ese sentido, seguimos constatando graves violaciones y numerosos crímenes cometidos contra los civiles, en desafío de la decisión de la comunidad internacional y en flagrante desprecio por los resultados de violar el derecho internacional humanitario.

Las constantes prácticas ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados son violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Esas prácticas socavan también la solución de dos Estados acordada por la comunidad internacional. Por lo tanto, exhortamos al Consejo a que brinde protección al pueblo palestino, ponga fin a las violaciones de sus derechos y aplique las resoluciones pertinentes sobre Palestina.

Los constantes y sistemáticos crímenes cometidos por el régimen sirio y sus aliados contra los civiles inocentes en ese país, como el asedio de ciudades, la hambruna de los civiles y los bombardeos indiscriminados con bombas de barril, son crímenes de lesa humanidad y violan las resoluciones del Consejo sobre Siria. El mundo entero ha visto las imágenes procedentes de Madaya de personas agonizando y muriendo de hambre. El régimen sirio intenta intimidar a Madaya y hacer que su población elija morirse de hambre o ponerse de rodillas ante un régimen que sigue asesinando a su pueblo. Habida cuenta de la situación de esas zonas asediadas, exhortamos al Consejo de Seguridad a que adopte todas las medidas posibles por prestar asistencia humanitaria de emergencia, por vía aérea y terrestre, a todas las zonas asediadas, y aplique el párrafo 6 de la resolución 2258 (2015).

La impunidad de los responsables de esas violaciones graves tiene serias consecuencias: la violación de los instrumentos internacionales debilitan dichos instrumentos y va en detrimento de la imagen de las Naciones Unidas. La impunidad envalentona a los autores de esos crímenes y genera mayores violaciones. Por lo tanto, debemos realizar esfuerzos colectivos para proteger a los civiles y enjuiciar a los responsables.

Por último, reiteramos nuestro apoyo a todas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para proteger a los civiles. Además, hacemos hincapié en nuestro respeto a los instrumentos internacionales acordados por la comunidad internacional.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber comenzado su país el mandato de dos años en el Consejo de Seguridad y por haber asumido la Presidencia del Consejo. Felicitamos también a Egipto, al Japón, al Senegal y a Ucrania por haber integrado el Consejo de Seguridad. Asimismo, mi delegación le da las gracias por haber celebrado este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, así como por la excelente nota conceptual (S/2016/22) que su delegación ha proporcionado para orientar nuestras deliberaciones. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Vicesecretario General Jan Eliasson, a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sra. Beerli, y a la Asesora

Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Sra. Rooijmans, por sus exposiciones informativas.

Nigeria hace suya las declaraciones respectivas formuladas por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el Observador Permanente de la Unión Africana en nombre de la Unión Africana.

Las situaciones de conflictos exponen a los civiles a asesinatos, secuestros, tortura, explotación sexual, trata y otros peligros graves. Ello sucede principalmente cuando están involucrados grupos armados no estatales. Su completo desprecio del derecho internacional y el derecho internacional humanitario subrayan el problema que presentan para la protección de los civiles.

Es una lamentable realidad que las mujeres y las niñas sean las que más sufran en las situaciones de conflictos. Ellas sufren violencia sexual, esclavitud sexual, trata y otras formas de explotación y degradación. Las situaciones en las que las mujeres y las niñas se ven obligadas a mantener a sus familias las exponen a mayor explotación y abuso. Reconocemos el compromiso del Consejo de Seguridad de proteger a las mujeres y las niñas en las situaciones de conflictos y después de los conflictos, como demuestra la aprobación de las resoluciones 1325 (2000), 1960 (2010) y 2122 (2013). Consideramos que esas resoluciones son marcos idóneos para que el Consejo de Seguridad aumente la protección de las mujeres en las situaciones de conflictos y después de los conflictos.

Nigeria reconoce la responsabilidad primordial de los Estados de proteger a los civiles en el marco de sus jurisdicciones nacionales. En ese sentido, seguiremos adoptando todas las medidas necesarias como país, en plena conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, para proteger a los civiles en el contexto de nuestra guerra contra el grupo terrorista Boko Haram. Hoy en día, el Gobierno Federal de Nigeria no tiene mayor prioridad que derrotar a Boko Haram y rescatar a todos los secuestrados, entre ellos las niñas de Chibok. Estamos utilizando todos los recursos de que disponemos en estos esfuerzos, y hemos visto resultados positivos, ya que el ejército nigeriano ha rescatado a cientos de civiles mantenidos como rehenes por Boko Haram, entre ellos mujeres y niñas.

El acceso humanitario a los necesitados es otra dimensión importante de la protección de los civiles en situaciones de conflicto. Los ataques contra los trabajadores humanitarios y sus familias, la incautación de suministros humanitarios y otros actos que impiden la prestación de asistencia y tienen consecuencias negativas para el bienestar de los civiles necesitados constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario, que condenamos en los términos más enérgicos.

Nigeria coincide en que considerar soluciones políticas para los conflictos de una manera que sea inclusiva contribuiría a los esfuerzos para proteger a los civiles. Nigeria insta al Consejo a que ejerza su influencia en ese sentido, con el fin de alcanzar soluciones políticas que lleven a una paz duradera, reforzando así la protección de los civiles de manera sostenible.

Proteger a los civiles en las situaciones de conflicto sigue siendo un reto fundamental, no solo para las Naciones Unidas, sino también para la comunidad internacional en su conjunto. Rendimos homenaje a los efectivos de mantenimiento de la paz, los trabajadores humanitarios, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas por la ardua labor que realizan, a menudo en circunstancias difíciles, para garantizar la seguridad y la protección de los civiles.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Azerbaiyán.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber organizado este debate público sobre un tema tan importante.

Mi delegación se adhiere a la declaración pronunciada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Hago uso de la palabra para responder a las acusaciones formuladas contra mi país por la delegación de Armenia. Esas acusaciones son parte de la práctica de Armenia de falsear la información e inventar pretextos para ocultar el hecho de que Armenia es la responsable directa de una parte importante del territorio de la República de Azerbaiyán. Con su agresión y sus provocaciones constantes contra la República de Azerbaiyán, el Gobierno de Armenia pone en peligro la seguridad y la estabilidad regionales. Al referirse a la llamada violación del alto el fuego, Armenia pretende justificar la continuidad de su presencia militar ilegal y el uso de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán. Por el mismo motivo, Armenia no reconoce que, en la actualidad, la primera línea se extiende mucho más allá de la región de Nagorno-Karabaj, y llega a los distritos de Agdam y Fizuli de la República de Azerbaiyán. En sus resoluciones

pertinentes, el Consejo de Seguridad condenó la toma de esos distritos y de todas las demás zonas ocupadas de Azerbaiyán, y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas ocupantes de todas las zonas ocupadas de Azerbaiyán.

Armenia instauró, y controla de manera eficaz, el régimen separatista en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán, sobre todo el llamado ejército de defensa de Nagorno-Karabaj. El 15 de junio de 2015, el Presidente Sargsyan de la República de Armenia aprobó con carácter oficial la rotación entre el Jefe Adjunto del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas de la República de Armenia y el llamado ministro del régimen separatista. Ese ejemplo concreto también demuestra que, de hecho, Armenia y el régimen separatista son una sola entidad. Cabe recordar que, en una declaración formulada el 26 de septiembre de 2015, el Presidente de Armenia declaró que Nagorno-Karabaj era “una parte inseparable de Armenia”.

Las provocaciones militares de Armenia, dirigidas a violar el régimen de alto el fuego, son actos de agresión sistemáticos contra la República de Azerbaiyán, que ocultan deliberadamente. Por ejemplo, en la carta que figura en el documento S/2015/11, en la que pretendía informar de manera objetiva a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre las violaciones del alto el fuego, Armenia olvidó mencionar el hecho de que, el 12 de noviembre de 2014, helicópteros de combate MI-24 de la fuerza aérea de la República de Armenia atacaron posiciones de defensa de las fuerzas armadas de la República de Azerbaiyán, cerca de la aldea de Kengerly, en el distrito de Agdam de Azerbaiyán, y uno de ellos fue derribado por disparos efectuados en respuesta al ataque. Del mismo modo, Armenia nunca ha reconocido sus continuos ataques indiscriminados contra la población civil de Azerbaiyán. El 1 de septiembre 2015, las fuerzas armadas de Armenia, desde sus posiciones en el territorio ocupado de Azerbaiyán, efectuaron disparos deliberadamente contra los asistentes a una boda en el distrito de Terter; este hecho es otro ejemplo tristemente célebre de violación flagrante del derecho internacional humanitario por parte de Armenia. Como consecuencia, tres civiles, entre ellos un niño, resultaron heridos.

A lo largo de 2015, como resultado de la ocupación ilegal de Armenia y las violaciones del alto el fuego, 22 soldados del ejército de Azerbaiyán murieron y 13 resultaron heridos, 11 civiles quedaron heridos y 1 perdió la vida. Además, Armenia sigue atentando contra la infraestructura civil situada en las proximidades de la primera línea. Como consecuencia, casas, escuelas y otros bienes civiles en los distritos de Tovuz, Terter, Gedebey, Gazakh, Fizuli y Agdam de la República de Azerbaiyán quedaron destruidos.

Los llamados informes de Armenia sobre las violaciones de alto el fuego tienen por objetivo ocultar su realidad. El encubrimiento deliberado de hechos esenciales pone de manifiesto las prácticas de engaño y manipulación a que recurre ese país para negar su papel, su participación y su gran responsabilidad respecto de la agresión y la ocupación de los territorios de Azerbaiyán y sus consecuencias.

Para concluir, permítaseme subrayar que la continua ocupación de una gran parte del territorio de la República de Azerbaiyán por las fuerzas armadas de Armenia es un obstáculo fundamental para dirimir el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, y es el único factor que agrava la situación y genera hostilidades. Por tanto, Armenia debería retirar sus fuerzas armadas de los territorios ocupados de Azerbaiyán, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a saber, las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), y cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, con la que todos los Estados Miembros reafirmaron su compromiso en octubre de 2015. Si no retira sus fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, el llamamiento de Armenia en pro de la paz y el presunto apoyo a la labor del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa no son más que palabras grandilocuentes para ocultar su política de anexión y engañar a la comunidad internacional.

El Presidente: El representante de Ucrania ha pedido la palabra para formular una declaración.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera formular algunas observaciones breves sobre la declaración pronunciada anteriormente por la delegación de la Federación de Rusia.

Durante prácticamente dos años, la delegación del país agresor ha estado tratando desesperadamente de convencernos a todos en este Salón de que Rusia no es una parte de un conflicto en Ucrania. Ya hemos sido testigos de este enfoque con respecto a la parte ocupada de Ucrania, a saber, la República Autónoma de Crimea. Estoy seguro de que todos recordamos cuando el mismo miembro permanente del Consejo de Seguridad, por supuesto, negó la presencia de las fuerzas armadas rusas en Crimea. Después, escuchamos la confesión del Presidente de Rusia sobre el papel directo de las fuerzas armadas rusas en la ocupación de parte del territorio

de Ucrania soberana. El 17 de diciembre de 2015, el Sr. Putin reconoció la presencia de militares de Rusia en Donbas. A continuación, una cita tomada de la página web del Presidente de Rusia.

(*continúa en ruso*)

> "Nunca dijimos que no había personas que estaban resolviendo algunas cuestiones, incluso en el ámbito militar."

(*continúa en inglés*)

Una vez más, recalco nuestro firme compromiso con la plena aplicación de todas las disposiciones de los acuerdos de Minsk por todas las partes, sin excepción. Nuestro objetivo fundamental para 2016 es claro: restablecer la paz en Ucrania y la justicia al orden internacional. Creemos que no hay otra alternativa que una solución política. Nuestra fórmula para una solución pacífica es simple, a saber, la retirada de todos los efectivos rusos del territorio de Ucrania, la celebración de elecciones locales en Donbas de conformidad con la legislación de Ucrania y las normas establecidas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el restablecimiento del pleno control por parte de Ucrania de la frontera con Rusia.

El Presidente: Entiendo que varias delegaciones han pedido la palabra para formular nuevas declaraciones. Tengo la intención de acceder a esas peticiones. No obstante, pediría a las delegaciones que se limitaran a formular únicamente una nueva declaración.

Doy la palabra a la representante de Israel.

Sra. Shilo (Israel) (*habla en inglés*): Durante los últimos cuatro meses, se ha apuñalado a israelíes en sus hogares, se les ha disparado en la calle y los terroristas los han atropellado utilizando vehículos como armas. En el transcurso de esta ola de violencia, 29 personas han resultado muertas y cientos han resultado heridas. Cabría esperar que la Autoridad Palestina condenara las actividades terroristas que llevan a cabo Hamas y otros y detuviera la incitación, que va en aumento. En lugar de condenar —en lugar de asumir su responsabilidad— los dirigentes palestinos, lamentablemente, una vez más han preferido atacar a Israel. Dado que es la forma más fácil de obtener atención, quiero ser clara.

El compromiso de Israel con la protección de los civiles no tiene color ni grupo étnico, no conoce fronteras y siempre seguirá siendo absoluto. El observador de Palestina habló aquí hoy sobre una resolución de hace 30 años. En lugar de buscar soluciones y resoluciones en los archivos de las Naciones Unidas, quisiera recordarle que, hace tan solo un año y medio, los palestinos se negaron a aceptar una resolución del Consejo de Seguridad que habría mejorado las condiciones de vida de su población y habría permitido a la Autoridad Palestina volver a Gaza.

Parece que el pueblo palestino necesita protección, protección de las decisiones de sus dirigentes, protección de su falta de previsión y de su negativa a reanudar las negociaciones. Lamentablemente, en lugar de restablecer el estado de derecho y mejorar las condiciones de vida de la población de Gaza y la Ribera Occidental, la Autoridad Palestina ha optado por el terror. Es tan triste y contraproducente.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Sargsyan (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para responder a las observaciones formuladas por la delegación de Azerbaiyán.

Lamentamos ver que difundir información errónea, distorsionar los hechos y simplemente propagar mentiras se hayan convertido en métodos habituales de esa delegación. Rechazamos categóricamente todas las acusaciones contra mi país y la nación. Creo que, en lugar de ver cómo Azerbaiyán presenta su propaganda propia de un Estado fallido, este respetado órgano tendría sumo interés en conocer la situación real sobre el terreno a lo largo de la línea de contacto con Nagorno-Karabaj y la frontera con Armenia.

Las reclamaciones y las acusaciones de la delegación de Azerbaiyán simplemente son infundadas y falsas, incluida la acusación de que Armenia viola las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la alegación de una ocupación. Aconsejamos a la delegación azerbaiyana que lea esas resoluciones con detenimiento, ya que parece que no lo ha hecho a lo largo de los dos últimos decenios, y que intente encontrar una sola frase sobre la agresión por la República de Armenia. Por el contrario, es Azerbaiyán el que viola repetidamente varias disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular al negarse a establecer medidas de fomento de la confianza entre las partes en conflicto, crear mecanismos de investigación sobre las violaciones del alto el fuego, retirar a los francotiradores, dejar de utilizar el belicismo al más alto nivel y usar artillería pesada para atacar a los civiles, la infraestructura civil y las instituciones a lo largo de la frontera con Armenia y la línea de contacto con Nagorno-Karabaj.

Bien se sabe que los intentos de acusar a otros son un instrumento útil para distraer y hacer que se deje de prestar atención a los problemas internos. Para desviar la atención de la inquietud de su población resultante del deterioro de la situación socioeconómica en Azerbaiyán, los dirigentes de ese país han optado por el camino de la intensificación de las violaciones del alto el fuego y los bombardeos masivos de zonas fronterizas del Nagorno-Karabaj armenio en las que viven civiles. Es un hecho bien conocido y debidamente documentado que, hace unos 20 años, Azerbaiyán desencadenó una guerra a gran escala contra el Nagorno-Karabaj armenio, con la intención de exterminar totalmente a su población armenia. Sin embargo, la agresión militar de Azerbaiyán por sí sola tuvo consecuencias impredecibles. Como resultado de la agresión militar por parte de Azerbaiyán, cientos de miles de habitantes de origen armenio, entre ellos mujeres y niños, tuvieron que abandonar sus hogares y se convirtieron en refugiados y desplazados internos. Sufrieron indecibles actos de violencia y de terrorismo de Estado que llevó a cabo Azerbaiyán. Esa agresión continúa en la actualidad. Debido a los bombardeos indiscriminados de aldeas armenias con artillería pesada del ejército de Azerbaiyán en este último año, las víctimas del Nagorno-Karabaj armenio se han duplicado, y muchos civiles, en particular mujeres ancianas, han resultado muertas.

Todos somos conscientes de la importancia de la participación de la sociedad civil en el proceso de paz para garantizar que se encuentren soluciones sostenibles al conflicto y se logre una protección efectiva de la población civil. La práctica de la represión sistemática de representantes de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y activistas en pro de la paz y de la libertad de los medios de comunicación en Azerbaiyán obstaculiza las perspectivas de la utilización de los instrumentos de la diplomacia alternativa o de segunda vía para la solución de conflictos. La estrategia y la táctica aplicadas por el país en cuestión con respecto a la cuestión de Nagorno-Karabaj demuestran que Azerbaiyán no está interesado en hallar una solución duradera al conflicto y que ha escogido la vía con consecuencias perjudiciales para la paz en la región y que causa nuevas víctimas, incluso entre la población civil.

Se levanta la sesión a las 19.00 horas.